

# REVISTA DE MENORCA

FUNDADA EN 1888

Publicación del Ateneo Científico, Literario y Artístico

AÑO LVIII — SÉPTIMA ÉPOCA



M A H Ó N

PRIMER SEMESTRE

1 9 6 7

*11 3012*



## CONSEJO DE REDACCION Y ADMINISTRACION

**DIRECTOR HONORARIO: † FRANCISCO HERNANDEZ SANZ**

**DIRECTOR: GUILLERMO DE OLIVES PONS**, Presidente del Ateneo.

**SUBDIRECTOR: ANDRES CASASNOVAS MARQUES**, Vocal de Publicaciones y Literatura.

**REDACTOR JEFE: JUAN GUTIERREZ PONS**, Pbro., Vocal de Historia y Arqueología.

**VOCALES NATOS.** (Presidentes de Sección del Ateneo):

**LUIS HERNANDEZ PERELLO**, de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

**JOSE MARIA CARDONA MERCADAL**, de Música.

**JOSE VIVES CAMPOMAR**, de Artes Plásticas.

**MIGUEL HERNANDEZ PONS**, de Ciencias Sociales y Económicas

**MATEO SEGUI MELCADAL**, de Ciencias Médicas.

**VICENTE MACIAN COLERA**, Pbro., de Ciencias Morales y Filosóficas.

**JUAN CARLOS COUCEIRO CORRAL**, de Cine.

**JOSE DOMENECH RAMENTOL**, de Teatro.

**JUAN CARDONA MERCADAL**, de Filatelia.

**ANDRES MURILLO TUDURI**, de Filología.

**FRANCISCO FELIX BOSCH**, del Club Minorca.

**VOCALES ELECTOS:**

**MARIA LUISA SERRA BELABRE**, Directora de la Casa de Cultura de Mahón.

**JUAN HERNANDEZ MORA**, Abogado y Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Mahón.

**GERMAN COLL MESQUIDA**, Profesor del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Ciudadela.

**FERNANDO MARTI CAMPS**, Pbro., Archivero de la Diócesis de Menorca.

**GUILLERMO FLORIT PIEDRABUENA**, Director del Museo de Ciudadela.

**ADMINISTRADOR: LORENZO PONS CAPELLA.**

## S U M A R I O

### **Biografía**

L'OBRA LITERARIA DE JOAN RAMIS I RAMIS      Jordi Carbonell

### **Ciencias Exactas**

LA FAMILIA DE LAS CONICAS  
EN EL BACHILLERATO      Miguel Ferrá Rotger

### **Ciencias Sociales**

ESTUDIO SOBRE LA POSIBILIDAD Y CONVENIENCIA  
DE ESTABLECER EL REGIMEN DE CABILDOS INSULARES  
EN LA PROVINCIA DE BALEARES      Miguel Coll Carreras

### **Literatura**

MI CALA DE PAZ (ENSAYOS MENORQUINES)—1966  
Francisco de Castells

### **Música**

AFICIONADOS NOTABLES      Deseado Mercadal

### **Actividad del Ateneo**

A. C.

Redacción y Administración: Conde Cifuentes, 25

Comp. mecánica: Editorial Menorca • Clichés: A. Comas - Editorial Menorca

TALLERES GRÁFICOS COLL • San Fernando, 13 • Tel. 35 20 40 • MAHÓN

Depósito Legal: MH. 31 - 1958

# L'obra literària de Joan Ramis i Ramis

A la memòria de Francesc Hernández i Sanz

JORDI CARBONELL

En altres ocasions (1) he subratllat la importància de la literatura menorquina del període que comprèn la segona meitat del segle XVIII i el primer terç del segle XIX. (2) Malauradament, l'estudi d'aquest període brillant del passat literari de Menorca comporta una gran quantitat de dificultats.

En primer lloc, hi ha una manca quasi absoluta de textos publicats. Aquest fet obliga a l'estudi damunt els mateixos manuscrits, tasca d'una lentitud i una treballositat extremes. Pràcticament, es pot dir que les edicions de textos menorquins del període en qüestió es limiten a les dutes a terme per Francesc Hernández i Sanz dins la «Revista de Menorca», (3) que són una aportació bàsica per al nostre estudi. Sense l'esforç

---

(1).—El tema d'aquest article fou exposat, per primera vegada, en una conferència donada a l'Ateneu Científic, Literari i Artístic de Maó el 15 juliol de 1965. Després ha estat completat amb el resultat de noves investigacions.

(2).—El període menorquí de la literatura catalana, «El llibre de tothom», Barcelona 1964, 159-163; La cultura a Menorca, «Serra d'Or», Segona època, any VI, 1964, 725-736; Conferència del 8 de juliol de 1964, recensió al diari «Menorca», 10 juliol 1964, per A(ndreu M(urillo)).

(3).—Vegeu-ne la bibliografia a l'excel·lent **Índice de la Revista de Menorca 1888-1955**, redactat per Miquel Barber i Barceló (Maó 1963).

tenaç, infatigable del gran investigador maonès, el nostre treball avui fóra infinitament més difícil i ens trobaríem mancats de l'estímul tan eficaç que suposa el fet d'unes troballes senzillament sensacionals per la sola valor de les quals Hernández i Sanz ja passarà a la història de l'erudició, no solament menorquina, sinó de totes les terres de llengua catalana.

En segon lloc, hi ha un fet encara més difícil de superar: la gran dispersió dels textos objecte del nostre estudi. Aquesta dispersió es produeix en dos sentits: d'una banda, dintre mateix de l'illa, hi ha un gran nombre de manuscrits —i potser fins i tot algunes edicions— escampats per les biblioteques particulars; de l'altra, les obres menorquines han travessat el mar, han anat a parar a llocs molt diversos, des de les biblioteques mallorquines fins a les de Barcelona i d'altres llocs, car he tingut notícia de l'existència de textos menorquins a Santander, per exemple.

I encara un tercer inconvenient cal superar: els investigadors de la nostra cultura, i de la nostra literatura en particular, han fixat llur atenció sobretot en el període medieval, el més universal de les lletres catalanes. Tot allò que passava del segle XV deixava automàticament de tenir interès i entrava en una categoria humiliant coneguda amb el nom general de «Decadència». Això havia contribuït a l'oblit de tots els fets literaris dels segles XVI al XVIII i hom no s'interessava sinó pels fets que es produïen a partir del 1833, data de *l'Oda a la Pàtria* de Bonaventura Carles Aribau, és a dir, a partir del Romanticisme. Ara, aquests moviments literaris tan importants a totes les cultures europees com el Renaixement, el Barroc, el Neoclassicisme semblaven no existir a la nostra literatura. La gent de la nostra generació ha reaccionat contra aquesta actitud, en part per la influència d'un gran mestre de la història de la cultura —Jordi Rubió i Balaguer—, (4) en part

---

(4).—Vegeu, per exemple, l'ample espai dedicat als segles XVI-XVIII a *Literatura catalana*, dins *Historia General de las Literaturas Hispánicas*, diri-

perquè, paral·lelament a allò que s'ha esdevingut en altres branques de la investigació històrica, hem entès que el nostre present i el nostre passat immediat són incomprendibles sense l'estudi a fons dels segles que els precedeixen. Això és visible en l'avenç que Joaquim Molas ens ha donat dels seus estudis sobre el segle XVI i de la seva revisió del segle XIX, (5), i en els diversos treballs publicats per altres investigadors (6). Això és el que em portà a mi al segle XVIII i, de seguida, a l'estudi de la literatura de Menorca, que n'és el punt més sobresortint.

Avui, doncs, voldria portar el meu gra de sorra a aquesta muntanya, i analitzar, amb els elements que tinc a l'abast, l'obra literària d'un gran escriptor menorquí que ha d'ocupar un lloc d'honor en la història de la nostra literatura: Joan Ramis i Ramis, un clàssic menorquí, una figura sobresortint de la literatura catalana.

### *I.—Primer període: 1762-1765*

La vida de Joan Ramis és prou coneguda i no hi faré ací una referència especial, si no és per a situar la seva obra en

---

gida per Guillermo Díaz Plaja, vols. III (Barcelona 1953), 886-930, IV, Primera parte (Barcelona 1956), 495-597, i V (Barcelona 1958), 213-337. També **La cultura catalana del Renaixement a la Decadència**, «Col·lecció A l'abast», 17 (Barcelona 1964), i **La Renaixença**, dins «Moments crucials de la història de Catalunya» (Barcelona 1962).

(5).—**La cultura catalana a l'Europa cincentista**, «Serra d'Or», Segona època, any VII, 1965, 289-291; **Poesia catalana romàntica**, «Antologia Catalana», 7 (Barcelona 1965); **Poesia catalana de la Restauració**, «Antologia Catalana», 19 (Barcelona 1966).

(6).—Joan Timoneda, **L'església militant. El castell d'Emmaús**, a cura de J. M. Batllori, «Antologia Catalana», 29 (Barcelona 1967); **El pensament il·lustrat a Catalunya**, per Enric Moreu-Rey, «Antologia Catalana», 26 (Barcelona 1966); Josep Robrenyo, **Teatre revolucionari**, a cura de J.-Ll. Marfany, «Antologia Catalana», 2 (Barcelona 1965).

el context del món en què va viure (7). Nascut a Maó el 27 d'abril de 1746 —quatre anys abans que Joan Fàbregues importés de Londres la primera impremta menorquina—, Joan era el més gran d'una família de cinc germans, que tots tingueren un paper en la vida intel·lectual de l'illa: Pere, advocat i traductor de Molière; Bartomeu, metge i escriptor també; Josep, sacerdot i escriptor; Antoni, el petit, historiador, casat amb la filla gran de Joan, gran admirador i fins continuador d'algunes de les obres del seu germà i sogre. Bartomeu Ramis i Segura, pare de Joan, era advocat a Maó, on gaudia d'un prestigi considerable. I adreçà el seu fill primogènit pels camins del dret. Així, després de cursar estudis elementals a la seva ciutat nadiua, fóu enviat a la Reial Universitat Literària de Mallorca, on cursà primer Retòrica i Filosofia amb el franciscà mallorquí fra Llorenç Company. De la brillantor dels seus estudis i de les qualitats personals i literàries de Joan Ramis n'és testimoni la carta adreçada per Fra Llorenç a Bartomeu Ramis el 25 de febrer de 1762:

«Dueño y Sr. mío: Solamente para tener ocasión de darle mil parabienes sobre los auge y buenos progresos de su hijo mi amable discípulo el señor Juan, tomé la pluma, porque

---

(7).—Vegeu Joaquim M. Bover, **Biblioteca de escritores baleares**, (Palma de Mallorca 1868), vol. II; **Biblioteca de escritores menorquines**, Extracto de la obra «Biblioteca de escritores baleares» original de D. Joaquín M. Bover, aumentado con nuevos datos recojidos por Bernardo Fàbregues (Ciudadella 1878); Francisco Pons, **Resumen de los empleos y ejercicios literarios del infatigable mahonés el Dr. D. Juan Ramis y Ramis**, epíleg a la **Historia Civil y Política de Menorca**, de Joan Ramis (Maó 1819); Rafael Gahona, **Relación de los méritos y ejercicios literarios del Muy Magnífico Doctor Don Juan Ramis y Ramis**, epíleg a alguns exemplars de la **Historia Civil y Política de Menorca**; Francisco Hernández Sanz, **Obras publicadas por el Dr. D. Juan Ramis y Ramis**, «Revista de Menorca», VII (1912), 263-295, 315-327, 343-358; F. Hernández Sanz, **El Doctor Don Juan Ramis y Ramis**, «Revista de Menorca», XIV (1919), 50-61; Miguel Barber, **Índice**, 136-157; F. Duran Cañameras, **Papeletas para la historia de la literatura dramática menorquina**, «Revista de Menorca», any XLI (1945), 89 ss.



aprovechó tanto en los estudios en el tiempo que frecuentó mi escuela, que parece vino a Mallorca para hacer coro aparte entre los demás estudiantes: porque si hay de buenos, él siempre descuella sobre todos, no solo sobre los buenos, sí que aún sobre los mejores y todavía con muy excesivas ventajas... Blasonava yo de haber sacado algunos medianamente instruidos en una cosa u otra; ya en la oratoria, ya en la poesía latina, ya en la española, pero en él puedo gloriarme que sale muy perito en todo; porque si hablamos de Oratoria, excede a todos sus condiscípulos; si de verso latino, deja a los otros muy atrás; si de verso español, nadie le alcanza, sin que sepa determinarme fácilmente a decidir en qué campea más su rara habilidad, porque en todo parece que se excede a sí mismo.» (Lletra 25—2—1762). (8)

Testimoni com és d'índole personal, aquesta carta és també exponent de dos altres punts. D'una banda, el fet que fos escrita en castellà ja ens situa en un món cultural diferent del de la Menorca contemporània, on la llengua oficial era el menorquí; (9) la mateixa referència als estudis de «verso español» ens situa davant una problemàtica lingüística i literària concreta. A la Universitat Literària de Ciutat de Mallorca hom ensenyava Retòrica i Poètica llatines i castellanés i el món literari dins el qual Joan Ramis es formà és el de les darreres manifestacions del barroc castellà, que havia donat en el segle XVII figures de gran categoria —Góngora, Quevedo, Calderón

(8).—Francesc Pons, *op. cit.*

(9).—Compareu aquesta carta amb la nota afegida al final del manuscrit de l'Ateneu que conté les poesies de la primera època de Ramis, el qual porta un full adjunt que diu: «Don Antoni Ramis.— Remet a Vmt. las poesias que me demana. He fet en ellas algunas pequenas correcciones, que creya necessari per reparar los descuyts del copiador; però me he vist embarasat per entendre el sentit de 2 epigramas y 3 odas qui van notats ab este señal + y axí los he dexats sense corregir.— Son ofte. y segur servidor, (signat) F. Francesch Pons.— Mahó, 16 Mars de 1820.»

de la Barca, per no citar-ne més que tres de molt destacades— però que a mitjan segle XVIII es trobava en plena decadència. L'estudi de la biblioteca de Joan Ramis ens pot ajudar força a comprendre la formació de l'escriptor. (10) Així, la presència entre els llibres d'aquesta biblioteca de *l'Arte poética española* de Juan Díaz de Rengifo, (11) de la qual es feren nombroses edicions a Barcelona durant el segle XVIII, marca el camí de la primera formació literària de Joan Ramis. (12) Al costat de la teoria, sis volums d'autos sacramentals de Calderón

(10).—La biblioteca de Joan Ramis es va escampar al començ d'aquest segle. Tanmateix, l'any 1920, abans de la dispersió, l'infatigable investigador Hernández i Sanz féu fitxa de totes les obres que la componien llavors. Aquest fitxer es troba en mans del professor Hernández i Mora, el qual esparem que ens en donarà aviat l'edició. Em plau agrair des d'ací la gentilesa del prof. Hernández i Mora, el qual ha tingut el gest generós no tan sols d'informar-me de l'existència del fitxer fet pel seu pare, sinó de deixar-me'l consultar amb tot detall. Totes les referències a la biblioteca de Joan Ramis que faig en el present article són tretes d'aquest fitxer. Alguns d'aquests llibres procedeixen de la biblioteca de la Societat Maonesa de Cultura, però alguns dels volums adquirits per Ramis a la dissolució de la Societat (17 març 1785) s'havien perdut quan Hernández i Sanz oreeçà el catàleg.

(11).—El Dr. Josep Vicens, professor de Retòrica a la Universitat de Barcelona, en dedicà l'any 1703 una reedició ampliada a Francesc Alemany i de Magarola. Durant el segle XVIII n'aparegueren nombroses edicions: el Díaz de Rengifo devia ésser emprat a les escoles de Retòrica i Poètica, no solament a Barcelona, sinó també a d'altres bandes (almenys a Mallorca). Una edició del 1720 es troba a la Biblioteca Provincial de Mallorca, procedent probablement de la dels jesuïtes de Mont-Sió. Fora interessant de rastrejar la presència de l'obra als catàlegs de biblioteques mallorquines continguts als manuscrits 29, 41, 44, 45, 61, 248, 751, 792, 797-799, 870, 873, 874 i, particularment, al 875 (Ramon Strauch, *Inventario de los libros de la biblioteca del convento de San Francisco de Palma*, 1805) de la B. P. de M. El Díaz de Rengifo es trobava en una altra línia que l'anònim autor del *Tractat de la poesia catalana setcentista* (Cfr. Rubió i Balaguer, *Literaturas hispánicas*, V. 270-271).

(12).— Hi trobem també el *Speculum grammaticorum* de Santiago Villafañe y Yebra (Pamplona 1701) i el *Thesaurus hispano-latinus* de Pere de Salas, 2 vols. (Barcelona 1714).

de la Barca, (13) cinc d'obres de Quevedo, (14) el fullet de *l'Oratorio poético* amb versos dels alumnes dels jesuïtes de Barcelona (15) i algunes obres religioses (16) o bé de circumstàncies, (17) completen les obres en castellà anteriors al 1781. (18) Aquestes obres les degué adquirir durant els seus anys d'estudi a Mallorca, juntament amb un parell de textos clàssics llatins editats a Cervera (19) i algunes obres de dret català, (20)

(13).—Autos sacramentales alegóricos y historiales del insigne poeta español Don Pedro Calderón de la Barca, sis toms in 8.<sup>o</sup> (n'ignoro més detalls).

(14).—Obras de D. Francisco de Quevedo y Villegas, tres toms in 8.<sup>o</sup> (Barcelona 1702); Política de Dios y gobierno de Christo Ntro. Sr. (Barcelona 1702); El Parnaso español... donde se contienen las poesías de D. Francisco de Quevedo y Villegas, un tom in 8.<sup>o</sup> (Madrid 1729).

(15).—Oratorio Poético. Certamen que los alumnos de Retórica y Poética de las Rs. Escuelas de la Compañía de Jesús de Barcelona consagran a María Santísima (Barcelona 1754).

(16).—Fr. Didaco Ximénez Arias, *Lexicon ecclesiasticum latino-hispanicum ex sacris bibliis* (Barcinone 1728); Fr. Antoni Arbiol, *Desengaños mysticos a las almas detenidas o engañadas* (Zaragoza 1729); Idem, *La familia regulada con doctrina de la Sagrada Escritura* (Zaragoza 1729).

(17).—Jaime Fábregues y Bauzá, *Tosco diseño... del acto de levantar pendones en nombre del Rey N. Sr. D. Fernando VI* (Palma 1747), obra en la qual s'inspira Ramis per a dirigir la proclamació de Carles IV a Maó, segons una nota manuscrita de Francesc Hernández i Sanz; *Verídica relación de los festivos aplausos con que... Valencia celebró la 3.<sup>a</sup> centuria de la canonización... de... San Vicente Ferrer* (València 1755?); *Individual noticia de todos los altares arcos pinturas... que habia en la carrera de la procesión* (Centenari de la canonització de Sant Vicenç Ferrer. (València 1755?).

(18).—Però res més. És sorprenent la desconexió dels escriptors menorquins respecte a la literatura castellana, abans del 1781 (Vegeu nota 35).

(19).—*Epigrammata* de Marcial (Cervera 1730); *Publii Maronis Opera* (Cervera 1761).

20).—Johannis Petri Fontanella, *Decisiones sacri regii Senatus Cathaloniae* (Colonia Allobrogum 1735), 2 vols. in 4.<sup>o</sup>; Idem, *Tractatus de pactis nuptialibus* (Lugduni 1719), 2 vols. in 4.<sup>o</sup>; Michaelis de Cortiada, *Decisiones Cancellarii et*

car són llibres publicats abans del 1762. El fet que tots aquests volums procedeixin de Barcelona, de València, o de Mallorca, llevat de tres, (21) testimonia que els contactes entre Mallorca i les terres catalanes peninsulars no eren esporàdics.

Tanmateix, no sembla haver arribat a Ramis per aquesta via cap obra literària en català i això és un fet important: la tradició literària catalana compta directament ben poc —si és que compta gens— en la formació de l'escriptor menorquí. I el dubte sobre una possible influència, o almenys coneixença, directa de la literatura catalana anterior només fa referència a Ramon Llull, al qual adreça algunes composicions —en castellà— durant la seva estada a Mallorca, on degué viure l'atmosfera lul·liana dels ambients franciscans del segle XVIII. (22). La tradició cultural catalana compta, doncs, només d'una manera indirecta, a través del món preborbònic que visqué a Maó, no afectat per la política dels Borbons espanyols, i de les obres com *l'Oratorio poético* que tradueixen un món literari contemporani baix de sostre, al Principat i a la Balear Major, «no fill de la lectura de Boileau ni de la seva fe en la fable i la fiction com a únic recurs poètic, sinó del simple adoctrinament retòric», com ha subratllat amb precisió Jordi Rubió i Balaguer (23). Aquest és l'ambient castellanitzat de l'aristocràcia catalana dels territoris espanyols —el Rosselló era ja francès, i Menorca anglesa—, el qual afaïçonà la primera època literària de Joan Ramis. I aquesta és la tònica de

---

**Sacri Regii Senatus Cathaloniae** (Lugduni 1714), 4 vols. in 4.º maj.; **Consulado de Mar de Barcelona nuevamente traducido de Cathalan en Castellano**, por Cayetano Pallejà (Barcelona 1732), un vol. in 4.º Alguns d'aquests volums potser els havia adquirits el seu pare, Bartomeu Ramis i Segura, que també era advocat i era de Mallorca.

(21).—Vegeu nota 14.

22.—A la seva biblioteca hi havia la **Summa Iuliana** de Francesc Marçal (Ciutat de Mallorca 1673).

(23).—**Literaturas hispánicas**, V, 317.

les primeres poesies que n'hem conservat: les contingudes en el manuscrit titulat *Varias obras en prosa y en verso latino y español*, datat el 1762 (24). Es un manuscrit de 298 pàgines en dues parts: la primera (pàgs. 3 a 134), tota ella en llatí, és dedicada al seu pare; la segona (pàgs. 135 a 266), en castellà i en català, és adreçada a la seva mare (25). La temàtica de les poesies és com correspon a l'escola on van ésser escrites; en general són poesies de tipus religiós (referents a des de Sant Josep fins a Ramon Llull) i moral, bé que no hi manquin tampoc els temes pagans (Júpiter, Ceres, Vulcà, etc.).

Les tres poesies catalanes són: un sonet *En elogi del Il.lm. y Rm. Senyor don Llorens Des-Puig y Cotoner, bisbe digníssim de Mallorca*, unes *Quartilles on satirisa però en veritat alaba, las perfeccions de la Pura Concepció i els Goig à la Benaventurada Sta. Clara, Verge y Fundadora* (26). Amb aquestes poe-

(24).—Ateneu de Maó.

(25).—Hi ha també un apèndix (pàgs. 275-298), amb versos en llatí i en castellà, i un paper enganxat amb dues estrofes, de caire popular, en menorquí, que probablement no són de Ramis (almenys no semblen autògrafes):

Es meu majo me esperava,  
cert que me esperava allí,  
y ab un cotxe molt gros aportava  
per tapar-se a ell y a mi.  
Luego de ser arribada  
pensau què va succehir.  
Y hauria durat se festa  
fins lo endemà dematí.

Qui deu volta; cada dia  
com es vent te vas mudant.  
Certament que mo voldria  
si jo te anava mirant.  
Qui deu voltas cada dia  
com es vent te vas mudant.

(26).—Vegeu més endavant, **Apèndix**, nùms 1-3.

sies ens trobem clarament dins les tendències literàries de la primera meitat del XVIII a tota la Península, tant en català, com en castellà, com en portuguès: d'una banda les postrimeries del barroc, com el sonet a Llorenç Despuig i les quartetes; de l'altra, la literatura de to tradicional i caire popular, amb pinzellades barroques, con els *Goigs a Sta. Clara*. El *Sonet* al bisbe Despuig té ritme i qualitat literària i és una de les millors mostres del nostre barroc tardà, superior sens dubte a les altres poesies citades.

A la Biblioteca Pública de Maó es conserva una altra còpia d'aquestes poesies en el volum titulat *Poesías y otras obras en castellano y mahonés del Dr. D. Juan Ramis y Ramis. 1786*, del qual ja donà compte Hernández i Sanz (27). A part d'algunes variants del text, aquest manuscrit té un full solt, autògraf de Joan Ramis, amb una poesia que comença *En aquest dia ditxós*, (28) escrita també en quartetes, la qual respon així mateix a la tònica literària del primer període. Dedicada a «Joana», sembla que no hi ha raons per a dubtar que aquesta poesia fou escrita per Joan Ramis i que la dedicà a la que havia d'esdevenir la seva muller (29).

L'any 1765, Joan Ramis obté els graus de batxiller en Filosofia i de Mestre i Doctor en Arts Liberals. Llavors es produeix una decisió que havia d'influir considerablement en la trajectòria literària del nostre escriptor: el seu pare l'envia a estudiar dret a la Universitat d'Avinyó.

## II.—Segon període: 1765-1781

A Avinyó, Ramis es posa en contacte amb el món neoclàssic francès, que llavors marcava la pauta dins la literatura eu-

(27).—*Obras publicadas*, «Revista de Menorca», Quinta època, VII (1912), 261.

(28).—Vegeu més endavant, *Apèndix*, núm. 4.

(29).—Joan Ramis es casà amb Joana Montanyès i Ximènez.

ropea. El 15 de juliol de 1767 obté el títol de batxiller i doctor en drets civil i canònic amb la qualificació de suficientíssim. Torna a Maó.

L'estada de dos anys a Avinyó ha canviat totalment les idees literàries de Joan Ramis. El retorn a l'illa canvia el seu vehicle lingüístic. La seva primitiva formació, de tradició castellana i literàriament inserida dins els darrers estertors del barroc, ha estat superada per la influència literària europea, que té les fonts en el neoclassicisme francès. Altrament, l'escriptor ha adquirit maduresa, l'home precoç que era Ramis ha adquirit seguretat i ambició literària. I, retornat al seu propi ambient, a una Menorca econòmicament floreixent, on la llengua pròpia continuava essent la llengua oficial i gaudia d'un prestigi més que no pas en cap altra terra de llengua catalana, una nova etapa comença en l'obra literària de l'escriptor maonès. És l'etapa més brillant, que va del 1765 fins aproximadament el 1781.

Si el mer adoctrinament retòric de tradició castellana havia estat la base de la seva formació en el període anterior, aquesta segona etapa es descabdella ben bé sota el signe de la *fable* i la *fiction* de tradició greco-llatina, francesa, anglesa, i fins i tot italiana i alemanya. És l'ambient que havia respirat a Avinyó i que després es perpetua durant la seva residència a Menorca, com testimonien les comunicacions llegides, entre 1778 i 1781, a la Societat de Cultura de Maó, la important entitat donada a conèixer per Hernández i Sanz, les sessions de la qual —en menorquí, llengua oficial i única de la institució— se celebraven justament a casa de Joan Ramis (30). El contacte literari amb Castella ha desaparegut potser totalment: a la biblioteca de Ramis hi trobem només Feijóo (31) i

(30).—F. Hernández Sanz, *Una Sociedad de Cultura establecida en Mahón durante la segunda mitad del siglo XVIII*, «Revista de Menorca», XVI (1921), 353-394.

(31).—Fr. Benito Gerónimo Feijóo, *Teatro crítico universal* (Madrid 1777),

Iriarte (32) en edicions de 1777, 1782 i 1787, evidentment adquirides després de 1781 (33). Els contactes culturals de Menorca durant aquests anys no són pas amb la Península sinó amb la resta d'Europa: així, la Societat Maonesa encarrega la compra de llibres a membres o amics que van a França i a Itàlia (34). Això es trasllueix en un fet simptomàtic: a la biblioteca de Ramis hi trobem obres castellanques traduïdes al francès (35), les quals no és gens versemblant que haguessin estat dutes de Mallorca.

Així, tot al llarg del període i fins a la fi del segle, la biblioteca de Ramis es va enriquint amb obres literàries i preceptives que il·lustren el seu camp d'interès i les possibles fonts. El fons clàssic greco-llatí és molt important: en llengua original o en versió francesa, anglesa o italiana hi trobem els escriptors més importants de l'antiguitat greco-llatina —Homer, Horaci, Virgili, Ovidi, Sèneca, Terenci, entre d'altres— (36). El segueix en importància el fons d'obres franceses. Si,

---

8 vols. in 8.º; Idem, **Ilustración apologética al primero y segundo tomo del Teatro Crítico** (Madrid 1777), 1 vol in 8.º; Idem **Cartas eruditas** (Madrid 1777), 5 vols. in 8.º; Fr. Martín Santos, **Indice de las obras de Fr. Benito Jerónimo Feijóo** (Pamplona 1787), 1 vol. in. 4.º

(32).—Tomás de Iriarte, **Fábulas literarias** (Barcelona 1782).

(33).—També degué ésser adquirida després l'obra del P. **Claudio Buffier**, **Nuevos elementos de la historia universal sagrada y profana** (Barcelona 1771) y el **Promptuario de Theología moral** del P. M. Fr. Francisco Larraga (Madrid 1780).

(34).—Veg. llibre d'actes de la Societat maonesa (Biblioteca Pública de Maó).

(35).—Antonio Solís, **Histoire de la conquête du Mexique ou de la Nouvelle Espagne par Fenand Cortez** (París 1759), 2 vols.; **Histoire de la découverte et de la conquête du Pérou**, traduit de l'espagnol D. Agustín de Zárate par S. D. C. (París 1742), 2 vols.

(36).—Homeri, **Odyssea**, **Batrachomyomachia**, **Hymni et Epigrammata graece et latine** (Patavii 1744); Polibii, **Megalopolitani historiarum** (Lugduni 1554); Appiani Alexandrini, sophista, **Historia romana** (Lugduni 1560); Stéfanos, **Perí**



a més, tenim en compte que la literatura clàssica antiga li arribà a través, sobretot, de França ens adonarem del pes enorme que la cultura francesa tingué en la formació literària de Ramis. Una part és deguda al coneixement directe que adquirí a Avinyó i que el degué posar en contacte amb els autors teatrals francesos del Grand Siècle, bé que a la seva

polcón (Amstelodami 1678), text grec i llatí; Aulugelle, **Les nuits attiques**, trad. M. l'abbé de V. (Bruxelles, 1776), 3 vols.; **Locutioni dell'epistole de Cicero scelte da Aldo Manucci** (Roma 1604); Ciceron, **De l'amitié** (Paris 1692); **Traduction des partitions oratoires de Ciceron** (Paris 1756); M. Tullii Ciceronis, **Epistolae ad familiares** (Patavii 1765), dos vols.; **Tusculanes de Ciceron** traduites par Messrs. Bouhier et D'Olivet (Paris 1766), dos vols.; traduction du **Traite de l'orateur de Ciceron**, avec des notes par Mr. l'abbé Colin (Paris 1768); **Oraisons choisies de Ciceron**, traduction revue par Mr. de Wailly (Paris 1772), 2 vols.; **Lettres de Ciceron à Atticus** (Liège 1773), 3 vols.; **Pensées de Ciceron**, traduites par Mr. l'abbé d'Olivet (Avignon 1773); **Entretiens de Ciceron sur la nature des dieux**, traduits par Mr. l'abbé d'Olivet (Paris 1775), 2 vols.; **Les offices de Ciceron** traduction nouvelle par M. de Barret (Paris 1776); **Les livres de Ciceron. De la Vieillesse. De l'Amitié. Les Paradoxes. Le songe de Scipion. Lettre politique à Quintus**, traduction nouvelle par M. de Barret (Paris 1776); Ellis Walker, **The Morals of Epictetus** (London 1737); **Les poesies d'Horace** traduites en françois (Paris 1760), 2 vols.; **Odes d'Horace** traduites en vers françois avec des notes par M. Chatanon de Maugris (Paris 1773); **Satires de Juvenal** traduites par M. Dusaulx (Paris 1770) (eren a la Biblioteca de la Societat Maonesa des del 10 de novembre de 1778, d'on passaren a Ramis); Dionisii Alexandrini et Pomponius Mela, **Situs orbis descriptio** (n'ignoro el lloc i data d'edició); Cornelius Nepos, **Vies des grands Capitaines de l'Antiquité** (Avignon 1781); Pauli Orossi, presbyteri Hispani, **Adversus paganos historiarum** (Coloniae 1561); **Métamorphoses d'Ovide** (Paris 1777), 3 vols.; **Plutarch's Lives** (London 1693, 1700, 1711), 4 vols.; **Les Histoires de Salluste**, traduite en françois par M. Beauzée (Paris 1775); S. Aurel. Augustini, **Confessionum** (Venetiis 1753); Senecae, **Tragoediae** (Londini 1659); **Les oeuvres de Sénèque le Philosophe**, traduites en françois par feu M. La Grange (Paris 1778), 7 vols.; **Seconde Guerre Punique**, poème de Silvius Italicus, traduit par M. Lefebvre de Villebrune (Paris 1781), 2 vols.; **Histoire des douze Césars**, de Suétone, traduite par Henri Ophellot de la Pausse (Paris 1771), 4 vols.; **Traduction Complète de Tacite**, (Paris 1779), 7 vols.; Publii Terentii, **Comoediae expurgatae** (Lugduni 1710); Titi Livi, **Historiarum Lib. XCI, Fragmentum** (Neapoli 1773); Titi Livi, **Historiarum ab urbe condita** (Londini 1749),

biblioteca no hi figuri sinó Racine i encara en una edició tardana (37). Una altra part li vingué de les lectures que fins a un cert punt podem conèixer a través de la seva biblioteca, rica en obres ben diverses: preceptives, entre les quals destaquen cinc volums de Boileau (38); històriques, incloent el *Discours sur l'histoire universelle*, de Bossuet (39); de memò-

7 vols.; **Morceaux choisis de Tite-Live**, traduits en français par M. l'abbé Paul (Marseille 1781), 2 vols.; M. Val. Martialis, **Epigrammata** (Amsterdam 1644); Valère Maxime, Latin-françois, traduction nouvelle (Lyon 1700), 2 vols.; **Les oeuvres de Virgile**, traduits en françois par M. l'abbé Des Fontaines, avec les remarques de Mr. De Martignac (Amsterdam s.d.), 2 vols.; **Les Géorgiques de Virgile**, traduction nouvelle en vers françois par M. Delille (Paris 1776); **Historia augusta scriptores latini minores** (Hanoviae 1611). A més, i a ben que Ramis regalà a la Societat Maonesa, el 28 de maig de 1778, les obres següents: **Caractères de Théophraste**, 2 vols.; **Harangues d'Eschine et Demosthène**, trad. per Millot (**Llibre d'actes de la Societat**). A la Biblioteca de la Societat Maonesa hi havia encara: **Commentaires sur la retraite des dix-mille**, par Monr. Le Cointe (2 vols.); **Satires de Pers**, traduites par l'abbé Le Monnier avec le texte à coté. Aquesta darrera obra, adquirida per la Societat Maonesa el 10 de novembre de 1778 i comprada després, a la seva dissoïció, per Joan Ramis el 17 de març de 1785, no figura entre les fitxaçes per Hernández i Sanz.

(37).—Vegeu més avall, nota 79.

(38).—**Oeuvres de Boileau Despréaux**, 5 vols. (Amsterdam 1775). També hi trobem: **Nouvelle Bibliothèque de littérature, d'histoire ou choix des meilleurs morceaux**, 2 vols. (Lille 1765); **Chef-d'oeuvres d'éloquence poétique à l'usage des jeunes orateurs ou discours françois tirés des auteurs tragiques les plus célèbres** (Paris 1780); **Harangues choisies des historiens latins** traduites par M. l'abbé Millot, (Avignon 1774); M. l'abbé Batteux, **Principes de la littérature**, 5 vols. (Paris 1775); Chompré, **Dictionnaire abrégé de la Fable** (Paris 1776); **Gradus ad Parnassum, sive Synonymorum, Epithetorum, Phrasium Poeticarum, ac Versuum Thesaurus, Smetium, Januam Musarum, Elegantias Pœticas, Thesaurum Virgilii; aliosque omnes id genus Libros ad Pœsiam necessarios complectens** (Rothomagi [Rouen] 1472).

(39).—Jacques Benigne Bossuet, **Discours sur l'histoire universelle**, 2 vols. (Paris, 1775). I al seu costat, De la Bleterie, **Histoire de l'empereur Jovien et traduction de quelques ouvrages de l'empereur Julien**, 2 vols. (Ams-

ries i viatges (40); de moral i de religió, entre les quals sobresurten una traducció de la *Bíblia*, les *Lettres* de Fléchier i una edició de La Rochefoucauld (41); i, finalment, un grup d'obres diverses, entre les quals destaca el voluminós estudi de Lafitau sobre els costums dels indis americans (42), que degué ésser la font d'un dels discursos de Ramis a la Societat Maonesa de Cultura (43). I, encara, cal tenir en compte els llibres propietat d'aquesta societat, la qual tenia la seu a casa de Joan Ramis. Molts d'aquests llibres eren francesos i anaven de La Bruyère a Voltaire (44).

Els contactes amb Anglaterra, continuats donada la situació colonial de l'illa, havien de donar lloc a una coneixença del món anglès. Aquests contactes eren de dues menes: professio-

terdam 1750); M. de Boissy, Fils, *Histoire de Simonide* (Paris 1755); *Dictionnaire de Antiquités Romaines*, 2 vols. (Paris 1765); Beauvais, *Histoire abrégée des Empereurs romains et grecs*, 3 vols. (Paris 1767); Bruzen de la Martinière, *Le grand Dictionnaire géographique, historique et critique*, 6 vols. (Paris 1768).

(40).—Cardinal de Retz, *Mémoires*, 4 vols. Genève 1777); Pierre Bergeron, *Voyages faits principalement en Asie*, 2 vols. (La Haye 1735).

(41).—*La Sainte Bible*, traduite en françois avec de notes littérales tirées des Saints Peres, 2 vols. (Anvers 1717); *Lettres* de Mr. Fléchier, évêque de Nîmes, sur divers sujets, Lyon 1711); Amelot de la Houssaye (i d'altres), *Les pensées maximes et reflexions morales de François VI Duc de la Rochefoucauld* (Paris 1777). I també *La morale du Lage* (Lyon 1673); *Dictionnaire abrégé de la Bible* (Paris 1758); M. Lacroix, *Traité de morale ou devoirs de l'homme envers Dieu, envers la société et envers lui-même*, 2 vols. (Toulouse 1775); *Eraste ou l'ami de la jeunesse* (Paris 1776).

(42).—F. Lafitau, *Moeurs des sauvages américains comparés aux mœurs des premiers temps*, 4 vols. (Paris 1724). D'altres obres: *Pensées ingénieuses des anciens et modernes*, (Paris 1722). Charles Irénée Castel, abbé de Saint Pierre, *Annales politiques*, 2 vols. (Londres 1758); Monsieur de la Hxxx, *Oeuvres*, 2 vols. (Iverdun 1777); *Choix d'Histoires intéressantes* (Paris 1781); *Lettres de quelques juifs à M. de Voltaire*, 3 vols. (Paris 1781).

(43).—Hernández Sanz, *Una Sociedad de Cultura*, 391.

(44).—Hernández Sanz. *Una Sociedad de Cultura*, 387-390.

nals, car Ramis ocupà llocs importants dins l'administració britànica; personals, com denota la presència, entre els membres de la Societat Maonesa de Cultura, de diversos oficials de la guarnició britànica, que havien après la llengua del país (45). Així, al costat de Shakespeare (46), trobem a la biblioteca de Joan Ramis escriptors setcentistes com James Hervey i James Thomson, i també obres didàctiques com les de Brown i Tooke (47). D'altres escriptors anglesos contemporanis foren coneguts per Joan Ramis a través de la biblioteca o de les sessions de la Societat Maonesa de Cultura, tals com Edward Young, lord Lyttlelton i William Robertson (48). La coneixença de «The Spectator», editat per Richard Steele i Joseph Addison, tan influent en la moderna crítica anglesa, ens dóna idea del nivell literari de Menorca a la segona meitat del segle XVIII, en la qual començava a penetrar el corrent literari pre-romàntic que l'ascensió de la burgesia anglesa impulsava a la metròpolis en aquest període de transició cap al

(45).—Veg. Hernández Sanz, **Una Sociedad de Cultura**, 383-385. D'altra banda, aquest fet no era esporàdic: entre els exemples més il·lustres, citem el governador Kane i l'historiador Armstrong (també oficial de la guarnició) que aprengueren la llengua dels menorquins.

(46).—The works of Shakespeare, Volume the Sixth containing **Romeo and Juliet, Timon of Athens, Julius Caesar, Macbeth, Hamlet**, (London 1635). Els volums que mancaven quan Hernández Sanz fitxà la biblioteca de Ramis devien haver-se perdut.

(47).—James Thomson, **Poems** (Dublin 1730); James Hervey, **Meditations and contemplations**, 2 vols. (London 1774); Docteur Brown, **Histoire de l'origine et des progrès de la poésie dans ses différents genres**, traduite de l'anglais par M. E. (Paris 1768); Andrew Tooke, **The Pantheon representing the Fabulous Histories of the Heathens Gods** (London 1738; una altra edició del 1761); **A collection of English Proverbs** (Cambridge 1678); Basil Kennet, **Romae Antiquae Notitia or the Antiquities of Rome** (London 1708).

(48).—Veg. Hernández Sanz, **Una Sociedad de Cultura**, 387 ss. És curiosa també de constatar la **History of Charles V**, publicada el 1769 per Robertson, rebuda en traducció francesa.

romanticisme (49) La puixança de la burgesia mercantil menorquina i l'obertura cultural que la relació internacional de Menorca comportava hi oferien un clima propici.

La cultura italiana té, així mateix, un pes estimable dins el món cultural de Ramis, sobretot a través d'obres literàries (50) (clàssiques—Petrarca, Tasso—o contemporànies—Metastasio—) o bé preceptives (51), existents a la seva biblioteca. Remarquem que ja el 1773 havien arribat a Menorca (52) les *Opere* de Metastasio, que tant de joc havien de donar als teatres de l'illa, junt amb les de Goldoni, sobretot per mitjà de les traduccions de Vicenç Albertí (53). No hi falten, però, obres de tipus històric o moral (54).

Entre d'altres llibres que tenen interès entre els que pertangueren a la Societat Maonesa de Cultura remarquem una

(49).—Vegeu Arnold Hauser, *Història social de l'art i de la literatura*, II (Barcelona 1966), pàgs. 33, i ss.

(50).—*Le Rime de Francesco Petrarca* (Venezie 1753); *La Gerusalemme liberata*, di Torquato Tasso colle osservazioni di Nicollò Cianciulo, 2 vols. (Avignone 1764); *Le genie de Petrarque ou imitation en vers français de ses plus belles poésies* (Parme 1778); *Opere del signor abate Pietro Metastasio*, 11 vols. (Genova 1772).

(51).—*Thesaurum phrasium poetiarum* (Venetiis 1677); Io. Gottl. Heinecius, *Fundamenta stili cultiores in usum auditori* (Venetii 1770). Bé que aquesta darrera obra és escrita pel juriconsult alemany Heincke, pel lloc d'edició denota relació amb Itàlia.

(52).—El 21 de maig de 1778 figura l'entrada al llibre d'actes de la Societat Maonesa de Cultura. Joan Ramis adquirí l'obra per a la seva biblioteca en la subhasta dels béns de la societat el 17 de març de 1785.

(53).—Bover, *Biblioteca*, I, 14-15; Bover-Fàbregues, *op. cit.*; Annamaria Gallina, *Goldoni in Catalogna*, «Studi Goldoniani», 6, 277-290. Avui es conserven només, que jo sàpiga, els mss. 1782, 1787, 1788, 1789, 1790, 1791, 1793, de la Biblioteca de Catalunya que contenen traduccions d'obres d'aquests autor: fetes por Vicenç Albertí al començament del segle XIX.

(54).—Carlo Delfini Butler, *Compendio della Storia Universale Sacra, ecclesiastica e profana* (Roma 1751); Johanni Baptistae de Luca, *Theatrum veritatis*

*Histoire des Troubadours* en tres volums (55) i un volum *d'Oeuvres de Gesner*, «traduïtes de l'allemand par Huber» (56), perquè testimonien la vasta informació de què disposaven els menorquins en aquell moment. Koepp havia parlat de Wieland en una de les sessions de la Societat (57), la qual cosa confirma els contactes amb la literatura germànica.

Tot aquest ventall de textos que Ramis hagué de conèixer i que constituïen el tema de les converses literàries entre els menorquins il·lustrats de l'època ens expliquen la formació d'un ambient literari a Menorca, i especialment a Maó, que permet d'iniciar un nou període de les lletres catalanes sota el signe neoclàssic, amb una incipient penetració pre-romàntica. Un període en el qual Menorca ha de marcar la pauta de la nostra literatura per la diversitat dels temes, la modernitat de l'ambient literari i la qualitat de les obres produïdes.

L'any 1769 és una fita decisiva en aquest sentit: Ramis escriu *Lucrecia* (58), una tragèdia d'acord amb les normes del neoclassicisme, en alexandrins apariats, seguint les tres unitats clàssiques, sobre un episodi de la història de Roma. El tema és la violació de Lucrecia, muller de Col·latí, per Sext Tarquí,

---

*et justitiae*, 15 vols. (Neapoli 1758); *Repertorium seu index generalis rerum notabilium quae continentur in Theatro veritatis Cardinalis de Luca*, a Nicolao Falconio (Neapoli 1758); P. Daniele Concina, *Manuale Concinae seu Theologia Christiana dogmatico-moralis*, 2 vols. (Romae 1764).

(55).—Sens dubte es tracta de l'*Histoire littéraire des Troubadours*, de Millot-Sainte-Palaie (Paris 1774), 3 vols.

(56).—Creiem que es tracta de l'escriptor suís de llengua alemanya Salomon Gessner, considerat com a precursor dels romàntics.

(57).—Hernández Sanz, *Una Sociedad de Cultura*, 393.

(58).—Conservada al manuscrit citat de la Biblioteca Pública de Maó. Una altra mà ha afegit, després de *Lucrecia*: «o Roma libre». Es troba en premsa una edició d'aquesta obra, a cura de l'autor d'aquest article, dins «Antologia Catalana» (Barcelona, Edicions 62).

fill de Tarquí el Superb, darrer rei de Roma, el qual fet portà l'enderrocament de la monarquia i la proclamació de la república romana.

Ens trobem davant una obra de gran significació dins la literatura catalana. És sabut el retard amb el qual els moviments literaris europeus hi troben reflex durant els segles XVI a XIX. Tanmateix, la Menorca setcentista, oberta als corrents de l'Europa de l'època, per virtut de la *Lucrecia* de Ramis introdueix amb plenitud el neoclassicisme dins la nostra literatura. Per tal de poder judicar amb propietat la importància d'aquest fet, cal pensar que el triomf de la literatura neoclàssica en llengua catalana al Rosselló, en plena dominació francesa, no es produeix fins a la dècada següent, i encara en traduccions o bé en obres de caràcter religiós. Així, la *Tragèdia dels sants Llaurens, Sixto, Hipòlit y Romà*, de Josep Balanda Sicart, és posterior al 1770, època en què el pare Sebastià Sabiuda tradueix *Zaire* de Voltaire (59), i la versió de l'*Athalie* de Racine feta per Miquel Ribes és de vers 1774 (60).

Paral·lelament, recordem que la *Poética* de Luzán, que introduí el neoclassicisme en la literatura castellana, és del 1737, però el teatre castellà del segle XVIII no és fins molt més tard que accepta els nous cànons. Així, si Agustín de Montiano publicava el 1750 la seva *Virginia* en decasíl·labs blancs i Nicolás Fernández de Moratín, el 1762, la *Petimetra*, obres no representades, no és fins el 1770 que aquest darrer escriptor assoleix que li sigui representada *La Hormesinda* i fins el 1778 que el teatre neoclàssic castellà ofereix una obra de qualitat, *La Raquel*, de Vicente García de la Huerta. L'alexandri francès,

(59).—Vegeu Jordi Carbonell, **Dues traduccions rosselloneses setcentistes de la «Zaira» de Voltaire**, «Estudis de literatura catalana oferts a Jordi Rubió i Balaguer en el seu setanta-cinquè aniversari» (1962-1967), «Estudis Romànics», vol. XI (1962), 161-170.

(60).—Joseph-Sébastien Pons, **La littérature catalane en Roussillon au XVIIe et XVIIIe siècles** (Toulouse-Paris 1929), 338, 347.

que Ramis maneja amb una gran soltura, no assoleix mai carta de naturalesa en castellà, llengua que no sembla apta per a aquesta forma mètrica.

El tema de *Lucrecia* ha estat dramatitzat, abans que ho fos per Ramis, per Hans Sachs el 1527, per Alexandre Hardy el 1616, per Urbain Chevreau el 1637, per Pierre du Ryer el mateix any, per Giovanni Delfino el segle XVII (61) i per Nicolás Fernández de Moratín el 1763. No m'ha estat possible de comparar l'obra de Ramis amb les de Chevreau i Du Ryer, les quals, però, pel fet de no trobar-se a la biblioteca de l'escriptor maonés, no sembla probable que hagin estat conegudes d'aquest. Una comparació amb les obres de Sachs, Hardy, Delfino i Moratín revela una absoluta diferència, no solament en el metre i la rima, sinó en els personatges i en el desenrotllament de l'argument. La *Lucrecia* de Ramis és clarament superior en la qualitat literària, en l'anàlisi psicològica dels personatges, de filiació raciniana, i en el desenrotllament de l'argument.

Ja els primers versos tenen una majestat i una perfecció remarcables:

A Col.làcia, señors, en fin hem arribat,  
 retiro deliciós, amable soledat,  
 ahont desde molts anys me virtuosa esposa  
 d'una dolça quietut las alegrías gosa.  
 Solament desde el temps que a Ardea son partit  
 las àncias, los tormentos, habitan dins son pit,  
 y, entre sospirs y plors està pasant la vida,  
 rodeada de dolors, de penas oprimida.

Des d'aquests primers versos ja és plantejat el tema principal: l'amor de *Lucrecia* per *Col.latí* el seu marit. En la da-

(61).—Però no publicada fins el segle XVIII: *Tragedie del Cardinale Giovanni Delfino* (Roma 1733).



rrera escena de l'acte s'inicia un altre motiu que traspassarà l'obra: l'atac contra la tirania, la defensa apassionada de la llibertat. El monòleg de Brutus que tanca l'acte és, jo crec, una peça remarcable del teatre català de totes les èpoques:

Anau a descansar, romans sense virtut,  
vosaltres qui adorau la vostra esclavitud.  
Viviu, viviu en pau ab vostros cruels tirans:  
ells vos lo premiarian, ja lo veys bé, romans.  
Brutus no lo podrà, en va l'imaginau!  
Brutus descansarà quant ell se veu esclau?  
Quant mir ple de dolor la trista pàtria mia  
de Tarquino y sos fills sufrir la tirania?  
No, no! Morir primer que suportar tal sort:  
vida sens llibertat no és vida, sí que és mort.  
Morim, dons; mes detén Brutus el teu furor,  
sens dupta et guarda el cel per un instant millor:  
el reyne dels tirans no sempre durarà.  
La forsa lo ha format, ella lo destruirà.  
Mes conserva escondits tos nobles sentiments:  
el temps vindrà breument en què els faràs patents.  
El Cel ja ha comensat a demostrar la ira  
que d'estes vils tirans la crueldat l'inspira.  
En diversas faccions me pàtria es dividex,  
tot comensa a sentir el bras qui l'oprimex.  
Los més nobles romans aguardan ocasió  
per fer patent al món la sua indignació.  
De Roma el nom sagrat fet vil a las nacions,  
ab tantas crueldats, ab tantas traïcions,  
tots dignes motius són per mòurer los romans.  
a demanar venjanza, a trèurer los tirans.  
Lucrècia en este instant ha dat un cop mortal  
a la glòria, a l'honor d'aquest tirà fatal.  
Ella el ferà avorrir ab esta rara acció.  
Un tirà odiós no pot subsistir, no.  
Espera, Brutus, pues, d'una millora sort  
una vida més digna o una més noble mort.

Arbitra de la tua el Cel no et va formar,  
 Roma solament lo és, ella la et va donar.  
 S'intentas, pues, morir, que la mort teua sia  
 el últim cop mortal que reb la tirania.

Si la *Lucrècia*, en tots els aspectes formals i fins en la naturalesa de la seva temàtica i dels seus personatges, respon als criteris aristocràtics del neoclassicisme, aquest èmfasi en la defensa de la llibertat ens acostava a les noves actituds que es van afermant en el període de transició.

L'acte segon prepara el nus de l'acció amb l' enamorament de Tarquí per Lucrècia, una de les millors escenes. La darrera, un diàleg d'amor entre Collatí i Lucrècia, crea el clímax amorós que precedirà la decisió de Tarquí. L'acte tercer porta el nus de l'obra: la decisió de Tarquí i la seva proposició a Lucrècia, que el rebutja, en un passatge de molta tensió. L'acte acaba interrogadorament: ella envia a cercar el seu marit. El quart prepara ja el desenllaç: la negativa definitiva de Lucrècia enfureix Tarquí; les dues darreres escenes, un diàleg entre Tarquí i el seu confident Mànglius, que intenta dissuadir-lo, i un monòleg de Tarquí, amb anàlisi psicològica profunda i dramàtica, són el punt màxim de violència. El darrer acte duu, és clar, el desenllaç. Lucrècia, ultratjada, s'acomiada del seu marit acabat d'arribar i se suïcida. Al final, decau fins a un cert punt la tensió, dintre, però, d'una gran dignitat. Brutus serà el darrer a parlar:

Anem, pues, cavallers, prenim un nou valor.  
 El motiu que nos mou no pot esser millor.  
 Anem sens més tardar, dignes romans, partim:  
 Què esperam? Què aguardam? En què nos detenim?  
 Preparem als tirans la mort i la ruïna.  
 Venjem a los Romans, venjem a esta heroïna.  
 Y si Lucrècia, morta, enseña a los humans  
 que encare la virtut habita ab los romans,  
 la sua mort venjada avisarà a los reys  
 a detestar el vici, a respectar las lleis.

Obra important, *Lucrècia*, és, en un estil ben diferent, un

antecedent remarcable de les tragèdies guimeranianes, que donàvem com a les primeres de la nostra literatura. I, probablement, és també l'obra de més relleu escrita en català durant el segle XVIII. No hi falten els castellanismes i algun gal·licisme, però cal no oblidar l'època en què l'obra és escrita. Més endavant analitzarem els trets més essencials de la llengua de Ramis.

El 1775 el dramaturg escriu *Arminda*, drama en tres actes, compost igualment en alexandrins apariats (62). L'argument canvia d'escenari i d'època. Don Ramon, comte d'Urgell, està enamorat d'una pastora, Arminda, i per ella està disposat a renunciar al comtat de Barcelona, que el seu oncle Berenguer li deixa en herència si accepta de casar-se amb Rosaura, infanta de Castella. Davant el refús, Berenguer fa agafar Arminda, Ramon se subleva contra el seu oncle, és pres i tots dos són condemnats a mort. El dia de l'execució de la sentència és descobert a Berenguer que Arminda és una filla seva apressada pels moros i recollida per uns pastors, i el comte perdona tothom i espera feliç la seva mort. L'interès de l'argument és inferior al de Lucrècia, però la tècnica és la mateixa dins les normes de les unitats neoclàssiques i la qualitat literària és del mateix nivell. Hi trobem una tendència al monòleg i a l'anàlisi de les reaccions del personatge, i potser un cert toc de subjectivisme pre-romàntic. Un exemple, que testimonia també un canvi esporàdic de l'estrofa, és el monòleg del comte Ramon, de l'escena V del primer acte:

O tirana! O fatal! O deplorable sort!

Què és lo que vol de mi te fúria, te crueldat?

Per què antes de posar-me en tant terrible estat  
no me has donat la mort?

No estaria mon cor ab tantas afliccions,  
no me veuria, no, del modo que me mir,

(62).—Conservada al manuscrit citat de la Biblioteca Pública de Maó. El manuscrit 929 de la Biblioteca Provincial de Mallorca en conté una versió fragmentària i corrompuda.

sens sèbrer, sens pensar per qual camí surtir  
de tantas confusions.

Desditxat, infeliz, en este instant de horror  
l'amor i lo honor combaten dins mon cor,  
y és la batalla tal que ahun jo matex ignor  
qual serà el vencedor.

Cels! Què tench jo de fer en esta confusió?  
Què deuré jo elegir en aquest trist estat?  
Seguiré de mon onclo el gust, la voluntat?  
O la mia passió?

Entre un y altre extrem confús, mon esperit  
encontra mil perills, veu mil dificultats:  
dexant lo amor me expòs a mil adversitats,  
amant no les evit.

És interessant així mateix una poesia per a ésser cantada que apareix al final, en un metre del tot diferent, i que testimonia que l'obra era escrita per a la representació (63).

El manuscrit 929 de la Biblioteca Provincial de Mallorca, que figura al catàleg com a anònim, conté un text d'Arminda, molt significatiu, bé que fragmentari car consta nomès del primer acte menys els deu darrers versos. És un text corromput, que no ha estat copiat per un erudit sinó que respon a les necessitats de la representació: el copista adapta, o bé copia un altre text adaptat. L'adaptació acostia el text a la llengua parlada pel públic (64). No solament els mots, també la grafia

(63).—Vegeu **Apèndix** núm. 5.

(64).—Cfr., per exemple: «me arranca de aquell lloch, me amena á la Ciutat» (ms. de Maó), «m'arranca d'aquell lloch y em dú á la ciutat» (ms. de Mallorca), acte I, escena, 1; «El bé de mos estats ab mi vos lo demana / la rahó vos lo diu, l'obligació heus lo mana» (ms. de Maó), «Vostro be y el de mon reyne axí eu demana / la rahó vos ó dicta y vos ó mana» (ms. de Mallorca), acte I, escena 4; «encontra mil perills» (ms. de Maó), «encuantra mil perills» ms. de Mallorca), acte I, escena 5. La divisió en escenes ha estat suprimida al manuscrit de Mallorca.

de Ramis és modificada (65). Al mateix temps l'alexandrí, metre culte i sense tradició autòctona, és trocejat i un gran nombre de versos són coixos (66). En resum, el text de Ma'lorca acredita sense cap dubte que l'obra era representada, com ho degueren ésser les altres obres teatrals de Joan Ramis, les traduccions de Pere Ramis i les traduccions i obres originals de Vicenç Albertí: al teatre de Maó i possiblement a d'altres bandes de Menorca. Potser fins i tot a Mallorca, on el manuscrit fragmentari ha anat a parar: la falta de respecte als versos alexandrins, amb tanta de cura comptats per Joan Ramis, respon més al baix nivell del teatre representat en català a Mallorca, a València o a Barcelona que no pas a la qualitat estimable de les representacions en la nostra llengua que tingueren lloc al Teatre de Maó fins ben avançat el segle XIX.

Probablement, d'altres peces teatrals s'han perdut, així com, potser, poesies o altres escrits. Recordem que el 30 d'abril de 1778 és fundada la important Societat Maonesa de Cultura, els estatuts de la qual, d'un gran interès, foren publicats per Hernández i Sanz (67). Joan Ramis hi tingué un paper preponderant i les sessions de la Societat, que tenia el menorquí per llengua oficial i única —fins i tot per als membres estrangers—, se celebraven a casa seva. Ramis hi llegí diversos estudis, que ignorem si eren originals —*Religió dels Indians* (5 novembre 1778), *Sobre Filosofia Moral* (23 maig 1779)—

---

(65).—Cfr., per exemple, les grafies «Berenguer», «ab ella», «no és feta», del manuscrit de Maó amb les corresponents: «Baranguer», «en b'ella», «no's feta», del manuscrit de Mallorca.

(66).—Cfr., per exemple: «L'Amor me ha fet venir, ell ja no té paciència» (ms. de Maó), «S'amor m'ha fet venir, no tenc paciència» (ms. de Mallorca), acte I, escena 2; «més nobles sentiments dintre mon pit hey ha: / Arminda, promptament el temps vos los dirà», (ms. de Maó), «Molt mes nobles sentimentí mon pit abriga, Arminda, y en breu pot ser qu'el temps eu ciga» (ms. de Mallorca), acte I, esc. 2.

(67).—*Una Sociedad de Cultura*, 354-382.

i féu, el 7 de març de 1779, un *Discurs sobre la continuació de la Societat*. És interessant de constatar que, a les sessions conegudes d'aquesta entitat es parlà, per exemple, de Voltaire (Vicenç Caules, 11 abril 1779) i es llegiren traduccions, entre d'altres, de «The Spectator» d'Addison i Steele, (Joan Soler, 4 març 1779), d'Edward Young (Pere Creus, 23 maig 1779) i de Wieland (E. Th. Koepp, 23 gener 1780 (68). Ens trobem completament centrats en el clima europeu del set-cents, on s'entremesclen el neoclassicisme d'arrel francesa i el pre-romanticisme anglès i alemany.

Precisament una poesia narrativa, escrita per a ésser llegida en una d'aquestes sessions, ens dona testimoni de l'existència d'una altra obra de Joan Ramis avui perduda. Es tracta de la poesia narrativa titulada *Sapphira*, escrita per Joan Soler i Sans i llegida durant la sessió del 4 de març de 1779 (69). La segona estrofa de la *Sapphira* és dedicada a Ramis:

Ramis, gran cor, siti d'humanidat,  
és digne d'inspirar i de sentir amistat.  
*Vós qui eternizau ab versos victoriosos*  
*de la enveja i del temps a dos amants virtuosos,*  
mos versos inferiors dignau-vos acceptar.  
Vostre geni ni puch ni pretench igualar.  
De *Constància*, però, *Sapphira* acompanyada,  
si queda monument d'una unió inviolada,  
jo serè satisfet; no desig altre honor  
d'amic vostro lo nom que és més que el nom d'autor».

Què era la *Constància* de Ramis? Una altra obra de teatre? Un poema? Fins que no n'apareixerà el manuscrit romandrem en el dubte, però almenys tenim el testimoni d'una altra obra en català de Ramis, que ens permet de suposar que també d'altres

(68).—Hernández Sanz, *Idem*, 591-593.

(69).—Publicada també per F. Hernández Sanz, «Revista de Menorca», Quinta època, XXVI (1931), 183-194.

d'aquest període s'han perdut o bé són en un racó ignorat fins ara.

### III.— Tercer període: 1782-1783

El 1782 es produeix un fet transcendental per a la història de Menorca: el 5 d'abril, les tropes angleses del general Murray es rendeixen al cos expedicionari franco-espanyol comandat pel duc de Crillon, que havia desembarcat a la cala d'Alcaufar el dia 19 d'agost de 1781. I, pel tractat de Versalles del 3 de setembre de 1783, l'illa de Menorca és cedida per Anglaterra a la corona d'Espanya. Ja des del 22 d'abril de 1782 el comte de Cifuentes era governador de l'illa.

Amb el canvi de sobirania es produeix també una transformació del panorama literari. El predomini neoclàssic francès i anglès amb algunes notes pre-romàntiques, que observem en el període anterior, és substituït per una influència castellana, de tipus tradicional. Recordem que el neoclàssic castellà mai no arribà a consolidar-se en la literatura. Fóra interessant de saber si vingueren, com és possible, companyies castellanques de teatre a Maó amb les tropes del duc de Crillon o poc després. Cal tenir present que en el canvi ambiental influïren circumstàncies extraliteràries. El que és cert és que les obres que coneixem de Joan Ramis posteriors al canvi de sobirania, hi ha una mutació claríssima en l'estil literari. La majestat de l'alexandrí, de tradició francesa i gust neoclàssic és substituïda per l'agilitat de l'heptasíl·lab d'origen castellà, els apleats són reemplaçats per estrofes de quatre síl·labes, d'esquemes *abba* o *abab*.

Any que sembla decisiu, el 1783 veu aparèixer impreses dues obres catalanes de Ramis: l'ègloga *Tirsis y Philis*, signada amb el pseudònim Un Mahonès (70), i la poesia *Al comie de Cifuentes* (71), que sortí anònima.

(70).—Vegeu més endavant, **Apèndix**, núm. 6. Cf. F. Hernández Sanz, **Obras publicadas**, «Revista de Menorca», Quinta època, VII (1912), 260-261.

(71).—Vegeu més endavant, **Apèndix**, núm. 7. Cf. Hernández Sanz, **Obras**

El tema amorós pastoral, freqüent en la literatura de l'època, és tractat amb una certa ambició en *Tirsis y Philis*. Tanmateix, la composició, fora d'alguns passatges, és mancada d'envergadura poètica, bé que mostra una indubtable habilitat versificadora i una certa riquesa de rimes.

La poesia *Al comte de Cifuentes* és una simple obra de circumstàncies, en la qual són visibles —particularment a la tercera estrofa—, els elements extraliteraris de què parlava més amunt. Lògicament, si de veritat és de Ramis, aquesta és la primera que dedicà al governador de l'illa, car totes les altres en nombre de nou, són ja escrites en castellà (72) així com les altres composicions del mateix tipus dedicades al naixement dels infants Carles i Felip, al brigadier Antonio de Gutiérrez, a la proclamació del rei Carles IV i al coronel Ruttiman (73).

L'obra més important que escriví Ramis el mateix any 1783 fou *Rosaura o el més constant amor*, que l'autor anomena tragicomèdia i consta de cinc actes (74). Escrita en versos de set síl·labes, d'esquema estròfic *abba*, descabdella un tema amorós amb perfecta unitat i amb un to tràgic sostingut. El plantejament de l'acció, situada a Portugal («Lisbona»), té

---

publicadas, 262. Bé que apareix sense data, sembla que ha de pertànyer a aquest any.

(72).—Vegeu F. Hernández Sanz, op. cit., núms. II (*Afectos de un corazón mañonés con motivo de los días del Excmo. Sr. Conde de Cifuentes*), IV (*Al mérito incomparable del Excmo. Sr. Conde de Cifuentes*), V (*Al mérito sin igual del Excmo. Sr. Conde de Cifuentes*), VI (*En elogio de la suma clemencia del Excmo. Sr. Conde de Cifuentes*) VIII (*En obsequio de la bondad y clemencia del Excmo. Sr. Conde de Cifuentes*), XI (*Romance en lloança dels fets i virtuts del Comte de Cifuentes i de l'almirall Barceló*), XII (*El lauro más merecido*), XIII (*A los días del Excmo. Sr. Conde de Cifuentes*) i XV (*Noticia de las demostraciones públicas...*).

(73).—F. Hernández Sanz, loc. cit., núms. IX, X, XIV i XVI.

(74).—Conservada al manuscrit citat de la Biblioteca Pública de Maó.



lloc al primer acte, el desenrotllament del nus al segon i al tercer, al quart es prepara el desenllaç i al cinquè l'autor gairebé arriba al desenllaç tràgic.

Don Henric, general del rei de Portugal, estima i és estimat per Rosaura, que el rei vol prendre per esposa. Descoberts aquells sentiments, el rei fa tancar els dos amants en una torre i és llavors, quan, havent entrat Don Henric a l'habitació de Rosaura, ens trobem prop de l'autodestrucció de tots dos:

*Rosaura*

Què es lo que intentas, ingrát?

*Dn. Henrich*

Morir ab ta companyia  
i acabar la vida mia  
ab lo que jo més he amat.  
Ab ma mort te vull mostrar  
ser digne de ton amor,  
que esta és la prova millor,  
que mon cor te puga donar.

*Rosaura*

Si vens a morir ab mi,  
què és lo que ta llengua hem deya?

*Dn. Henrich*

Ah, Rosaura, jo lo feya  
per salvar ta vida així.  
Mes ja que per ton amant  
no reparas en morir,  
ell gustós te ha de seguir  
i ha de morir a l'instant.  
Jo no et vull abandonar,  
Rosaura, en aquest moment,

sí que vejas clarament  
 si jo te he sabut amar.  
 No pènsias que ton amant  
 te haje olvidada, no;  
 tant indigna y vil acció  
 no fa un cor qui estima tant.  
 La nostra hora ja és vinguda:  
 tots dos havem de morir.  
 Una mort hem de tenir  
 pues una vida hem tinguda.  
 Done'm la daga, y veurás  
 si és ton amor vertader.

*Rosaura*

No, jo vull morir primer;  
 tu esta ditxa no tindràs.

*Dn. Henrich*

Aparta ton bras furiós.

*Rosaura*

No te esfòrsias vanament.

*Dn. Henrich*

Jo he de cumplir mon intent.

Però a la darrera escena un ràpid i inesperat viratge de l'acció ens condueix a un final feliç el qual certament desfà el clima de tensió que tan hàbilment havia estat creat.

Rosaura, que té un plantejament i una evolució de l'argument ben neoclàssics i manté la unitat de temps, comprèn en canvi un bon nombre d'elements característics del teatre castellà del segle XVII. En primer lloc el metre i la forma estròfica, els quals, si li donen agilitat, li lleven en canvi la majes-

tat de l'alexandrí, que no apareix sinó en dos breus fragments. En segon lloc, no és mantinguda la unitat de lloc, car el cinquè acte es desenrotlla en un escenari diferent. I, finalment, la introducció d'un criat graciós, anomenat Vinblanc, respon als cànons del teatre castellà siscentista. Vinblanc és un personatge reeixit i d'una gran vivesa. Ramis el caracteritza no solament per la seva actitud humana, sinó també lingüísticament, fent-lo parlar en dialecte, cas únic en tota l'obra catalana de Ramis, escrita sempre en llengua literària, però paral·lel al del graciós Ronxa de la *Història de la invenció de Nostra Senyora del Toro* (75) i al de Terencó de la *Comèdia de Santa Bàrbara* conservada al ms. 942 de la Biblioteca Provincial de Mallorca (76). I precisament la comparança entre allò que Joan Ramis considera llengua literària i allò que considera dialectal és d'interès. Hi faré referència després. Igualment dins la tradició del teatre castellà siscentista cal posar el *Pròleg* o breu explicació de l'obra, el qual, és clar, manca a les dues neoclàssiques comentades abans.

#### IV. — Quart període: 1783-1819

*Rosaura* serà la darrera gran creació literària de Joan Ramis en la seva llengua. Després, la seva obra d'escriptor es

(75).—Publicada per F. Hernández Sanz, «Revista de Menorca», XXVI (1931), 215-249, 269-325.

(76).—Caldria analitzar a fons la llengua d'aquesta comèdia per tal de descobrir si és mallorquina o menorquina. Hi ha una còpia més moderna del mateix text al ms. 941 de la mateixa Biblioteca de Ciutat. Cal no confondre aquesta obra amb la *Comèdia en tres jornadas y un pròlech de la gloriosa verge y màrtir Santa Bàrbara*, de Sebastià Gelabert (1715-1768), conegut per Tià de Sarreal, de la qual conec, almenys, la còpia continguda dins la «Miscel·lània Pascual», VI, 407-450, conservada a l'Arxiu General Històric de Mallorca. No puc dir si la *Comèdia famosa de la verge y màrtir Santa Bàrbara* conservada al ms. 935 de la Biblioteca Provincial de Mallorca corres-

diversificarà. L'activitat principal serà de tipus científic, sobretot històrica i arqueològica. Aquest és el caire més sobresortint del darrer període, aquell pel qual ha estat més conegut fins ara i en el qual assolirà un nivell remarcable dins els cànons de l'enciclopedisme peninsular setcentista (77). Ara, Joan Ramis, com Menorca, deixarà el rumb que havia pres en el període precedent. Abandonarà quasi del tot la llengua pròpia i esdevindrà un escriptor totalment diferent del que havia estat fin aleshores. Serà un home semblant a un Antoni de Campmany —que devia conèixer i de qui posseïa les *Memorias*— (78), és a dir, sotmès a uns condicionaments socio-econòmics iguals que els que afaçonaren les classes dirigents a tots els països de llengua catalana fins a la Revolució Industrial del Principat. No és que desapareguin del tot els contactes amb els mons francès i anglès. La biblioteca de Joan Ramis conté, bé que en nombre molt menor que no pas en el període anterior, obres franceses (79) i angleses (80) publicades durant aquest període i, així mateix, un bon nombre d'obres

pon a una altra versió dramàtica de la vida de Santa Bàrbara o bé si coincideix amb una d'aquestes dues. No he estudiat tampoc la relació que aquests textos poden tenir amb la **Comèdia de Santa Bàrbara**, de Vicenç Garcia, rector de Vallfogona, representada el 1617 (per a les edicions de Vallfogona, bé que no n'estudia el teatre, vegeu J. Rubió i Balaguer, *Literaturas hispánicas*, IV, Primera parte (Barcelona 1956), 562-563).

(77).—Vegeu F. Hernández Sanz, **Obras publicadas**, «Revista de Menorca», VII (1912), 322-327, 342-356.

(78).—A. de Capmany, **Memorias históricas sobre la marina, comercio y artes de la antigua ciudad de Barcelona**, 4 vols (Madrid 1779-1792).

(79).—M. l'abbé de Reyrac, **Hymne au Soleil** (Paris 1782); Jacques-Henri-Bernardin de Saint-Pierre, **Études de la nature**, 3 vols. (Paris 1786); M. Bitaubé, **Joseph**, 2 vols. (Paris 1786); Florian, **Mélanges de poésie et de littérature** (Paris 1787); Jean Racine, **Oeuvres**, 5 vols (Paris 1796); **Oeuvres diverses de J. J. Barthélémy**, 2 vols. (Paris 1797); **De l'Allégorie ou traités sur cette matière**, par Winckelmann, Addison, Sulzer, etc., 2 vols. (Paris an VII);

d'escriptors clàssics grecs i llatins, sobretot en versió francesa (81), però també en llatí (82), i, en un cas en versió italiana (83).

Tanmateix, la influència de l'ambient polític pesa molt a favor de la cultura castellana. I gairebé tota la producció d'aquest període és en castellà llevat d'algun cas excepcional en llatí com *Specimen animalium, vegetabilium et mineralium...* (84), que provocà una tan violenta discussió amb el jove Dr. Rafael Hernández i Mercadal (85), o de la coneguda obreta titulada *Temps y paratjes de Menorca en què és més gustós y saludable, o daños respectivamente, el pex y marisc*

André Grasset Saint-Sauveur, **Voyage historique, littéraire et pittoresque dans les isles et possessions ci-devant venitiennes du Levant**, 3 vols. (Paris, an VIII).

(80).—«The Political Magazine and Parliamentary, Naval, Military and Literary Journal», anys 1782-1788; **Lettres Athéniennes**, traduites de l'anglais par Alexandre Louis Willetterque, 3 vols. (Paris, an XI/1803).

(81).—**La politique d'Aristote ou la science des gouvernements**, ouvrage traduit du grec, 2 vols. (Paris 1797); **De la République ou du meilleur gouvernement**, ouvrage traduit de Cicéron (Paris, an VI); **Manuel d'Epictète**, traduit par M. N., «Collection de moralistes anciens» (Paris 1782); Homère, **Odyssée, Illyade, Batrachomiomachie**, 8 vols. (Paris 1783); **Dissertations de Maxime de Tyr**, philosophe platonicien, traduites sur le texte grec, 2 vols. (Paris, an XI); traduction des **Fastes d'Ovide** par Mr. Bayeux, 4 vols. (Paris 1784); M. Gin, **Collection des oeuvres de traductions** (conté Teòcrit i Virgili), 2 vols. (Paris 1788).

(82).—Publii Ovidii Nasonis **Operum**, Interpretatione et notis illustravit Daniel Crispinus, Helveticus, 4 vols. (Bassani 1792); C. Suetonii Tranquili **Opera omnia**, Illustravit Augustinus Babeionius, 2 vols. (Venetiis 1787); Pomponius Mela, **Opera** (Lugduni Batavorum 1782); Quinti Horacii Flacci **Opera**, Interpretatione et notis illustravit Ludovicus Desprez, 2 vols. (Venetiis 1797).

(83).—**Opere di Cornelio Tacito tradotte in volgare fiorentino da Bernardo Davanzati**, 3 vols (Bassano 1790).

(84).—Maó, Pere Antoni Serra, 1814.

(85).—Vegeu J. Hernández Mora, **El final de una polémica**, «Revista de Menorca», XIX (1924), 23-52.

que es porta a vendre en la pescateria de Mahó (86), impresa per disposició del seu gendre Rafael Mercadal i Montanyès, mostassà de la ciutat (87).

Ramis dedicarà també una part, bé que menor, del seu temps a la producció literària. Escriu en castellà o en llatí. Hernández Sanz donà a conèixer la *Zelmira*, una tragèdia en quatre actes, escrita tota ella en romanç castellà i bé que el manuscrit no porta el nom de l'autor, l'atribuí a Ramis pel fet de trobar-se entre els seus papers (88). El 1818, l'any abans de la seva mort, s'imprimeix *La Alonsiada*, poema èpic escrit en castellà per Joan Ramis sobre la conquesta de l'illa per Alfons el Liberal, i la seva traducció menorquina feta per una altra figura de les nostres lletres, Vicenç Albertí i Vidal (89). Aquesta temptativa de poema èpic, de tònica més aviat àrida, té més caràcter erudit que no pas estrictament literari: les notes històriques ocupen el doble d'espai que els versos.

De més a més escriví versos en llatí, tals com l'elegia en hexàmetres dedicada a la mort de la seva muller (90) o el seu propi epitafi:

Memoriae et spei  
aeternae  
Hic jacet

---

(86).—Es conserva d'aquesta obra un manuscrit, sense data, guardat a l'Ateneu de Maó. Se n'han fet quatre edicions: el 1811, el 1815, el 1840 i el 1868.

(87).—Deliberadament deixo de banda els **Principis de la lectura menorquina**, que Hernández i Sanz atribueix a Ramis (**Obras publicadas**, 357), però que jo crec haver demostrat que són obra d'Antoni Febrer i Cardona (Jordi Carbonell, **Notes sobre els «Principis de la lectura menorquina» de 1804**, **Estudis Romànics**, VIII (1961), 195-214.

(88).—«**Revista de Menorca**», XXIV (1929), 198-212, 244-251, 255-267; XXV (1930), 193-205; XXVI (1931), 82-96.

(89).—Ambdues obres són impreses a Maó per Pere Antoni Serra.

(90).—Joana Montanyès morí el 22 de novembre de 1791. L'elegia fou publicada en ésser escrita (cfr. Hernández Sanz, **Obras publicadas**, 217).

Johannis Ramis  
 et  
 Ramis  
 Magontanus  
 Natus die .XVI. aprilis  
 .M.DCC.XLVI.  
 Mortuus die. XII. Februarii  
 .M.DCCC.XIX.  
 Caetera ex scriptis  
 pete.

«La resta busqueu-la als seus escrits»: és ben bé el final d'un escriptor. I quan moria encara dictava versos en llatí al seu germà Antoni.

De tota aquesta darrera època de la vida literària de Joan Ramis només un vessant, el més íntim, serà reservat a la seva llengua: el dels apunts de dietari, donats a conèixer fragmentàriament per Josep Cotrina (91). La publicació completa d'aquest apunts tindria un interès extraordinari per a fer-nos comprendre molts aspectes de l'obra de Joan Ramis. I, seria al mateix temps, un element molt útil per a l'estudi de la llengua a Menorca a la segona meitat del segle XVIII i començament del segle XIX. Els pocs fragments coneguts tenen un interès lingüístic especial.

#### V. — *Caracteristiques lingüístiques*

Això ens portaria finalment a comentar las característiques lingüístiques i d'estil de les obres de Joan Ramis. No podem evidentment fer-ne un estudi detallat, que deixem per a una altra ocasió. Tanmateix, val la pena de subratllar-ne uns quants trets.

(91).—«Revista de Menorca», XXVII (1932), 365. Comprèn diversos dies de l'any 1788.

Ramis no escriu en dialecte, sinó en la llengua literària tradicional als centres oficials de l'Illa desde l'Edat Mitjana, una llengua que havia sofert les alteracions corresponents a l'evolució general i la superposició d'alguns mots castellans. Les formes dialectals tals com, sobretot, l'article salat en són absents.

Si hi havia una tradició de llengua oficial, de llengua administrativa, mancava, en canvi, a Menorca com a les altres terres de llengua catalana, una tradició literària culta. Recordem un fet: les literatures cultes de l'Europa Occidental —la castellana, l'anglesa la francesa— fins la Revolució Francesa depenen quasi estrictament de la protecció dels reis i de la gran aristocràcia. Si tenim en compte que l'aristocràcia catalana, per diverses raons no literàries, deixa d'exercir aquesta funció, ens explicarem la relativa migradesa de la literatura catalana culta dels segles XVI al XVIII, i la imitació sovint servil dels models, sobretot castellans, amb la introducció de vocabulari específic. Aquesta projecció de la literatura castellana s'exerceix, en el XVI i el XVII sobre gran part d'Europa, incloent-hi França. En el segle XVIII es produeix un fenomen invers, i són els escriptors castellans, com quasi els de tot Europa, que són sotmesos a la projecció dels grans escriptors francesos, al mateix temps que el castellà literari s'omple de gal·licismes.

Joan Ramis, que viu en una Menorca en circumstàncies històriques, econòmiques i socials diferents de les altres terres de llengua catalana, es troba a cavall de dues influències lingüístiques que se superposen a la llengua tradicional: d'una banda, la influència castellana del seu temps d'estudi a Mallorca, i, després de 1782, de les noves autoritats de l'illa; de l'altra, la francesa del seu temps d'estudi a Avinyó, de les seves lectures. Per això, en sentir la necessitat de crear una llengua com a vehicle artístic, no com a simple vehicle administratiu, mancat com es troba d'una tradició autòctona suficient, car la literatura medieval li era pràcticament desconeguda, ha de recórrer a l'enriquiment per introducció de paraules d'altres, llengües. Així, emprará castellanismes com *aun* per «encara»,



*retiro* per «retir», *gostar* per «gaudir», *pues* per doncs», *ausent* per «absent», *pasmat* per «extasiat», i molts d'altres, o bé gal·licismes com «sempre» en el sentit del francès *toujours*, *amenar* per «emmenar», *però* en lloc de «sinó», *a* per «de», i alguns altres. És curiós que escassegin, a la biblioteca de Ramis, les gramàtiques i els diccionaris (92).

Entre els castellanismes n'hi ha alguns de sorprements perquè no eren ni són vius a Menorca i substitueixen mots freqüents: *pues* en lloc unes vegades de «doncs», unes altres de «puix»; *esto* en lloc d'«això»; *este* en lloc d'«aquest». Segurament, als ulls de Ramis les formes *idò*, *això*, *aquest*, tenien un caràcter dialectal paral·lel al de l'article *es*, *sa*. Aquesta explicació és versemblant pel fet que, quan l'escriptor fa parlar Vinblanc en dialecte a la tragèdia *Rosaura*, apareixen les formes *això*, *aquest*, amb la qual cosa els fragments dialectals són lingüísticament més purs que no pas aquells on Ramis s'esmerça a escriure una llengua literària.

Tanmateix, en conjunt, la llengua de Ramis, deixant de banda els barbarismes de què creiem haver donat una explicació plausible, té una riquesa poc freqüent en els escriptors catalans del XVIII i manté una sintaxi incontaminada.

Al costat d'una submissió a les normes de la preceptiva castellana pel que fa referència al recompte de les síl·labes, cosa explicable per la pèrdua de la tradició catalana, també constatem en Ramis una riquesa de rimes poc freqüent en els seus contemporanis. Així, al costat de rimes riques com «ignor», «cor», arriba a fer rimar —correctament segons la pronúncia menorquina— *remei* i *romandre-hi* (93).

## V. — Conclusió

Malauradament no publicada encara (94), absent de les his-

(92).—Només tenim notícia dels següents: *Sobrino aumentado o Nuevo diccionario de las lenguas española, francesa y latina*, por Francisco Cormon, 3 vols. (Amberes 1769); François Cormon, *Nouveau dictionnaire de Sobrino*

tòries de la literatura catalana aparegudes fins avui, l'obra de Ramis en la seva llengua roman com una pedra fonamental en el nostre set-cents literari. La tradició ha volgut que només les seves obres d'erudició fossin estudiades i valuades.

Ni la *Zelmira*, ni *La Alonsiada*, com ja és freqüent entre els nostres escriptors —de Costa i Llobera a Guimerà, de Joan Alcover a Ruiz i Pablo— no tenen pes suficient per a donar-li un lloc en la literatura castellana.

En canvi, el bloc constituït per les seves poesies i sobretot les seves obres teatrals en català, seguint una evolució literària que hem procurat precisar al llarg d'aquest estudi, col·loca Joan Ramis, maonès, en el primer lloc de la literatura catalana del segle XVIII. Menorca té en ell un dels seus clàssics.

## VI. — Apèndix

A continuació dono el text de les poesies de Joan Ramis que conec. Tal com he indicat més amunt, hi ha dos manuscrits importants que ens conserven una part d'aquestes obres. El més antic és el manuscrit de l'Ateneu Científic, Literari i Artístic de Maó que comença: «*Jesus, Maria y Joseph. Varias obras. En prosa y en verso latino y español. De Juan Ramis y Ramis. Tomo 1ro. Año 1762.*» Ens ha pervingut un altre manuscrit, conservat a la Biblioteca Pública de Maó i titulat «*Poesías y otras obras en castellano y mahonés del Dr. Don Juan Ramis y Ramis 1786*». El primer conté només les poesies que publiquem amb els nombres 1, 2 i 3. El segon conté, de més

---

François, *Espagnol et Latin*, 3 vols. (Anvers 1775); Ferdinando Porretti, *Grammatica della lingua latina* (Roma 1780); Joaquim Esteve i Josep Belvitges, *Diccionario Catalán-Castellano-Latino*, 2 vols. (Barcelona 1803).

(93).—*Rosaura*, acte III, escena 2.

(94).—Si excloem l'edició de la *Lucrecia* de què donem compte a la nota 58.

a més, les que publiquem amb els nombres 4 i 5. Les poesies que publiquem amb els nombres 6 i 7 foren editades l'any 1783: aquestas edicions han estat descrites per Francesc Hernández i Sanz (*Obras publicadas por el doctor don Juan Ramis y Ramis*, «Revista de Menorca, VII (1912), pàgs 261, 262). De *Tirsis y Philis* n'hi ha una còpia, de mà d'Antoni Febrer i Cardona, a la Biblioteca Victory, de Mahó. De la poesia al Comte de Cifuentes n'hi ha una còpia a la Biblioteca Vidal, de Maó.

He mantingut l'ortografia original però he regularitzat l'ús de les majúscules, dels accents i de la puntuació i empro l'apòstrof i el guionet per a separar les partícules aglutinades. Davant cada poesia cito els manuscrits que ens n'han conservat el text o l'edició contemporània d'aquest. Per a les poesies 1, 2 i 3, que es conserven en dos manuscrits, segueixo la lliçó del manuscrit de l'Ateneu, que és el més antic, però dono a peu de pàgina les variants del manuscrit de la Biblioteca Pública. He numerat els versos i les estrofes tal com és habitual en les edicions de textos antics.

## 1

Manuscrits: Ateneu, pàg. 174.

Bibl. Pública, quadern 2, fol. 19v.

*En elogi del Il.lm. y Rm. Señor  
Dn. Llorens Des-Puig y Cotoner,  
bisbe digníssim de Mallorca*

## Soneto

Si de un Puig debexà la pedra ufana	
que, ab esforços y no vista valentia,	
a penas de se Pàtria se pertia,	
ja posà en confusió la gent pagana,	4
y, destrosant la estàtua més tirana,	
aquí ensensos prostrave y oferia,	
de Nabuco feròs la monarquia	
va convertir en pols se glòria vana,	8
millora de altre Puig ha debexada,	
no pedra que causàs fatal ruïna,	
sí que a Déu fabricàs casa y morada.	11
O, gran Llorens! O, glòria mallorquina!	
Esta pedra sou vós que, remontada,	
sou entre las damés la pedra fina.	14

---

1. debaxà. — 3. de sa. partia. — 6. a qui (aquesta lliçó del ms. de la  
Bibl. Pública fa millor sentit). — 7. feroz. — 8. sa. — 14. demés.

## 2

Manuscri'ts: **Ateneu**, 211-214.

**Bibl. Pública**, quad. 2, fols. 36v-37r (parcial)

*Satirisa, però en veritat alaba, las perfeccions de la  
Pura Concepció*

*Quartillas*

- |     |   |    |
|-----|---|----|
| I   | Scñora, aunque siau vós,<br>vos tinch de satirisar,<br>perque vos vull ultrejar<br>par a més alabar-vos.                            | 4  |
| II  | Y, pues feys de presumida<br>dient adoctrinau las gents,<br>an aquets quatre arguments<br>responeu per vostre vida.                 | 8  |
| III | ¿Com podeu de lo Etern Rey,<br>per tant discreta y sabuda,<br>ser amada y ser volguda <sup>9</sup><br>si al punt li rompeu la lley? | 12 |
| IV  | Si de enteniment molt bell<br>vos preciau, Maria, tant,<br>¿com vos pessà Adam devant<br>y no vàreu caura ab ell?                   | 16 |
| V   | Si sou tant cortès y humane<br>aun en los turchs y pegans,<br>¿per què ab los vostros germans<br>no menjau una mansane?             | 20 |
| VI  | Pura de qualsevol mal   |    |

2. vos vinc a. — 3-46. Aquests 44 versos manquen al ms. de la **Bibl. Pública**, que té tallat el full corresponent; el degué suprimir Antoni Ramis, en preparar el text per a una edició que no arribà a ésser estampada.

- y de tot error sou llibre,  
al pas que deys que sou llibre  
escrit sens original. 24
- VII Ay, cosa més bruta y ruda  
volar ser tant gran Señora;  
¿y estau donant a tota hora  
a tots una y altre ajuda? 28
- VIII Que en vós Déu s'és encarnat  
a lo món voleu fer veure,  
però, ¿qui lo ha de creure  
si sou llibre de pecat? 32
- IX Si os remontau tan amunt  
vostres grandeses contant,  
¿com deys que al primer instant  
ya no vàreu tenir punt? 36
- X No blasoneu, que és quimera,  
que, aunque en Déu, qui tot lo dóna,  
vós sou la primera dona,  
no sou la dona primera. 40
- XI A cade passe hem consum  
vehent ser vostre mañe tante,  
que voleu ser bona y sante  
despedint del Cel la llum. 44
- XII Dau a creure a més de mil,  
molt exaltade y ufane,  
que sou tan bona christiane  
y sou vós la més gentil. 48
- XIII Si vostro cos per Puríssim  
tot lo Univers acredita,  
¿com a la primer visita  
Gabriel vos donà el Santíssim? 52
- XIV Esta és ma dificultat  
ab què mon veneno explich;  
que la solteu vos suplich  
i així me haureu engañat. 56

## 3

Manuscrits: **Ateneu**, pàgs. 214-218.

**Bibl. Pública**, quad. 2, fo:s. 37r-39r.

*Goigs a la benaventurada santa Clara, verge y fundadora*

- I Clara, de lo món, aurora,  
y clara, de lo Cel, guia,  
al qui en vós confia y fia  
seys-li amparo y protectora. 4
- II La ciutat de Assís famosa,  
per tot lo món celebrada,  
essent vostre Pàtrie amada,  
la férau més gloriosa,  
de casta molt generosa  
sortint a llum la millora. 10  
Clara, de lo món, aurora,  
y clara, de lo cel, guia,  
al qui en vós confia y fia  
seys-li amparo y protectora. 14
- III A penas, Clara, nasquéreu,  
fonch vostro zel tan crescut  
que aumentàreu en virtut  
quant més en edad cresquéreu;  
axí breument meresquéreu  
ser de Déu imitadora. 20  
Clara, de lo món, aurora,  
y clara, de lo cel, guia,  
al qui en vós confia y fia  
seys-li amparo y protectora. 24

3. espera y fia.—5. Assís.—7. essent vostra Pàtria.—8. féreu.—

13. espera y fia.—16. tant.—23. espera y fia.

- IV Fóreu ja una marevella  
 en la més pueril edad  
 y ab gran singularidad  
 més virtuosa quant més bella;  
 dixosa ciudat aquella  
 de tal portento criadora. 30  
*Clara, de lo mon, aurora,*  
*y clara, de lo cel, guia,*  
*al qui en vós confia y fia*  
*seys-li amparo y protectora. 34*
- V Sempre recullida estàveu  
 de Déu en el segrat temple,  
 donant de virtut exemple  
 a quans, devota, miràveu;  
 y en públich vos confessàveu  
 per la major pecadora. 40  
*Clara, de lo món, aurora,*  
*y clara, de lo cel, guia,*  
*al qui en vos confia y fia*  
*seys-li amparo y protectora. 44*
- VI Tant de Francesch vos gustà  
 la summa heroyca pobresa,  
 que per ella la grandeza  
 dexàreu de lo món va;  
 dexant el pobre christià  
 los béns que el món athesora. 50  
*Clara, de lo món, aurora,*  
*y clara, de lo cel, guia,*  
*al qui en vós confia y fia*  
*seys-li amparo y protectora. 54*

25. maravella.—26. edat.—27. singularidad.—29. dixosa ciutat.—

33. espera y fia.—39. confesàveu.—43. espera y fia.—46. heroica pobreza.—

48. aquest món.—50. atesora.—53. espera y fia.—58. sas.



- VII Después al bosch vos ne anàreu  
 seguint de Francesch el zel,  
 y per el camí del cel  
 baix ses armas militàreu;  
 mil victòrias alcansàreu,  
 del dimoni triumphadora. 60  
*Clara, de lo món, aurora,*  
*y clara, de lo cel, guia,*  
*al qui en vós confia y fia*  
*seys-li amparo y protectora. 64*
- VIII Dexant los vanos amors,  
 en un convent recullida  
 férau seràphica vida  
 rabent de Déu mil favors;  
 de tants supremos honors  
 vos va fer maraxedora. 70  
*Clara, de lo món, aurora,*  
*y clara, de lo cel, guia,*  
*al qui en vós confia y fia*  
*seys-li amparo y protectora. 74*
- IX Contínuament abaxaven  
 esperits angelicals,  
 qui ab càntichs celestials  
 vostre pena aconsolaven;  
 que éreu divina pensaven  
 vehent-vos tant superiora. 80  
*Clara, de lo món, aurora,*  
*y clara, de lo cel, guia,*  
*al qui en vós confia y fia*  
*seys-li amparo y protectora. 84*

---

63. espera y fia.—67. féreu seràfica.—68. rebent.—69. tant.—

70. merexedora.—73. espera y fia.—78. vostra.—79. érau molt santa.—

80. vehent-vos.—83. espera y fia.



- XIII Si tant, Clara, heu alcansat  
 per vostre inmensa virtut,  
 dau, pues, al melalt salut,  
 al pres y esclau, llibertad;  
 consol al necessitat  
 qui de tot cor vos implora. 120  
*Clara, de lo món, aurora,*  
*y clara, de lo cel, guia,*  
*al qui en vós confia y fia*  
*seys-li amparo y protectora. 124*

*Tornada*

- XIV Y, pues sou del món aurora,  
 com també de los cels guia,  
*al qui en vós confia y fia*  
*seys-li amparo y protectora. 128*

## 4

Manuscrit: **Bibl. Pública**, full solt.

## [A Joana]

- I En aquest dia ditxós,  
 en aquest tant feliz dia,  
 permeteu que se alegria  
 mòstria un cor qui és tot a vós. 4
- II Permeteu que mon amor,  
 en dia tant especial,  
 vos preséntia un nou señal,  
 de lo molt que vos ador. 8
- III Rebeu d'un cor qui vos ama  
 aquest tribut generós,  
 que si no és digne de vós,  
 no és indigne de me flama. 12
- IV En ell, Juana pulida,  
 veureu retratat al viu,  
 un cor que vós possehiu,  
 y qui heus ha entregat se vida. 16
- V Un cor ahont vós reynau,  
 un cor qui sols viu per vós,  
 un cor qui es té per ditxós  
 de ser sempre vostro esclau. 20
- VI Ell en vos tot lo ha trobat:  
 delicadesa, hermosura,  
 discreció y compostura,  
 viveza, gràcia y bondat. 24
- VII Tot son consol és sentir-vos,  
 tota sa ditxa, mirar-vos,  
 se alegria, contemplar-vos,  
 se major glòria, servir-vos. 28

- VIII Pres lo té vostra belleza,  
vostra gràcia el té encantat;  
vostra discreció, hetxisat,  
y sorprès, vostra vivesa. 32
- IX Mil voltas ditxós el die  
en el qual feys festa vós,  
vós sola el feys venturós,  
vós li donau alegria. 36
- X En dia tant singular  
el sol brilla ab més viveza,  
y per honrar tal belleza,  
vuy el cel està més clar. 40
- XI Fassen los cels que aquest dia  
mil voltas vós lo vejeu,  
y, solament que visqueu,  
se acúrsia la vida mia. 44
- XII Però, ¿què és que no faran,  
monbé, per contentar-vos,  
si al punt que heus veuhen a vós  
ya tots encantats estan? 48
- XIII Oh, Juana, bella y graciosa!  
Juana, en tot particular!  
Ditxós qui podrà lograr  
una prenda tant preciosa! 52
- XIV El ditxós qui heus possehirá  
cert que serà venturós;  
pues que, tenint-vos a vós,  
lo millor del món tindrà. 56
- XV Sols vos prech que, en aquest dia  
que vós heu fet tant ditxós,  
si hem voleu dar alegria,  
penseu ab qui pensa ab vós. 60

42. Ms. *vostas*, error evident, que corregeixo. — 46. *monbé*, un sol mot.

## 5

Manuscrit: **Bibl. Pública**, full solt inserit al final del text d'Arminda.

[Cançó sobre el tema d'Arminda]

*Chorus*

I *Plañem de un príncep amable  
la sort plena de rigor.  
Ell, és ver, ell és culpable,  
però la causa és amor.*

4

*1.<sup>a</sup> veu*

II Amor, tu sol has posat  
este incendi dins sas venas.

*2.<sup>a</sup> veu*

Li has robat la llibertat.

*3.<sup>a</sup> veu*

I lo tens dins sas cadenas.

8

*Chorus*

*Plañem de un príncep amable  
la sort plena de rigor.  
Ell, és ver, ell és culpable,  
però la causa és amor.*

12

*1.<sup>a</sup> veu*

III El Conde tot l'ey cedex:  
son imperi y son tresor.

*2.<sup>a</sup> veu*

Mes ell a tot preferex  
la qui reyna dins son cor. 16

*Chorus*

*Plañem de un príncep amable  
la sort plena de rigor.  
Ell, és ver, ell és culpable.  
però la causa és amor.* 20

*1.<sup>a</sup> veu*

IV Si, per la sua pobreza,  
Arminda no li és igual,  
sas virtuts y sa belleza  
la fan digna d'honor tal. 24

*Chorus*

*Plañem de un príncep amable  
la sort plena de rigor.  
Ell, és ver, ell és culpable,  
però la causa és amor.* 28

*1.<sup>a</sup> veu*

V L'amor és qui el fa olvidar  
de la sua obligació.

*2.<sup>a</sup> veu*

Mes, si ell se pert per amar,  
ell és digne de perdó. 32

*Chorus*

*Plañem de un príncep amable  
la sort plena de rigor.  
Ell, és ver, ell és culpable,  
però la causa és amor.*

36

*1.<sup>a</sup> veu*

VI Ella és la glòria a què aspira.

*2.<sup>a</sup> veu*

Ella és el seu pensament.

*3.<sup>a</sup> veu*

Per ella pena y suspira.

*4.<sup>a</sup> veu*

Per ella viu solament.

40

*Chorus*

*Plañem de un príncep amable  
la sort plena de rigor.  
Ell, és ver, ell és culpable,  
però la causa és amor.*

44



## 6

Primera edició: [Maó], sense peu d'impremta, 1783, 8 pàgs. 4° maj.

*Tirsis y Philis*

Ègloga

per un Mahonès

1783

*In amore haec omnia insunt vitia: injuriae,  
Suspiciones, inimicitiae, induciae,  
Bellum, pax rursus.*

Terent: *Eunuch*, act. I, Sc. I.

*Tirsis*

- I En fin el temps me mostra,  
ingrata, clarament,  
que la passió vostra  
ha mudat com el vent. 4
- II Ell me diu, me assegura  
que tot està acabat,  
que sou una perjura,  
qui me haveu engañat. 8

*Philis*

- III Cruel, quant tu me dexas,  
quant prens un nou amor,  
¿de mon cor formas quexas?  
¿el tractas de traydor? 12

- IV Ah, cessa de insultar-me:  
 ab estas expressions  
 tu intentas engañar-me;  
 ja sé tes traïcions. 16

*Tirsis*

- V No, no, mon cor no es cansa,  
 ingrata, de amar-vós,  
 si bé vostra mudansa  
 l'irrita contra vós. 20

- VI Solament se llastima  
 vehent vostra crueldat,  
 pues quant més vos estima  
 l'haveu abandonat. 24

*Philis*

- VII ¿ahun ingrati, voldrias  
 poder dissimular,  
 quant las llàgrimas mias  
 lo demostran tan clar? 28

- VIII Sí, sí, que me has dexada,  
 que tens altre en ton cor,  
 sí, que som olvidada,  
 ingrati, jo no lo ignor. 32

*Tirsis*

- IX Antes que venga el dia  
 de fer mudansa tal,  
 veureu la vida mia  
 finir son curs fatal. 36

- X Vós, sí, podreu dexar-me.  
ingrata, ja lo sé.  
Vós podreu olvidar-me.  
però jo no podré. 40

*Philis*

- XI Si ab fingidas finezas  
me acabas de engañar,  
ingrat, a tes promezas  
¿què fe puch jo donar? 44

- XII Ton cor sí que podria  
confiar de mon amor;  
ell fins aquí es gloria  
de no ser-te traydor. 48

*Tirsis*

- XIII Las injúrias, las àncias,  
que pas per amar-vos, <sup>o</sup>  
las vostras inconstèncias:  
tot parla contra vós. 52

*Philis*

- XIV El color de ma cara,  
me pena, mon dolor,  
tot mostra, tot declara  
el meu constant amor. 56

*Tirsis*

- XV Si las vostras promezas,  
ingrata, no heu mudat,  
¿com és que las finezas  
per mi se han acabat? 60

*Philis*

- XVI Si encara persevera  
la flama de ton pit,  
per què de esta manera  
me posas en òlvit? 64

*Tirsis*

- XVII Axí vós me firmeza,  
ingrata, heu de negar?

*Philis*

- Quant jo he vist te vileza,  
¿la podrè jo duptar? 68

*Tirsis*

- XVIII Lo que me llengua jura  
¿com no vos persuadex?

*Philis*

- Ella és una perjura;  
Philis ja la conex. 72

*Tirsis*

- XIX Però, las mias àncias,  
mas penas, mos torments?

*Philis*

- Cruel, ¿y tas inconstàncias?  
Y tos engañys patents? 76

*Tirsis*

XX Tot són ficcions mias  
per vostro amor provar.

*Philis*

Ah, cruel! Axí voldrias  
a Philis engañar? 80

*Tirsis*

XXI Pues vos vetx tant irada  
contra de mon amor,  
pensant que vos he dexada,  
quant sempre vos ador, 84

XXII de que mon cor vos ama  
rebeu l'últim señal;  
ell, provorà me flama  
però hem serà fatal. 88

XXIII Sí, cruel, sí. Me constància  
res no ha pogut mudar:  
ni la vostra inconstància,  
ni el veure'm despreciar. 92

XXIV Sempre viu, sempre dura,  
sempre continuarà:  
me llengua lo assegura;  
me mort lo mostrarà. 96  
(Aquí Tirsis se vol matar)

*Philis*

(Impedint a Tirsis)

- XXV Ah, cèssia ta porfia,  
Tirsis, ¿què és lo que fas?  
Si no vols la mort mia,  
detén, detén, ton bras. 100
- XXVI En alegria muda  
te pena, ton dolor;  
jo me confés vençuda  
de ton constant amor. 104
- XXVII Encara que adorada  
me vègia de altre amant,  
de tu vull ser amada,  
a tu vull ser constant. 108
- XXVIII Sí, sí, des de aquest dia  
més y més te amaré;  
tu seràs me alegria,  
jo ja teua seré. 112

## 7

Primera edició: Maó, sense peu d'impremta ni data (1783?)

[*Al comte de Cifuentes*]

- |     |   |   |
|-----|---|---|
| I   | <p>Que ditxa tan eterna,<br/>         Mahó, se t'ofereix!<br/>         Cifuentes et governa,<br/>         De Silva et protegex.<br/>         Menorquins: Alegria<br/>         en la festividat<br/>         d'un Gran, qui nit y dia<br/>         vos és tot dedicat.</p>         | <p>4<br/><br/><br/><br/><br/><br/><br/><br/>8</p> |
| II  | <p>Ja súbdits de l'Espanya,<br/>         d'un Rey ple de virtut,<br/>         sens témer més Bretaña<br/>         dormiu en quietut.<br/>         Què més desitjau are?<br/>         Cifuentes Comandant<br/>         vos tracta com a Pare<br/>         Y vos estima tant.</p>   | <p>12<br/><br/><br/><br/><br/><br/><br/>16</p>    |
| III | <p>O Menorca ditxosa!<br/>         Prest ton augment veuràs!<br/>         De llibertat gojosa<br/>         tu sempre floriràs.<br/>         Governada ab dulsura,<br/>         tendràs franc ton comers:<br/>         Cifuentes te procura<br/>         ser port del Univers.</p> | <p>20<br/><br/><br/><br/><br/><br/>24</p>         |

- IV A tu, Cifuentes digne,  
a tu es deu el favor  
de nòstron Rey benigne,  
qui nos mira ab amor. 28  
Vejas mil aña ta festa  
més y més felisment:  
tal desig et protesta  
Mahó cordialment. 32
- V Viva nòstron Monarca!  
Fel arbitre, just cel,  
del Inglès, de la Parca,  
submet-li l'Infael. 36  
Corona tots sos dias  
ab mil prosperidats.  
Ja es concx que tu el guias:  
en ell veim tas bondats. 40



# La familia de las cónicas en el bachillerato

MIGUEL FERRÁ ROTGER

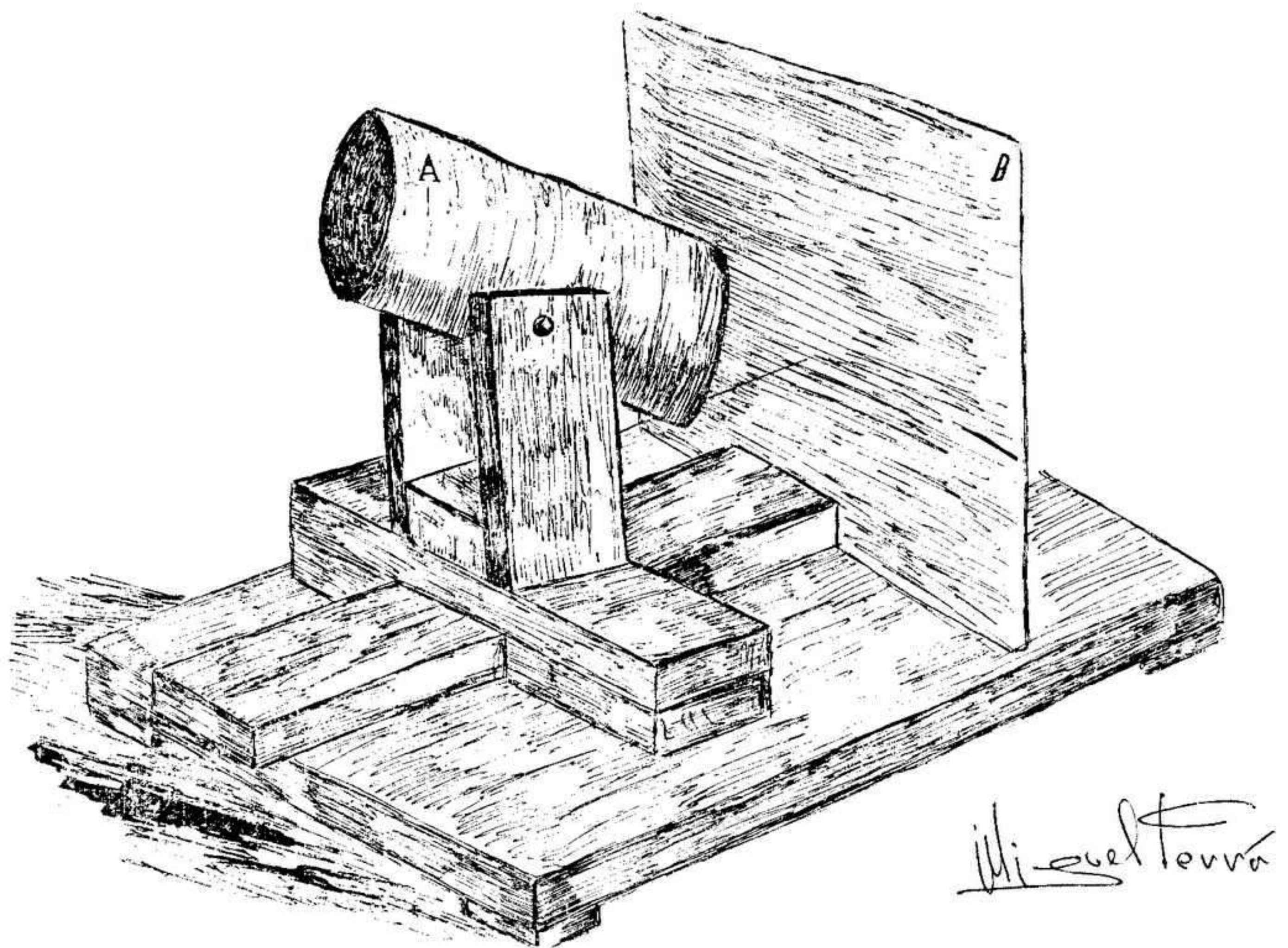
Sin duda uno de los problemas más áridos en la enseñanza de las matemáticas de bachillerato es el que se refiere a la perfecta comprensión de la geometría del espacio, por mentes todavía vírgenes a esta materia, dificultad que surge por lo difícil que es imaginar por cerebros no habituados a ello, cuerpos en el espacio a la par que sus intersecciones mediante planos o con otros cuerpos distintos.

En esta misma línea está la perfecta comprensión del origen de las curvas cónicas, o sea las curvas que se originan al seccionar un cono mediante un plano con todos los ángulos posibles del eje de uno respecto del otro.

Para subsanar esta dificultad he ideado un aparato mediante el cual es visualmente y no intuitivamente como se llega a la comprensión directa y total del origen de las susodichas curvas.

Consta en esencia de una pantalla: el plano seccionante y un cono de luz producido por un cilindro en el cual se aloja un punto luminoso: una bombilla.

Al incidir el cono de luz perpendicularmente sobre la pantalla la figura obtenida es una circunferencia, si dicho cono



Miguel Ferrá

**A—Cilindro productor del cono luminoso.  
B—Pantalla.**

incide oblicuamente el resultado es la elipse, pero quedan todavía dos casos más:

Si la generatriz del cono es paralela a la pantalla aparece sobre ella una parábola, y sí por el contrario es el eje del cono el que permanece paralelo a dicha pantalla, la figura obtenida es la hipérbola en sus dos ramas.

Por tanto como puede apreciarse el sistema es mucho más gráfico que una simple idea confusa en la mente de cualquiera de estos estudiantes de cursos inferiores, y por tanto a mi modo de ver es de gran utilidad para el fin a que este aparato está encomendado.

*Mahón, 7 Octubre 1966.*

# **Estudio sobre la posibilidad y conveniencia de establecer el Régimen de Cabildos Insulares en la provincia de Baleares (1)**

**MIGUEL COLL CARRERAS**

Consideramos que la Ponencia ha de ceñirse, en lo general, a la institución «entes territoriales intermedios» y, en lo particular, a la modalidad de los mismos denominada «Cabildo insular» en Derecho administrativo español.

Por lo tanto, la Isla, en cuanto presupuesto geográfico de dichas entidades, será estudiada en nuestro trabajo dentro de los indicados límites, lo que quiere decir, que, para evitar dispersiones inconvenientes, pasaremos por alto el «hecho insular» en lo que atañe a su calidad de circunscripción para el ejercicio de actividades de la Administración del Estado.

(1) Texto de la Ponencia presentada al Consejo Económico Sindical Provincial de Baleares. La que corresponde al Consejo Económico Sindical Insular de Menorca será también transcrita oportunamente.

### *ENTES TERRITORIALES*

Siguiendo a Garrido Falla, y a sus ideas sobre Administración directa e indirecta, habremos de convenir en que ésta, en su faceta «territorial», se acomoda en nuestra Patria a dos tipos de instituciones: el Ayuntamiento, elemento primario, y la Diputación Provincial, elemento intermedio. Uno y otro aparecen situados sobre el «territorio», ingrediente indispensable para su existencia, respectivamente constituido por el término municipal y la provincia

Dejando a salvo diferencias superficiarias y de índole de las funciones adscritas, pudiera sostenerse, como ciertamente ha ocurrido, aunque por vía excepcional, que hay comunidad legal de orígenes entre Ayuntamientos y Diputaciones, porque a fin de cuentas unos y otras se acomodan a la norma suprema, o sea la Ley que elabora el Estado, y por esto es que, asumiendo éste la Administración pública directa o de primer grado, la que se adscribe a los expresados entes territoriales viene a ser en su fondo o raíz actividad delegada para el bien común. De aquí la frase acuñada por el citado tratadista (Administración indirecta) que ha hecho fortuna en nuestro Derecho Administrativo.

La verdad, es, empero, que una mínima investigación histórica, emprendida del brazo de la experiencia que proporciona el conocimiento de Ayuntamientos y Diputaciones, aboca, quiérase o no, a un señalamiento de matices distintivos realmente significativos, desde el punto de vista del arraigo, de la permanencia, de unos y otras.

Es un hecho notorio que el Ayuntamiento, órgano rector de villas y ciudades, es, en su contextura actual, un continuador de los Consejos y de las Universidades que, según nos situemos en Castilla o en Aragón, encontramos en los Reinos cristianos que se repartieron la soberanía hispánica en la Edad Media para acabar fundiéndose en la Moderna. La dife-

rencia esencial apreciable entre los órganos locales medievales —y aún del tiempo del despotismo ilustrado— con los que asumen el regimiento de ciudades, villas y aldeas después del «doceañismo», radica en que el particularismo institucional antiguo, con sus prístinos reflejos en Fueros municipales y Cartas pueblas, territorios realengos y de señorío, fue reemplazado por una Ley general, única, común a todas las entidades de población hispánicas.

Por lo tanto, salvando esta distinción, y estando demostrada históricamente la continuidad, no se puede dudar que Municipio y Ayuntamiento son ideas que están en la conciencia popular, siendo algo así como las «creencias» de Ortega y Gasset, y por esto es que no ha de extrañar que el legislador, puesto a definir el Municipio, haya querido destacar que se trata de una «institución natural», con lo que ha reconocido, implícitamente, que como tal (y aún cuando reciba el poder del Estado, a través de la Ley), tiene una existencia tan antigua como el mismo Estado, y, por ello, ha de ser respetado por éste.

Muestras palpables de esta tesis las encontramos en el artículo 1.º del Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924, 2.º de la Ley Municipal de 31 de octubre de 1935 y 1.º de la Ley de Régimen local vigente, texto refundido de 24 de junio de 1935, que, superando la fórmula abrazada por el artículo 1.º de la Ley de 2 de octubre de 1877 (la Ley Municipal de la Restauración), han ensalzado la cualidad de «asociación natural» que caracteriza al Municipio, dando fe de la certeza de las precedentes consideraciones.

En cambio, los conceptos de Provincia y Diputación se ofrecen como imágenes simplemente legales, absolutamente engendradas por la voluntad soberana del Estado auténticamente carentes del matiz de naturalidad que constituye la quintaesencia del Municipio. Para comprobarlo, basta recorrer los artículos 1.º de la Ley de 29 de agosto de 1882 (la Ley Provincial de la Restauración), 1.º y siguientes del Estatuto de 20 de marzo de 1925 (el Provincial de Calvo Sotelo) y 1.º

y siguientes de la mencionada Ley de Régimen local en vigor, pues de todos ellos se infiere que tanto la Monarquía liberal como el Estado creado por el Movimiento nacional han estimado, de consuno, que la nota de absoluta «legalidad» es, como contrapuesta al concepto «naturalidad», la distintiva de las circunscripciones territoriales integrantes de las Provincias, y de las Diputaciones en cuanto órganos engendrados para el ejercicio de ciertas funciones en el ámbito de aquellas. Ni por un momento ha pasado por el legislador la tentación de asignar a Provincias y Diputaciones el calificativo «natural» tan lisa y llanamente aplicado a los Municipios al alumbrar su definición.

La divergencia expuesta no puede causar extrañeza, pues es patente el hecho de que Provincias y Diputaciones son conceptos de «nueva planta», forjados por la Monarquía liberal con el propósito de instaurar un escalón entre el Ayuntamiento y el Estado, con el consiguiente señalamiento de una jerarquía intermedia, supermunicipal. De aquí, pues, que no se disponga para las Diputaciones del antecedente histórico que Concejos y Universidades representan para los Ayuntamientos, y de aquí también, que no resulte descabellado afirmar, acudiendo otra vez a la terminología orteguiana, que en la conciencia popular las Diputaciones son «ideas», a diferencia de las «creencias» a que hemos apelado para puntualizar los conceptos Ayuntamiento y Municipio.

Ahora bien, los matices distintivos de Ayuntamientos y Diputaciones, Municipios y Provincias, según el origen, no han de sobrestimarse hasta el punto de aceptar como buenos y axiomáticos criterios reiteradamente sostenidos a lo largo de una centuria, en el sentido de que las Diputaciones y las Provincias, como meras entelequias o engendros artificiosos, no tenían más vitalidad que la que el Estado les proporcionaba, por lo cual su eliminación, en aras de nuevos sistemas estructurales, no sólo no ocasionaría trastorno sino que, por el contrario, sería acaecimiento aplaudido, como debe de serlo

todo acto del Poder público que se enfoque a extirpar lo supérfluo o ineficaz.

Pese a que tales criterios iconoclastas contaron con distinguidos valedores (Donoso Cortés, por ejemplo), es un hecho innegable que la feracidad de «lo administrativo» y la presión progresiva del «interés público», en paralelo con acusadas variantes en los sistemas políticos, son factores que se han conjuntado, ya en el siglo XX, para demandar con insistencia la presencia absolutamente necesaria de un «escalón» entre el Municipio y el Estado, llamado a grandes empresas. Con ello, la Diputación Provincial, tratada en un principio sin calor y sin amor por la conciencia popular, ha pasado, como ente territorial intermedio a ocupar un señalado rango, desde el punto de vista de la eficacia, en la Administración indirecta española.

Nada mejor a este respecto —porque es cifra y compendio de la más sabia doctrina— que la magistral exposición de motivos del Estatuto Provincial de 1925, debida al insigne Calvo Sotelo, cuando dice que «el Municipio y el Estado son dos entidades territoriales político-administrativas que se encuentran en el inicio y en la meta de toda organización nacional» y «son el punto de partida y el punto final de la línea que une entre sí las diversas actividades públicas de una sociedad política estatal», pero que «en el tipo de Estado nacional que hoy impera, no cabe prescindir de entidades territoriales intermedias entre el mismo Estado —todo y cumbre— y los Municipios —célula y base.

### *EL HECHO INSULAR Y LOS ENTES TERRITORIALES INTERMEDIOS*

Una cosa es que resulte incontrovertible la necesidad de existencia del ente intermedio en la teoría de la Administración territorial indirecta, y otra bien distinta que indispensablemente, indiscutiblemente, dicho ente haya de consistir en

la Diputación, como persona jurídica de Derecho público encargada de realizar los fines supermunicipales que la Ley del Estado reputa propios del escalón orgánico a situar entre éste y el Ayuntamiento.

Calvo Sotelo, en la citada exposición de motivos del Estatuto Provincial, con certera visión del problema, tras ocuparse de las críticas tradicionales articuladas en torno a la Provincia y a la Diputación, reconocía que el sistema imperante en España a la sazón —1925— pecaba de envarado e inflexible, pues *«su rigidez había engendrado muchos daños»* y *«era incompatible, a veces, con la Geografía»* y *«propenso, por otro lado, a hegemonías inevitables que, sin quererlo nadie, derivan de abandono de servicios y olvido de pueblos o comarcas excéntricas»* constituyendo *«en fin»*, *«una invitación perenne al quietismo, a la negligencia y a la desidia»*.

Ahí, en esas luminosas expresiones está la médula del problema asignado a la Ponencia, que nos proponemos desentrañar con la más honesta disposición jurídica, y el más completo desapasionamiento.

Cuando el autor del Estatuto Provincial alude a las *«exigencias de la Geografía»* en punto a la actividad de las *«entidades territoriales intermedias»* y hace mención de las inevitables hegemonías a que puede abocar el olvido de aquella, parece que, sin declararlo expresamente, se mueve por influjo de lo que titularemos *«el hecho insular»*.

El legislador liberal decimonónico trazó las provincias y fue su libérrima voluntad la que fijó los linderos de las mismas. Antes, en la Edad Media, la reconquista del territorio patrio, con sus vicisitudes de ensanchamiento y recorte de las áreas de los Reinos hispánicos, fue causa determinante de que, andando el tiempo, bajo Austrias y Borbones, se hablara de las Regiones españolas, como trasunto de los antiguos Reinos, Principados y Marcas. Y más antiguamente aún, bajo el dominio de Roma, el imperio de la Monarquía visigótica o en la España árabe, rigieron en la Península Ibérica, al compás del



signo de cada momento histórico, variadas y diferentes divisiones territoriales.

¿Qué lección se puede extraer de todo ese proceso? La de que al hombre y a su voluntad ha de atribuirse relevante papel en la delimitación de circunscripciones, en función de los postulados de la política, y la lógica consecuencia de este aserto, si se piensa en la diversidad de esquemas orgánico-territoriales ofrecidos por veinte siglos de Historia, es que en el instante inicial de cualquiera de ellos, llámese la Tarraconesa, el Principado de Cataluña o la provincia de Ciudad Real, ha habido un «artificio» o acto del hombre, merced al Poder (el «ius imperium»), por el que se ha «marcado» una circunscripción territorial para el eficaz ejercicio de éste. De consiguiente, en su origen, todas las divisiones administrativas de la naturaleza expuesta han sido «divisiones artificiales» en el exacto sentido de la palabra, como concepto contrapuesto al de «divisiones naturales».

Mas, con las Islas no son valederos tales criterios. El «hecho insular», que insinuamos antes, es producto de la naturaleza, anterior a Grecia, más antiguo que Roma, la Confederación catalano-aragonesa, las Cortes de Cádiz o el Estado Nacional implantado por Francisco Franco. De aquí, pues, que hay que contar, quiérase o no, con ese hecho «singular», aceptando sin discusión que su calidad y magnitud requieren por parte del legislador un tratamiento especial si es que, como nos decía Calvo Sotelo, no pueden cerrarse los ojos a la Geografía sino, por el contrario, tenerlos muy abiertos y dedicar un cuidado exquisito a que los «entes territoriales intermedios» se acomoden a aquella, para la mejor eficacia de sus funciones.

Si, como vimos antes, al señalar diferencias entre Provincia y Municipio, a la luz de la Historia patria y de nuestros cuerpos de leyes especializados, pusimos particular atención en resaltar la cualidad de «asociación natural» que en éstos se predica de la «entidad municipal», con igual o mayor motivo, el estudioso del tema, que sienta auténtica curiosidad por des-

menuzarlo y agotarlo, llegará de manera inexorable a la conclusión de que *la Isla, con sus habitantes, entraña la existencia de otra «asociación natural», sobrevenida por conjunción de los municipios en ella radicantes, asentada en una parcela del suelo nacional más definida que ninguna otra y, por consiguiente, adornada de las condiciones más óptimas para erigirse en la «entidad intermedia» que Calvo Sotelo reputaba escalón necesario, entre el Estado —todo y cumbre— y el Municipio —célula y base— y que nosotros, en seguimiento de la doctrina jurídico-administrativa actual, estimamos elemento insustituible para nutrir un estadio de la Administración territorial indirecta, con evidentes ventajas de orden teórico sobre la Provincia, en su manifestación presente.*

### *LOS ANTECEDENTES HISTORICOS Y EL HECHO INSULAR*

La opinión de que «el ente territorial intermedio» ha existido en otros tiempos, antes de la Monarquía liberal, es opinión que no nos atrevemos a respaldar, pues, a nuestro juicio —y ya lo hemos adelantado— aquel es una auténtica creación del Estado nacional, o sea del Estado moderno, sobrevenido tras la Revolución francesa.

En efecto, los fines a que atienden las personas jurídicas de Derecho público o, en otras palabras, los servicios que prestan, son circunstancias fundamentales para su tipificación, pues es obvio, que, por su índole sustantiva, caracterizan mucho más a aquéllas que los matices representativos que, a veces, devienen en formulismos o cláusulas de estilo. Así, si queremos fijar la esencia de la actividad de las Diputaciones Provinciales tendremos que hacerlo a través de tres materias: sanidad, beneficencia y vialidad, pues en ellas se encierra lo más significativo y lo más importante del quehacer de tales organismos.

Ahora bien, antes de que se crearan las Diputaciones, ni

la sanidad, ni la beneficencia, ni la vialidad, habían estado sometidas a la rectoría y a la iniciativa, con características preferenciales o de exclusivismo, de «entes territoriales intermedios» susceptibles de ser reconocidos como antecedentes históricos de aquellas o de otras personas jurídicas de Derecho público equivalentes. Si se dispensa un mínimo de atención a la Historia medieval y moderna se verá: que la Beneficencia, que tuvo en España extraordinaria trascendencia, se manifestó en todos los niveles públicos y privados, recibiendo impulso destacado de voluntades fundacionales, cooperaciones eclesiásticas e, incluso, iniciativas estatales, mas sin que, ni orgánica ni funcionalmente, pudiese atribuirse con visos de regularidad a instituciones ni próxima ni remotamente susceptibles de ser configuradas como predecesoras de lo que venimos definiendo como «ente territorial intermedio». Y en lo que atañe a sanidad y vialidad, no cabe duda que la primera materia anduvo estrechamente ligada con la Beneficencia, por lo que le son aplicables consideraciones gemelas a las que acabamos de sentar, mientras que la segunda, en las rudimentarias manifestaciones que ofrecía en aquellos tiempos, constituyó actividad vinculada al Estado o a las Municipalidades (Universidades y Concejos).

Estas afirmaciones de principio, valederas en lo general para todo el territorio español, lo son también para las fracciones insulares del mismo, pues si bien es verdad que en la organización medieval —y hasta en la Edad Moderna— hubo entidades que en cierto modo pudieron ostentar rasgos representativos de la colectividad isleña (las Universidades de las capitales) no hay que olvidar que el hecho no llevó aparejada la asunción de actividades de fomento del interés general insular, permanentemente adscritas y regularmente desenvueltas, del estilo de las tres misiones básicas a que nos hemos referido, pues lo cierto es que éstas, o eran misión del Estado y de las entidades «estrictamente municipales» o trataban de ejercerse por fundaciones y establecimientos de otra índole, civiles o religiosos.

Un elocuente punto de apoyo a esta tesis lo constituyen las opiniones de La Rosa y Bermejo Gironés quienes, contemplando el hecho insular canario —del que más adelante nos ocuparemos— declaran que «los Cabildos que funcionaron en Canarias, desde que el Archipiélago se vinculó a Castilla hasta el año 1830, fueron en realidad órganos de gobierno y administración de Municipios, si bien cada Cabildo extendía su jurisdicción a la totalidad del respectivo territorio insular; y en este aspecto radica la distinción fundamental que ha de encontrarse con referencia a los Cabildos que fueron creados en 1912».

No hay inconveniente en trasplantar la precedente conclusión al Archipiélago balear para fijar, con la finalidad esbozada en este capítulo, la naturaleza y el ámbito funcional de la Universidad, antecedente histórico de los Ayuntamientos, pero no de un «ente territorial intermedio» como el que constituye la razón de ser de la presente Ponencia.

### *LOS CABILDOS Y EL ARCHIPIELAGO BALEAR*

Hemos demostrado —o, mejor dicho, pretendemos haberlo hecho— a lo largo de nuestra exposición, con diversidad argumental, tres conclusiones, a saber:

- 1.<sup>a</sup>.— Necesidad en el Estado Nacional de la existencia de «entes territoriales intermedios».
- 2.<sup>a</sup>.— Necesidad de que dichos «entes territoriales intermedios» se ajusten a las exigencias geográficas si se aspira a convertirlos en personas jurídicas eficaces en el sector de la Administración indirecta; y
- 3.<sup>a</sup>.— Arquetipo del «hecho insular» como elemento geográfico para la configuración del «ente territorial intermedio».

Estas tres conclusiones son las que constituyen el soporte de la Ley de 11 de Julio de 1912, creadora del sistema de Ca-

bildos en el Archipiélago canario, de cuya adaptación eventual a las Islas Baleares ha de tratarse en esta Ponencia.

A primera vista, cualquiera que, con serenidad y conocimientos medios de lo que es la Administración pública española, se enfrenta con el tema, habrá de preguntarse extrañado: ¿Por qué los dos Archipiélagos, igualmente españoles, igualmente sometidos, en lo general, a la misma sistemática administrativa, se nos muestran con diferencias tan notorias como las que se descubren en la materia a que nos hemos aplicado en este trabajo? ¿Por qué el «hecho insular» fue reconocido para las Islas Canarias en 1912, sin que ni entonces ni más tarde lo haya sido, con eficacia, para las Islas Baleares?

Si los Cabildos implantados gracias a la Ley de 11 de Julio de 1912 hubiesen sido auténticos «sucesores» de instituciones que en otro tiempo cumplieron en Canarias los fines asignados a aquéllos por la expresada Ley, mientras que en Baleares se carecía de tal antecedente histórico, sería explicable hasta cierto punto la especialidad canaria y, por tanto, la continuidad del Archipiélago balear bajo el régimen privativo de la Península en lo concerniente a entes territoriales intermedios. Mas, hemos visto que la realidad es distinta y que la palabra autorizada de los tratadistas La Rosa y Bermejo no tiene reparo en proclamar la inexistencia de auténticos antecedentes institucionales, en lo sustantivo y en lo funcional, de los Cabildos y, por ende, la creación «ex novo» de los mismos, en 1912, siquiera se echara mano entonces, para bautizarlos, de una nomenclatura histórica que, realmente había sido la propia y peculiar de las Municipalidades canarias.

De aquí, pues, que en tal orden de cosas, ni geográfica, ni histórica ni administrativamente son tolerables diferencias entre los dos Archipiélagos, y de aquí, también, que el legislador, captando con perspicacia la equivalencia, haya mostrado hasta ahora una actitud favorable a la igualación, siquiera, por unas u otras razones, tal conducta no se haya traducido hasta el presente en hechos concretos.

Los jalones que señalan esa buena disposición legislativa son los siguientes:

- a).— Los párrafos tercero y cuarto del artículo 10 de la Constitución de la República de 9 de diciembre de 1931, que dicen:
- «— en las Islas Canarias, además, cada Isla formará
  - «— una categoría orgánica provista de un Cabildo
  - «— Insular, como Cuerpo gestor de sus intereses
  - «— peculiares, con funciones y facultades adminis-
  - «— trativas iguales a las que la Ley asigne al de las
  - «— Provincias. — Las Islas Baleares podrán optar
  - «— por un régimen idéntico».
- b).— La disposición adicional primera de la Ley de Régimen Local, texto articulado aprobado por Decreto de 16 de diciembre de 1950, que determina:
- «— Se autoriza al Gobierno para constituir el Archi-
  - «— piélago Balear en régimen de Cabildos Insulares».
- c).— Igual disposición del Texto refundido aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955, concebido en los mismos términos; y
- d).— El artículo 79 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades locales, aprobado por Decreto de 17 de marzo de 1952 que, refiriéndose al artículo 78, concerniente al territorio de los Cabildos insulares canarios, señala que:
- «— Análogas prevenciones regirán para el Archipié-
  - «— lago Balear si el Gobierno acordara constituirlo
  - «— en régimen de Cabildos Insulares».

De consiguiente, el hecho geográfico de la insularidad, conectado a la necesidad de existencia de «entes territoriales intermedios», proclamada por Calvo Sotelo, tuvo profundo impacto, en lo que a nuestras islas atañe, en el legislador de la República y en el del Estado nacido del Movimiento Nacional. Se aprecia, empero, una diferencia de tratamiento del problema entre uno y otro legislador, pues mientras el primero parecía dejar al Gobierno, frente al tema, en posición pasiva, de suerte que habían de ser las propias Islas Baleares las que, más o menos democráticamente, con exteriorización

de la voluntad de sus habitantes, «optaran» por el sistema capitular, es decir, «solicitaran» su implantación, el segundo, situado en una línea política realista, técnicamente congruente con la fórmula de autorización legislativa conferida al Ejecutivo o, si se quiere, a la Administración directa, somete a la iniciativa de ésta, con o sin asentimiento mayoritarios de los pobladores del Archipiélago, la entrada en vigor para sus Islas del régimen capitular, pues, en definitiva, la ponderación de la oportunidad para que tal cosa suceda ha pasado a ser facultad plena y exclusivamente asignada al Gobierno de la Nación.

### *CAUSAS DE LA INEXISTENCIA EN BALEARES DEL REGIMEN CAPITULAR*

Quien se preocupe por los temas que venimos estudiando ha de sentir, también, curiosidad intensa por obtener una explicación lógica y coherente, no ya del hecho de la subsistencia de regímenes insulares distintos en Baleares y Canarias en los años transcurridos desde la Ley del 11 de julio de 1962, sino del por qué se ha mantenido la diversidad durante tanto tiempo sin que se planteara seriamente el problema y se clamara por la equiparación orgánica y funcional «prevista» por el Estado de forma inequívoca, desde 1931 por lo menos.

Nos parece que la explicación puede darse con bastante facilidad. Para proporcionarla, es suficiente investigar las diferencias entre unas y otras Islas en un orden de cosas que, para catalogarlo, titularemos «geopolítico».

Las Islas Canarias entraron en el siglo XIX, tan trascendental en la materia objeto de análisis, con una real y auténtica división de elementos de poder y de influencia. Las dos Islas principales y sus capitales —Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria— polarizaron, por razones humanas perfectamente comprensibles, dos banderías en oposición y, a veces incluso, en franca hostilidad. El equilibrio de

«poderes sociales» entre dichas Islas mayores y sus capitales alimentó de modo incesante el conflicto provocado por la ignorancia del «hecho insular» que el Estado había padecido al crear las Diputaciones Provinciales, y la discordia llegó a adquirir magnitud tal que fue obligada, andando el tiempo, una muy directa intervención del Gobierno. La Isla de Tenerife y la ciudad de Santa Cruz, albergue de la capitalidad del Archipiélago y de la Diputación Provincial, cayeron en el pecado de la «inevitable hegemonía» de que Calvo Sotelo se hiciera eco en la exposición de motivos del Estatuto Provincial, y la Isla de Gran Canaria y la ciudad de Las Palmas, con poderes e influencias «sociales» análogos a los de Tenerife, se hicieron escuchar al fin y a la postre.

De ahí vino la llamada solución Canalejas, recogida en la Ley de 11 de julio de 1912. Pero la crisis fue aprovechada —como no podía menos que suceder— por las llamadas Islas menores, cuyas fuerzas vivas (alentadas al final por Tenerife, al parecer) hicieron oír su voz para lograr, como remate del conflicto, que el «hecho insular» fuera administrativamente reconocido de forma que la categoría geográfica Isla pasase a constituir la base del ente territorial intermedio. Es indudable que la mera división del Archipiélago en dos provincias que era lo que propugnaba en un principio Gran Canaria, no hubiera sido satisfactoria para las precitadas Islas menores, ya que poca importancia implicaba para ellas el sustraerse a la hegemonía tinerfeña para entrar en la órbita de la de Gran Canaria, a tenor de su respectiva situación geográfica.

Entonces —1912— se alumbró la feliz solución capitular y quedó instaurado el régimen que, con tanto éxito político-administrativo, perdura en aquel españolismo territorio.

La geopolítica balear ha sido —y es— diferente de la canaria. No ha habido en nuestro Archipiélago dos Islas y dos capitalidades en posición de «equilibrio de poderes», pues el centro de gravedad del conjunto ha radicado siempre, como no podía ocurrir otra cosa, en Mallorca y en la Ciudad de Palma. En población, en riqueza, en territorio, en medios in-



fluyentes, en una palabra, en todo cuanto puede concebirse en la vida como punto de apoyo o base de sustentación del poder y del dominio sociales, la Isla mayor y su capital han aventajado en mucho a Menorca e Ibiza y Formentera. Estas diferencias entre una y otras islas (debilidad de las menores y fortaleza de la mayor) es lo que ha impedido a lo largo de una centuria el planteamiento de una problemática orgánica como la que sobrevino en Canarias, por fricción entre las dos Islas más importantes, y acabó convirtiéndose en el explosivo que obligó al Gobierno de la Nación al establecimiento del régimen capitular. Estamos seguros de que si en las Islas afortunadas no hubiese existido el paralelismo entre Tenerife y Gran Canaria sino, que, por el contrario, la prepotencia social y económica de una de dichas Islas hubiese sido absoluta sobre las demás, al estilo de lo que sucede en Baleares, ni Lanzarote, ni Gomera, ni La Palma, hubieran podido gozar, como hoy disfrutan, del sistema de Cabildos, de no haber sido merced a una iniciativa extraordinaria del Estado, de adopción difícil salvo contingencias y tensiones rayanas en belicosidad o trastornos graves del orden público.

Resulta sumamente aleccionador en esta materia el trabajo de Don Leopoldo de la Rosa sobre «Evolución del régimen local en las Islas Canarias», en el que, con verdadera fruición de detalles, se dá cuenta y razón de cómo se gestó el sistema capitular y de por qué trances pasaron dichas Islas en el siglo XIX y primeros años del XX hasta llegar a la organización de 1912, mejorada más tarde por el Gobierno del General Primo de Rivera.

Pero, compréndase bien que en pura ortodoxia, en un proceso político racional, al margen de algaradas, presiones, abusos de poder y violencias, la problemática de la organización administrativa insular, en el nivel de «entes territoriales intermedios», ha de ser siempre la misma, porque la «necesidad» se descubrirá en las Islas tanto si sus pobladores claman con voz estentórea y gestos espectaculares por una reforma que confiera al «hecho insular» el trato que merece, como

si, sumisos y pacientes, mantienen una actitud pasiva o, lo que es igual, sus endebles protestas son ahogadas por grupos de presión internos o externos. Y lo mismo puede predicarse en lo que respecta a la magnitud y relaciones de los medios de influencia social y política, porque lo mismo da que haya equivalencia entre los de unas y otras Islas o, por el contrario, que exista en tal orden de cosas un desequilibrio sonado, motivador de que las aspiraciones de las menores resulten acalladas por el predominio de la mayor o, lo que aún es más grave, por la ignorancia que en ésta se tenga realmente de aquéllas, a causa, precisamente, de su misma pequeñez e impotencia.

O sea que la digresión que hemos hecho no tan sólo nos ha servido para que luciera la explicación histórica de la diferencia de regímenes entre Baleares y Canarias sino que, además, nos ha deparado la oportunidad de justificar la impertinencia doctrinal de la misma y, de paso, la necesidad de eludir todo cuanto se muestre vinculado a predominios geopolíticos o de medios sociales influyentes, para atacar el problema en su misma raíz como en justicia ha de hacerse, esto es en el «nivel» de las Islas menores.

Al fin y al cabo, la diferencia que apreciamos sobre la eventualidad de un sistema capitular balear entre la Constitución de la República y la Ley de Régimen local vigente radica, ciertamente, en las conclusiones que acabamos de trazar, pues, repudiadas las «opciones» del Archipiélago, con sus democráticas secuelas de «mayorías provisionales», ha de ser el «bien común», valorado a «ras» de Isla menor, el factor decisivo que el Gobierno de la Nación tome definitivamente en cuenta para hacer uso de la autorización legislativa que le fue otorgada.

### *IDEA DEL REGIMEN CAPITULAR CANARIO*

Desde su establecimiento, en 1912, ha pasado dicho régi-

men por dos fases: una, que concluye el 21 de febrero de 1927, y otra, iniciada en esta fecha. En la primera hay coexistencia de Cabildos con la Diputación Provincial de Canarias (¡extraña coexistencia!). En la segunda, desaparece esta entidad y nacen las dos Mancomunidades interinsulares.

Interesa ahora marcar las líneas esenciales del sistema, naturalmente referidas al actual «estado de cosas» con el propósito de facilitar la comprensión de lo que podría ocurrir si se implantase en Baleares.

Los siete Cabildos canarios son, en sí, asociaciones legales de los municipios de cada Isla, investidas de las funciones propias de las Diputaciones Provinciales. En las normas legales citadas y en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales, hay huella profunda de este fundamental concepto, en perfecta consonancia con la teoría desarrollada en pasajes anteriores del presente trabajo.

Pero dichos siete Cabildos no implican la eliminación de la Provincia en cuanto circunscripción territorial, pues, como se sabe, se hallan situados o en la de Santa Cruz de Tenerife o en la de Las Palmas. Ahora bien, cada una de dichas provincias, en vez de servir de asiento a una Diputación, constituye la base de otro ente territorial denominado Mancomunidad interinsular, surgido de la agrupación de los Cabildos respectivos, con la finalidad primordial de armonizarlos, según puede deducirse del artículo 428 del invocado Reglamento que, al fijar la competencia de las Mancomunidades, les atribuye las siguientes funciones:

- a).— Asumir la representación de su provincia y coordinar los intereses de las islas.
- b).— Regir y administrar los servicios que, voluntariamente, quieran traspasarle los Cabildos y los de índole local que éstos no atiendan y no sostengan debidamente.
- c).— Repartir entre los Cabildos las prestaciones y car-

gas que el Estado imponga a las Diputaciones y las subvenciones y recursos que les conceda; y

- d).— Fomentar los servicios de carácter interinsular, a cuyo fin podrá exigir a los Cabildos una aportación proporcionada a los presupuestos de ingresos que, si excediese del 5 por 100, requerirá el «quorúm» preciso para la aprobación de los Presupuestos extraordinarios.

En la práctica la presencia de las Mancomunidades y su relación con los Cabildos se ha traducido en resultados diversos, pues mientras la Mancomunidad interinsular de Las Palmas se ciñe principalmente a la función representativa, la de Santa Cruz de Tenerife se mueve en un ámbito de mayores alcances hasta el punto de que uno de los servicios más peculiares de nuestros entes territoriales intermedios, el de Psiquiatría, es sostenido por ella, con la colaboración financiera proporcional de los Cabildos respectivos. Pero estas diferencias, perfectamente admisibles en el marco de libertad funcional que se refleja en el precepto transcrito, carecen de mayor trascendencia.

Así, en principio, los tres fines fundamentales de los «entes territoriales intermedios» —sanidad, beneficencia y viabilidad— constituyen tareas de los Cabildos, pero éstos, bien por conciertos entre sí, bien por acuerdos con la correspondiente Mancomunidad Interinsular, pueden introducir en tal orden de cosas las variantes que en cada caso reputen convenientes, sin que haya de imperar al respecto un patrón fijo o una regla inmutable, mas presidido todo ello por un espíritu de fraternidad inherente a la «*igualdad política*» de las Islas que es —no quepa de ello la menor duda— el auténtico motor del sistema.

Para ultimar el dibujo, a grandes rasgos, de los Cabildos canarios y sus Mancomunidades interinsulares, conviene poner de relieve que las realidades deparadas por los medios económico-financieros, conjugadas con la índole social de los servicios y las calidades técnicas de los mismos, se traducen

en la práctica en conclusiones tan interesantes como las siguientes: Que el servicio de Psiquiatría es atendido al través de un solo establecimiento en cada provincia, dotado merced a la colaboración de los correspondientes Cabildos, canalizada hacia la Mancomunidad —caso de Tenerife— o del Cabildo de la Isla Mayor —caso de Gran Canaria— merced a fórmulas de concierto. Y que en cuanto a los restantes sectores de la actividad genuina de las instituciones estudiadas, prima la iniciativa y la financiación a cargo de cada Cabildo, susceptible, sin embargo, de asistencias técnicas, regímenes de subvención y fórmulas similares que la experiencia ofrece y que, por su misma variedad, no es menester inventariar aquí.

### *ECONOMIA Y CABILDOS*

La revisión orgánica que, esquemáticamente, acabamos de dar del sistema capitular canario, no estaría completa si no dedicáramos el espacio que merece al tema de los recursos establecidos para subvenir a los gastos inherentes a la existencia de Cabildos y Mancomunidades y a las funciones y servicios de unos y otras. Para dar idea cumplida de tan interesantes extremos es preciso que nos remontemos a más de cien años atrás.

El régimen de puertos francos instaurado en las Islas Canarias por el Real Decreto de 11 de julio de 1852, con la consiguiente liberación de derechos del Arancel de Importación para los géneros introducidos en el Archipiélago, fue causa generadora de privilegios fiscales útilmente aprovechados por el legislador para proporcionar a los Cabildos insulares un especialísimo Derecho Fiscal implicativo del reconocimiento a su favor, en el campo de las Haciendas Locales, de trascendentales singularidades. En efecto, el «hueco» dejado por la Hacienda del Estado —ausencia de derechos arancelarios aduaneros— fue aprovechado para el establecimiento de ar-

bitrios técnicamente análogos, cuya exacción se defirió a los Cabildos para la alimentación de sus Haciendas.

Si examinamos, por ejemplo, el Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife correspondiente al ejercicio de 1962, con ingresos totales evaluados en 118.226.991,96 pesetas, observaremos que la porción más cuantiosa de dicha suma corresponde al capítulo II, titulado «Impuestos indirectos», importante 100.658.435,44 pesetas.

Estos «impuestos indirectos», que tan decisivamente juegan en la hacienda capitular, son los siguientes: El arbitrio de importación de mercancías, a razón de un 3 por 100, el de exportación conforme al mismo tipo, el de índole especial que recae sobre importación y exportación de alcoholes, aguardientes compuestos y licores, los que conciernen a la gasolina y el tabaco, los recargos autorizados respecto a los indicados arbitrios atinentes a importación y exportación y, en fin, la participación en el producto de las Apuestas Mútuas Deportivas Benéficas.

El contraste de dichos «impuestos indirectos» con los recursos que hasta el 31 de diciembre de 1964 han nutrido el Presupuesto de ingresos de una Diputación de régimen común revela que, salvo la participación en el producto de las Apuestas Mútuas Deportivas Benéficas, son constitutivos aquéllos de típicos recursos de los Cabildos canarios, teniendo desde luego en cuenta que de los ciento y pico millones en que se «presumieron» los referidos impuestos indirectos por el de Tenerife en 1962, sólo 750.000 pesetas correspondieron a la expresada participación en Apuestas.

De ello se infiere, pues, que el pilar económico de los Cabildos canarios estriba en la imposición indirecta «sui generis», parcialmente sustitutiva del Arancel aduanero peninsular y, balear. Sin embargo, justo es advertir, como contrapartida notoria, que el arbitrio sobre la riqueza provincial que, hasta el 31 de diciembre último, fue núcleo de los ingresos de las Diputaciones Provinciales de régimen común era modalidad fiscal no aplicada en las Islas afortunadas. Se ve, por tanto, con

claridad, que mientras la imposición genuinamente directa ha sido hasta hace poco el motor económico de las Diputaciones de régimen común (pues en tal rúbrica está clasificado el arbitrio sobre la riqueza provincial), la indirecta se ha manifestado con análogas características respecto a los Cabildos canarios.

Tal diversidad de regímenes fiscales ha sido pródiga en consecuencias. Si comparamos, por ejemplo, el Presupuesto del Cabildo tinerfeño para 1962, con sus 118.226.991,96 pesetas, del que ya hemos tratado, con el formado por la Diputación Provincial de Baleares para 1964, con sus 56.500.000 pesetas, queda al descubierto una notabilísima desigualdad entre una y otra Corporación en el orden de la «riqueza» y, por lo tanto, de la «aptitud» económica para la realización de unos mismos fines, de forma que, pese a la identidad de éstos, el desequilibrio de medios financieros ha de traducirse en un serio recorte de posibilidades para la Diputación balear en relación con el Cabildo de Tenerife. El hecho, patente e irrefutable, no debe, sin embargo, sobrestimarse, pues es verosímil que dicha Diputación esté o, mejor aún, haya estado, un tanto lejos de la meta en el proceso de la efectividad tributaria. Nos explicaremos: es axiomático en Hacienda pública que el impuesto indirecto es de fácil manejo y no reporta dificultades gestoras, pues el sujeto pasivo no es nunca el contribuyente final, sino un recaudador que, jamás, opone a la acción tributaria las resistencias que, humanamente, saltan, comprometiendo el éxito de la empresa, cuando se unen en la misma persona las dos cualidades expuestas, que es, en definitiva, lo que ocurre con la imposición directa. De aquí que los Cabildos canarios, amparados en sus arbitrios sobre importación y exportación se hayan encontrado en situación privilegiada respecto a la Diputación Balear, la cual se ha visto obligada a alimentar principalmente su Presupuesto a base de un impuesto tan directo como el referido Arbitrio sobre la riqueza provincial, cuyo rendimiento, ciertamente escaso en una provincia como la nuestra (27.000.000 de pesetas en el Presupues-

to de 1964), permite albergar la suposición de que las resistencias connaturales a que aludimos antes han afectado de manera sensible al esfuerzo recaudador de nuestra Diputación.

Lo que acaba de exponerse, y muy especialmente las «ilustraciones» numéricas que por vía de ejemplo han sido articuladas, tiene suficiente consistencia para justificar en principio una actitud cautelar en orden al tema confiado a la Ponencia. En otras palabras, si en lo político-administrativo el horizonte está despejado y el Derecho y la Política se aunan para conducir a una conclusión favorable para el establecimiento en Baleares del régimen capitular, deben ser ponderados con prudencia los elementos económicos disponibles para elaborar la estructura de las nuevas Corporaciones y atender, luego, al levantamiento de las cargas que sobre ellas gravitarían. Y claro está, si la Diputación Provincial de Baleares se ha caracterizado hasta el presente, en dicha materia, por una pobreza de medios, (en real discordancia con el nivel del Archipiélago), lógico tendrá que ser el pensamiento de que, subsistiendo las causas, esto es las fuentes de ingresos, de igual pobreza de medios adolecerían los Cabildos insulares, pues en definitiva la implantación de éstos llevaría consigo un reparto por Islas del actual Presupuesto provincial.

Se ve pues que «lo económico» es el talón de Aquiles de la fórmula capitular y no nos cabe la menor duda de que la existencia de las apuntadas dificultades pudo influir lo suyo en el Gobierno de la Nación, retrasando el ejercicio de la autorización legislativa que se dio por la Ley de Régimen local.

Ahora bien, en un plano teórico, habrá que convenir en que el temor expuesto (Cabildos pobres, porque la Diputación ya es pobre) sólo es admisible hasta cierto punto, porque si se demuestra que con los medios vigentes hasta el 31 de diciembre de 1964 —una vez distribuidos por Islas— resulta hacedero el sostenimiento de los Cabildos, aunque sea a «ritmo vegetativo», sin mejoras directas en la prestación de los correspondientes servicios, no sería descabellada una solución favorable al cambio de sistema. Por dos razones, a saber:



- a).—Porque la gestión directa, «in situ», asumida por cada Organo capitular reportaría para los administrados la halagadora satisfacción que se experimenta por el contacto asídúo, «inmediato», amén de las posibilidades de una mayor y más intensa intervención que las que en la actualidad existen; y
- b).—Porque una cortedad de medios iniciales sería compensable siempre con la esperanza de un futuro mejor vinculada tanto a un enriquecimiento de aquellos por causas ajenas a los administradores, derivadas en suma de un proceso de evolución económica general, como al fortalecimiento de tales recursos motivado por un mejor conocimiento de los mismos, favorecedor, por razones de inmediatividad y dedicación constante de dichos administradores, de una gestión más lucida que la que de ordinario se alumbra cuando es mayor la distancia y menor el contacto con los contribuyentes.

El tema ha sido preferentemente estudiado en las Ponencias aprobadas por los Consejos Sindicales de Menorca (2) e Ibiza, con recuentos de gastos e ingresos, ensayo de presupuestos y análisis de previsiones. En conjunto, permiten dichos estudios admitir como legítima y sólida la conclusión que prudentemente hemos aventurado, es decir, que, con arreglo al estado de cosas vigente en Baleares, en lo económico, hasta el 31 de diciembre de 1964, la «existencia» de Cabildos en dichas Islas menores, sin mengua de los servicios que en la actualidad presta la Diputación en ellas o en beneficio de sus habitantes *hubiera podido considerarse como perfectamente aceptable*. De consiguiente, son suficientes los aludidos datos,

---

(2) La publicación de la ponencia aprobada en el Consejo de Menorca será incluida en las páginas de esta Revista en su momento y siguiendo el orden establecido en el citado Consejo.

valorados con criterios «mínimos», para reputar viable el establecimiento de las nuevas instituciones, habida cuenta de que, según exponíamos y razonábamos anteriormente, el aspecto político-administrativo del problema no ofrece la menor incertidumbre en orden a su solución.

Y hay que añadir al capítulo, que el legislador ha previsto, autorizándola, la posibilidad de una minoración de gastos en cuanto a los de personal inherentes al sistema capitular, fijando tan interesantes prescripciones como las siguientes:

El artículo 424 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales, que señala que «los Cabildos insulares podrán mancomunarse con los Ayuntamientos de sus capitales para sostener, en común, un Secretario y un Interventor», y el 432 que señala que «las Mancomunidades, de acuerdo con el Cabildo de la capital, podrán valerse del personal de éste para su funcionamiento».

Nos permitimos estas citas, por el valor simbólico que tienen, y sin perjuicio de cuanto consignaremos más adelante sobre trasplante a Baleares de las fórmulas orgánicas canarias.

### *NUEVO DERECHO Y NUEVAS PERSPECTIVAS*

Al considerar lo «económico» y los Cabildos nos hemos ceñido a la panorámica de los ingresos de las Diputaciones de régimen común, en general, y de las Baleares, en particular, de conformidad con las fórmulas imperantes hasta el 31 de diciembre de 1964, circunstancia temporal que se ha puesto bien de relieve en varios párrafos de esta Ponencia. Importa ahora dar cuenta y razón de las trascendentales modificaciones que la entrada en vigor de la Ley de Reforma del Sistema Tributario español, de 11 de junio de dicho año lleva consigo en la materia con efectos a partir del día 1.º de enero último.

Dicha Ley ha obligado el arbitrio sobre la riqueza provincial, o sea el impuesto directo que hemos calificado como pilar económico de las Diputaciones de régimen común, pero,

al mismo tiempo, ha creado, en beneficio de dichas Corporaciones, un recurso de nueva planta que recae «sobre los mismos actos sujetos e iguales bases que los del Impuesto general sobre el tráfico de las Empresas», engendrado en provecho de la Hacienda del Estado como consecuencia de la enunciada Reforma tributaria.

En relación con dicho recurso nuevo interesa perfilar cuatro notables extremos, a saber:

- 1.º.—Que se encamina a «compensar» la pérdida que las Diputaciones hubieran experimentado en sus medios económicos si se hubiese abrogado, sin más, el referido arbitrio sobre la riqueza provincial. De aquí, pues, que esté marcada la solemne prevención de un rendimiento en 1965 igual, *por lo menos*, al obtenido en 1963 por el Arbitrio suprimido con un incremento de un veinte por ciento.
- 2.º.—Que, confrontando el objeto impositivo del arbitrio sobre la Riqueza provincial que ha desaparecido con el que lo es del Impuesto estatal sobre Tráfico de las Empresas y por ende del novel arbitrio provincial (artículos 185 y siguientes de la Ley precitada), salta a la vista una significativa ampliación del área de incidencia de la exacción recientemente puesta en juego, pues no son «solamente» los sectores de producción «strictu sensu» los que se someten a la presión fiscal conjunta del Estado y de las Diputaciones, como sucedía antes, sino que, además, quedan bajo la influencia de la misma los de puro comercio y los muy importantes de la contratación, con habitualidad, de obras, servicios y arrendamientos.
- 3.º.—Que el principio acumulativo —o de tributo «en cascada»— que informa el Impuesto general sobre el Tráfico de las Empresas y, por consiguiente, el nuevo Arbitrio provincial, va a provocar otro considerable ensanchamiento de la base fiscal, aparte el indicado en el anterior párrafo, habida cuenta de la variante

que supone la puesta en práctica de tal criterio respecto al sistema que, para evitar una «doble imposición» (problema típico de la tributación directa), había regido para el arbitrio sobre la riqueza provincial, de conformidad con el artículo 625 del Texto refundido de la Ley de Régimen local, aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955; y

- 4.º.—Que por la índole «indirecta» que el nuevo arbitrio ofrece, en comunidad de ideología con su «alter ego» (el Impuesto estatal sobre el tráfico de las Empresas), quedarán cortados de raíz los inconvenientes de la tributación directa a los que nos referimos cuando, en otro pasaje del presente estudio, pusimos en parangón la economía de las Diputaciones de régimen común con la de los Cabildos canarios. Esta conclusión queda de manifiesto en el artículo 233 de la Ley de 11 de junio de 1964 en cuanto prescribe que «el arbitrio provincial se exigirá en una sola fase y conjuntamente y por el mismo sistema que la cuota del Tesoro». De consiguiente, ni la Diputación habrá de «buscar y perseguir al contribuyente», ni tendrá tampoco que adscribir personal liquidador e investigador a la exacción del recurso. Todo se le dará «hecho» por el Estado, en la inteligencia de que éste no ha de tropezar tampoco, una vez desplegado el sistema, con graves dificultades en el proceso gestor porque, según advertíamos antes, al no haber coincidencia entre «sujeto pasivo» y «contribuyente final», la tarea realizadora se ofrecerá con las típicas facilidades consustanciales con los miembros de la extensa y no siempre justa familia de los impuestos indirectos.

Las expuestas novedades legislativas han recibido el complemento del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 24 de diciembre último (Boletín Oficial del Estado del siguiente día 30) y de la Orden del Ministerio de Hacienda de 8 de febrero

del corriente año (Boletín Oficial del Estado del 18 del mismo mes). La lectura de estas dos interesantísimas disposiciones permite acentuar la impresión excelente (de auténtica revolución en el capítulo de ingresos de las Diputaciones de régimen común) que se intuyó al estudiar la Ley que es causa generadora de las mismas, porque la magnitud de los tipos de gravamen fijados por el Gobierno, en uso de las atribuciones que aquella concedió, autoriza a augurar un halagüeño porvenir para las mencionadas Corporaciones, ya que todo parece predecir que el incremento del veinte por ciento como mínimo asegurado sobre las recaudaciones del Arbitrio suprimido va a ser notoriamente desbordado al conocerse, a fin de 1965, los resultados que el despliegue de la nueva exacción llevará consigo.

De dichas disposiciones nos interesa destacar dos notas sumamente interesantes, a saber:

a).— El ingreso en el «Fondo Interprovincial de Compensación» (cuya organización y funcionamiento se dejan para más adelante) de cuanto se recaude y exceda de la cantidad asegurada a las Diputaciones para 1956; así como el señalamiento en el futuro de «reglas para atribuir a cada Diputación Provincial los hechos imponderables que se realicen en sus respectivas demarcaciones territoriales; y

b).— El propósito de acercamiento a criterios de «uniformidad tributaria» y de «presión fiscal» armónica, ora se trate de Diputaciones de régimen común, ora de las de régimen singular y de los Cabildos canarios (vid. el artículo 9.º del Decreto).

A lo expuesto en materia del Arbitrio provincial sobre el tráfico de las Empresas, escuetamente, conviene agregar (porque también se trata de innovaciones para el reforzamiento de las Haciendas provinciales) cuanto se dispone en la Ley, y Decreto mencionados respecto a participaciones en la Contribución rústica y pecuaria y a los Arbitrios especiales que se implantan en régimen de coexistencia con los impuestos esta-

tales sobre alcoholes, aguardientes compuestos y licores, azúcares, bebidas refrescantes y sucedáneos del café. No hacemos especial comentario de este apartado por una evidentísima razón: que lo fundamental en la Hacienda de los «entes territoriales intermedios» españoles va a ser, a partir del 1.º de enero de 1965, el Arbitrio provincial sobre el tráfico, del mismo modo que lo fue el arbitrio sobre la riqueza provincial hasta el 31 de diciembre de 1964; y, como es lógico, aún siendo relevantes los resultados que depare la gestión de las participaciones y arbitrios especiales de que acaba de hacerse mérito, los que se obtengan serán en verdad simples complementos, por sustanciosos que fueren, del repetido Arbitrio básico.

Estimamos que el análisis y el comentario que hemos alineado era conveniente, porque el «nuevo Derecho» fiscal provincial, integrado por los preceptos invocados, ha de traducirse inevitablemente en «nuevos hechos» económicos para las Diputaciones provinciales, altamente interesantes para resolver con puntos de vista del momento presente el problema que, sobre fuentes de ingresos de los Cabildos baleáricos, ha quedado insinuado.

Sin riesgo de equivocarnos, y con conocimiento de las previsiones elaboradas en torno al Impuesto sobre el Tráfico de las Empresas, podemos señalar como muy posible para 1965, salvo contingencias, que los rendimientos del arbitrio de dicho nombre en Baleares en el presente año superarán el doble de los que se habrían conseguido por el manejo del arbitrio sobre la riqueza provincial que se ha suprimido. Por lo tanto, si la totalidad de la gestión en la provincia se canalizara hacia la Diputación, el «salto» hacia adelante de su Presupuesto de Ingresos y, por ende, de la disponibilidad corporativa para obras, servicios y subvenciones, sería auténticamente revolucionario. *Por lo mismo, pues, en fuerza de lógicos criterios de proporcionalidad, igual «salto» hacia adelante podría preverse para los Cabildos insulares baleáricos en el supuesto de que se autorizase su constitución.* Y esto es lo que en verdad im-

porta proclamar; porque el horizonte limitado, (a causa de la escasez de recursos, al que hubimos de referirnos al conjugar los «elementos económicos» con las conclusiones «político-administrativas», sentadas en pro de la instauración de aquellas Corporaciones en nuestro Archipiélago), tiende a ensancharse a partir de 1.º de enero de 1965, con fundado favorecimiento de una tesis presupuestaria mucho más optimista que la aplicada en los ensayos que, bajo el Derecho fiscal derogado, fueron acometidos por las Ponencias de Menorca e Ibiza.

De todos modos —y para que no queden cabos sueltos— hemos de remarcar que la conclusión anterior ha quedado establecida sobre el supuesto de que se hiciese «entrega total» a los «entes territoriales intermedios» de Baleares (Diputación o Cabildos) de la recaudación obtenida por el Arbitrio provincial sobre el Tráfico en nuestra provincia. Dicho supuesto, sin embargo, no es seguro e incontravertible porque como consignamos antes, en el sistema recién creado, en que la Hacienda pública se convierte en Centro gestor del Arbitrio, va a desempeñar papel fundamental el Fondo Interprovincial de Compensación, cuyas reglas orgánicas y funcionales no se han señalado todavía, del mismo modo que no se ha determinado «cómo» se atribuirán a las Diputaciones (o los Cabildos en su caso) los hechos económicos determinados del Arbitrio «en sus respectivos territorios». Es evidente que, teóricamente hablando, la incógnita que de ahí resulta puede despejarse en sentido aditivo o sustractivo, pues parece que un principio de igualdad entre todos los españoles en beneficios y en cargas es punto de vista que el Gobierno de la Nación ha tenido muy presente al promover la reforma legislativa de que hemos venido tratando. Sin embargo, el conocimiento de la relativa estrechez de rendimientos que en el sistema antiguo afluían a la Diputación Balear y la previsión de los halagüeños resultados que van a experimentarse en la provincia por influjo del nuevo régimen fiscal, alientan la esperanzadora creencia de que no ha llegado aún el momento adecuado para que la gestión del Arbitrio en el Archipiélago haya de servir para ali-

mentar otras Diputaciones españolas, a través del Fondo Interprovincial de Compensación. Para que así sucediera sería menester que las inversiones en Baleares, en el triple aspecto de sanidad, beneficencia y vialidad, se incrementara en mucho hasta romper el desequilibrio que poníamos de manifiesto cuando comparábamos los Presupuestos del Cabildo de Tenerife y de nuestra Diputación Provincial. *Por lo tanto, nuestra visión de futuro en tal orden de cosas es optimista: optimista para la economía de la Diputación mientras subsista en su actual formato y, optimista también (con eliminación de recellos) para los Cabildos insulares baleáricos si es que éstos llegaran a implantarse.*

#### *LINEAS GENERALES DE UN SISTEMA CAPITULAR BALEAR*

Si se decidiese el Gobierno a hacer uso de la autorización que le otorgó la Disposición adicional 1.<sup>a</sup> de la Ley de Régimen local, el Decreto que se promulgara con dicho objeto habría de crear tres Cabildos Insulares: el de Mallorca, el de Menorca y el de Ibiza y Formentera, con áreas perfectamente definidas, en el bien entendido de que las restantes islas e islotes del Archipiélago se considerarían como formando parte de aquél de los tres bloques básicos situado en su proximidad.

Automáticamente se disolvería la Diputación Provincial creándose la Mancomunidad Interinsular radicante en Palma de Mallorca, formada por Consejeros de los tres Cabildos en la proporción que el Gobierno determinara, y sería altamente interesante la aplicación del artículo 432 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales para que los cuadros de personal del Cabildo de Mallorca fuesen utilizados por la Mancomunidad, de suerte que su establecimiento no implicase en modo alguno la aparición de nuevas cargas.

Las normas vigentes sobre composición de los Cabildos



canarios habrían de reputarse como simples datos orientadores, porque las peculiaridades baleáricas, una vez ponderadas por el Gobierno, podrían aconsejar la aprobación de preceptos originales en tal orden de cosas, al objeto de que las exigencias político-administrativas de cada Isla hallasen el reflejo más adecuado y más satisfactorio para todas las Municipalidades en la integración del órgano capitular respectivo.

En cuanto a sistemática de servicios, siempre en función de la triple finalidad caracterizadora de los entes territoriales intermedios, nos permitimos expresar opinión en el sentido de que los de Beneficencia, Sanidad hospitalaria y Vialidad podrían ser de la incumbencia de los Cabildos respectivos, en toda la extensión de la palabra. Los Hospitales de Mahón, Ciudadela e Ibiza, en las Islas menores, y el Provincial en Mallorca, podrían tomarse en cuenta, a través de los acuerdos indispensables, como piezas clave para la asignación a los correspondientes Cabildos de tal sector de actividades sanitarias. En cambio, las que se cumplen por la Diputación en la Clínica Mental de Jesús, en el ramo de Psiquiatría, no serían susceptibles de fraccionamiento, pues nada más opuesto a la realidad que pretender que en Menorca y en Ibiza y Formentera pudiesen ser atendidas, con establecimientos del estilo de dicha clínica, las necesidades que constituyen su razón de ser. No cabe duda que en tal orden de cosas se manifestaría como insoslayable la apelación a la fórmula de «concierto entre Cabildos» autorizada de modo expreso en el párrafo segundo del artículo 423 del repetido Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales.

No nos atrevemos a continuar en el trazado del esquema orgánico y funcional del eventual sistema capitular balear, pues tiempo y ocasión habrá para un detenido estudio del tema si es que, por reputarlo conveniente, se pronuncia el Gobierno por su implantación.

El trabajo toca a su fin, mas antes de cerrar dejaremos constancia de una idea que, sin haber sido reflejada hasta ahora en todo cuanto se ha expuesto, ha dominado las concepcio-

nes articuladas y, por ende, la trayectoria a que se ha ajustado su formulación. Las Islas menores, Menorca e Ibiza y Formentera, son las que han despertado nuestro mayor interés en lo «económico», porque, como hemos dicho en otro lugar, ahí estaba el talón de Aquiles del sistema capitular, de suerte que, aún siendo doctrinalmente irreprochable éste, con convencimiento general y sólido, la quiebra de su proyecto de instauración sólo podía radicar en las «disponibilidades materiales» para las expresadas Islas menores. Por esto es que «lo económico» en relación con Mallorca no nos ha inspirado nunca la menor preocupación, pues es incontrovertible, por razones obvias, que, bien con el Derecho Fiscal derogado, bien con el que está vigente desde 1.º de enero de 1965, el Cabildo mallorquín, si se crea, tiene asegurada su existencia, precisamente a causa de la superioridad que en materia económica ofrece la Balear mayor respecto a Menorca y a Ibiza y Formentera. Los cuadros de ingresos y de fuentes de riqueza son elocuentes por sí solos. Y, por si algo faltara para completar la descripción, ha quedado de manifiesto que el nacimiento de un nuevo órgano puramente representativo de la Provincia Balear (sustitutivo a estos efectos de la Diputación), o sea la Mancomunidad Interinsular, no habría de provocar incremento de cargas si, como parece aconsejable, se hiciese uso del procedimiento autorizado por el artículo 432 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales.

La Ponencia, con apoyo en todo cuanto ha sido expuesto y razonado hasta aquí, y teniendo en cuenta, además, los resultados de los Consejos Económicos Sindicales Insulares de Menorca (3) e Ibiza en lo que concierne al tema que le ha sido confiado, formula las siguientes CONCLUSIONES:

---

(3) Véase la nota núm. (2) de este trabajo.

- PRIMERA.—En lo político y administrativo, se considera útil y viable el establecimiento en Baleares del sistema de Cabildos Insulares, mediante la implantación de tres, uno en Mallorca, otro en Menorca, y otro en Ibiza y Formentera, y el simultáneo nacimiento de una Mancomunidad Interinsular que los agrupe, y represente a la Provincia de Baleares.
- SEGUNDA.—En lo económico, a la vista del nuevo Derecho fiscal Provincial, derivado de la Ley de Reforma del Sistema Tributario, de 11 de junio de 1964, se considera viable la puesta en marcha del sistema político-administrativo inherente a la aceptación de la fórmula sugerida en la Conclusión PRIMERA; y
- TERCERA.—En el Decreto que se promulgue en dicho orden de cosas (si es que el Gobierno, en contemplación de estas Conclusiones, hace uso de la autorización que le concede la Disposición adicional 1.<sup>a</sup> de la Ley de Régimen local), se señalarán reglas de composición de los aludidos tres Cabildos que estén en consonancia con las peculiaridades de las respectivas islas y las Municipalidades en ellas existentes, a fin de que todas, en la proporción debida, se vean representadas en el órgano capitular correspondiente.

# MI CALA DE PAZ

(Ensayos menorquines)

FRANCISCO DE CASTELLS

Envío: A la navegante solitaria de Puerto Mahón

(II PARTE)

1 9 6 6

## MAREJADA DEL NORTE

Durante la madrugada el vapor, de idéntica edad a la mía, se inclina de una banda a la otra amenazadoramente y desde la cubierta baja puedo rozar con la mano, en algún momento, el agua. Las olas son muy tendidas, dejan vacíos estremeceadores entre las crestas festoneadas con la espuma que pulveriza la tramontana. Y allá va el barco, crujiendo y dando bandazos, con la mar de través que altera los estómagos del pasaje, cuyos rostros macilentos, los párpados cerrados, se descubren bajo las luces de los puentes. Nadie habla, ningún paso se oye: sólo el lamento de la mar y los golpes secos del vapor cuando, tras remontar una ola, vuelve a caer. La madrugada camina hacia el amanecer, igual que el «Mallorca» navega, fatigosamente, hacia Menorca.

Un sol muy pálido, impropio de agosto, nace por levante y entonces puedo contemplar con claridad la fuerte marejada que desde hace diez horas venimos sorteando. Oteo el horizonte con los prismáticos y la esperanza de una isla se desvanece: nada. Agua gris y cielo con neblina son mis compa-

ñeros de navegación. Y el viento, que ha girado un cuarto —quien viró fue el buque en su singladura— y ahora es del nordeste. Las jarcias acentúan su silbido, las oigo desde el bar mientras bebo un café. Me siento contento, a pesar de la mala noche, porque he vuelto a huir de la ciudad abrumadora, cargada de fatigas y problemas, de horarios estrictos y enredos sociales, de gastos, de masas alucinadas por el fútbol, las quinielas y la «tele»; que toman simpatina para no dormirse en el «metro» y atarax para poder dormir en sus camas, sin tiempo para el amor. Sí, me alejo de esta humanidad, más parecida cada vez a la de «Un mundo feliz», y me aproximo a mi isla invisible, último refugio del Mediterráneo: allá está mi cala de paz. Siento que la mar agitada y el ululante viento desvanecen en unas horas lo que por unas semanas deseo olvidar.

Con rapidez se disipa la niebla y brota por ensalmo la costa sur de Menorca. Estamos cruzando el cabo Bajolí y ya se divisan, a unas cinco millas, las casas de Ciudadela. El piloto ha puesto rumbo sur, para no luchar contra la marejada que dificulta el acceso normal a Mahón. Y desfilan las calas de Santandría y Blanca, con sus masas de verdes pinares. A la altura del cabo Dartruix volvemos a torcer el rumbo. La mar se ha calmado, al abrigo de la costa, y las aguas se rizan bajo el sol de las diez de la mañana. Tomo ahora mi catalejo y voy identificando los accidentes de este litoral, que desde 1934 no había visitado: el Arsenal de Son Saera, la bellísima Santa Galadana, la playa de Santo Tomás, Son Bou. En la alineación de Alayor descubro la Torre d'en Gaumés y recuerdo sus interesantes construcciones talayóticas. Al fondo, sigue Monte Toro, presidiendo los años de la isla.

El vapor navega lentamente, a doce nudos, y es un espectáculo plácido a mis ojos contemplar los progresos de Cala'n Porter, Biniparratx, Binibeca. Frente a Biniancolla viramos levemente más al sur, dejando por la aleta de babor a la Isla del Aire, cuyo faro aparece ahora gentilmente pintado en franjas op-art... Doblando hacia el norte volvemos a tener la mar

de proa y se reanuda el baile, breve por suerte. Punta Prima, Alcaufar, Rafalet, San Esteban y siempre altiva La Mola. Entre dos boyas navegamos ya por el «fjord» de Mahón.

La mar es llana y el viento dulce, dándome la bienvenida a esta tierra tan conocida ya por mí. Dejamos atrás San Felipe y Cala Pedrera y dirijo la vista al fondo de Cala Fons. Sí, allí sigue con sus puertas y ventanas verdes mi «heredad de alquiler», con sus enredaderas trepadoras cubiertas de campanillas y los botes varados en su proximidad: pronto podré abrir la ventana de mi cuarto, veré salir otra vez el sol, oiré el rumor de la mar en la madrugada: ¿Cuánto vale esto?

Al cruzar frente a Cala Figuera, pañuelos y voces amigas nos saludan con la alegría del retorno. Paso a la otra banda para ver de nuevo la Isla del Rey, Cala Llonga, la «Golden Farm». Y todo me resulta familiar. A bordo hay un trasegar de maletas, palabras extranjeras, risas y despedidas, todos están contentos de haber vencido las quince horas de dura navegación, porque el espectáculo único que han ido descubriendo, a lo largo de las tres millas de la bahía, compensa el mareo. Poniendo orden en la algarabía de los turistas, el ruido del ancla marca el final del crucero. Son las doce de la mañana y las campanas de Santa María suenan. Despacio, se aproxima el muelle de Mahón.

## LA CALA

Abro las ventanas del cuarto para que entre, libre, la brisa de la media tarde y me asomo frente a las aguas, rizadas y azules, aspirando el olor de mariscos y alquitrán, dos sensaciones físicas que en transmutación cerebral son dos suavizantes para mi espíritu. Algunas embarcaciones desfilan ante mi vista —pailebots, faluchos, yates— y al contemplar su placida marcha, la quietud y el sosiego interior noto que aumentan en mí. Abajo, en la dársena, siguen los pescadores repasando sus redes sentados en el suelo, con ellas extendidas

para mejor encontrar los agujeros y descosidos labrados por los peces más grandes. Fuman y charlan en su menorquín de arrabal. Saludé a Grabiél y a sus compañeros al llegar, como a unos viejos amigos: todos nos hemos alegrado de encontrarnos, repartí tabaco y les prometí gin para el domingo próximo. Me han prometido traer un acordeón nuevo y hacerme oír unas canciones de la isla que ya sólo se escuchan en los pueblos del interior.

Todo sigue igual. El ritmo pendular de las estaciones apenas es perceptible para estas gentes que, quizá sin proponérselo, han encontrado la felicidad al limitar su ambición. Los años transcurren sin sobresaltos exteriores ni inquietudes íntimas: les nace un hijo, muere un abuelo, cambia el mosén de la parroquia, se abre una tienda, compran un televisor o una mobylette. Llegan las fiestas mayores y bailan y beben la «pallófa» en abundancia. La Navidad les trae turrón y reuniones de familia. Las generaciones jóvenes varían hacia la independencia ye-ye y la minifalda, pero son excursiones breves que, de no terminar en la emigración, volverán a restituirles a las formas de vida tradicionales, en cuanto crezcan. Hay algo mineral en esta segura y firme paz que no alteran los dramáticos sucesos del mundo ni los cotilleos de las vecinas, cuya afilada lengua es el único peligro que ronda y se cierne sobre los habitantes del lugar.

Ahora ya estoy seguro de que la dicha o la desventura de nuestro vivir radica en la propia actitud mental. Si por herencia, educación o ambiente el cerebro se restringe a las puras funciones animales de la vida vegetativa —lo que ocurre a la inmensa mayoría—, el ser racional de cada uno se esfuma y el hombre llega a semejarse a un irracional y hasta a una roca. Pero al casi no sentir, apenas sufre. El extremo opuesto viene marcado por el hombre que es puro cerebro, cuya vida sólo se rige por la mente, encadenados los sentimientos, aún a trueque de que nazcan de su razón los monstruos. Es un peligro comprobado, sí, pero el único camino para que alcancemos las metas superiores de nuestra dignidad de personas.

Utilizando el sistema, no sólo acabamos de romper el átomo, alcanzar la luna, desterrar las enfermedades epidémicas, sino también alumbrar la cultura griega, crear el románico y el gótico, la música de Bach y el idealismo alemán. Todo es obra de la mente, cuyo vuelo nupcial con la vida no se interrumpe.

Lo árduo de la cuestión radica en que aquella actitud viene a resultar, a la postre, independiente de la voluntad, pues hasta hoy no fue posible modificar la herencia, actuando sobre los cromosomas en el período intrauterino. Y una vez nacidos, en los años de la infancia, nuestra voluntad queda dirigida por padres y educadores: cuando nos damos cuenta de quiénes somos ya casi estamos hechos y no cabe con facilidad la modificación. Este es para mí el destino fatal de nuestra especie.

Hombre superior o elemental lo llegamos a ser insensiblemente, sin proponérselo, y cuando nos percatamos de que somos así no cabe otra actitud que la de ser consecuentes, esto es, fieles a nosotros mismos y proseguir la ruta, aceptándonos, pues la angustia nace de la contradicción, de la lucha por modificar lo que irremisiblemente no admite cambio. Hasta llegaría a ser heroica tal lucha —ejemplo, Nietzsche— pero el forcejeo, vano y total, la sensación de fracaso.

Avanza la tarde. Vuelvo la espalda al paisaje y miro hacia el cuarto y hacia mí: ¿Cómo soy en realidad, bueno o malo, generoso o mezquino, noble o hipócrita? Y la interrogación, al cabo de tantos años, sigue sin respuesta. Tengo una vaga noción de este ser que llevo a rastras, al que no acabo de conocer, que unas veces pregunta y otras queda mudo. Que un día me parece valiente y decidido, abnegado, y en otras horas lo juzgo pequeño y cobarde. ¿Será todo una mezcla? Y sonrío ante la idea de que, es posible, que al mineral Grabiél, incansable con sus redes ahí abajo, le suceda igual que a mí. Todo es misterioso, salvo la ténue claridad que flota ahora sobre la mar.



## LA MAR, SUENA

Lo esperaba con impaciencia y esta noche llegó. Durante varias madrugadas estuve asomándome a la ventana para escuchar el sonido de la mar y ella permanecía en silencio, sin un rumor, delatando su existir tan sólo por la fosforescencia de sus aguas inmóviles. Era como una fuga del actor principal de la cala, el que preside el paso de las horas, rigiendo con su voz dulce o grave toda su historia. Pero yo sabía que tal tristeza habría de terminar y que en fecha ignorada la mar volvería a oirse. La ausencia del melódico ruido daba paso en mi ánimo al desconcierto, como si el equilibrio propio fuese dirigido por aquella música.

Esta noche, después de unas horas de alejamiento, recorriendo el corazón de la isla para recordar los pueblos del interior, encontré lo esperado al bajar a la cala: movidas por el viento de levante las aguas se han agitado y la mar rompe sus olas contra los pretilos de la dársena. Y toda la cala está llena con el rumor antiguo de la mar, que ha venido para suavizar tensiones, calmando la inquietud y devolviéndome el júbilo de su melodía. Desde balcones y puertas los vecinos miran hacia el centro de la ensenada y descubren, entre la oscuridad, la danza de barcas y pesqueros fondeados junto al muelle. La mar huele ahora más hondamente y el viento esparce su perfume. Y en todos los rostros hay una animación especial, contagiosa, por el retorno de la voz perdida que suena otra vez, testimoniando que no muere.

Cuando ya todos dormían me he acercado a los tres escalones que separan la tierra de la mar, las aguas los habían remontado y a cada vaivén parecía que pugnaban por avanzar hasta las casas inmediatas. Sentado en un bote de los que varan en seco, fumando un cigarrillo, cerré los ojos para mejor escuchar la cadencia inolvidable, la que olvidamos en la ciudad durante meses, que se reforzaba con el «leit motiv» del chapoteo de las embarcaciones. Lejana, escuché una sirena y el isócrono escape de un pesquero que arribaba al puerto.

Luego, todo volvía a su silencio. Pasaron las horas. Las estrellas comenzaron a declinar y yo seguía quieto, embrujado por aquel sortilegio que me aproximaba al éxtasis de un oráculo délfico.

Al anunciarse el amanecer cesó la voz, calló el viento y la mar, sumisa, tornóse horizontal. Dí unos pasos para desentumecerme antes de ir a la cama. Mi cala es ahora un silencio único y mientras me desnudo pregunto a la claridad de la mañana cuándo volverá a sonar la melodía aquella.

## UNA MAÑANA

Esta es una mañana cualquiera, al filo de las diez. Al abrir mi ventana el sol entra de golpe, rompiendo la penumbra del cuarto con violencia estrepitosa que hiere la vista y, de momento, ciega: tremendo el sol de la isla, ambición de turistas nórdicos. A unos metros, el agua exhibe su azul, rizada por la marejadilla, y enfrente, al otro lado de la bahía, el verde de las laderas contrasta y acentúa la polifonía de los colores: al oro, al azul y al verde, se añade la purísima blancura de las viviendas y el cielo turquesa, sin nubes. Mientras hecho humo, apoyado en el alféizar, mi vista se recrea contemplando el desperezo de la cala: cruza el repartidor del pan en su oxidada bicicleta y los gatos olisquean los desperdicios del pescado, el hermano pequeño de Grabiél calafatea su bote, otro pescador pinta de rojo el suyo y otro muy viejo se sienta para volver a repasar las redes, con las cestas de los palangres a su lado, sentado en el suelo. Desde la punta llega el martilleo de los mecánicos que enderezan una de las boyas de entrada y su cadencia, mezclada con el toc-toc de la canoa del Lazareto, refuerza la quietud. Mi vecina ha levantado su persiana y se asoma al balcón, el pelo en desorden todavía y un niño en brazos: la saludo, sonrío y vuelve a caer la persiana. Un yate inglés cruza la embocadura de la cala en ruta hacia el Club Marítimo —Sa Lliga!— con la vela latina y el foque

desplegado al viento sur, se cruza con un pailebot muy cargado y a poco desaparecen de mis ojos. Oigo una canción isleña, cantada, a media voz por una mujer, en lengua vernácula: Menorca, el amor de aquella tarde, la ausencia y el retorno componen el motivo elemental del cantar. Un jilguero, desde su jaula, añade el contrapunto y un niño llora, rompiendo el embeleso de la mañana.

¿Es posible —pienso— que aquí exista esta beatitud angélica, esta paz, un equilibrio tal entre vida y naturaleza; que todo sea tan puro y sencillo, sujetas las pasiones, amarradas las ambiciones, y que, a la misma hora exacta, estén ocurriendo tantas tragedias en el mundo? Mi imaginación vuela, sin esforzarse demasiado. ¿Cuántos seres humanos vuelan en pedazos ahora en Vietnam? ¿Cuántos hindúes expiran en este mismo minuto de hambre? ¿Y quién es ese hombre que avanza, con la cabeza afeitada, hacia la silla eléctrica, por el pasillo de una prisión americana? ¿Cómo se llama ese otro desgraciado de espalda ensangrentada, que se empeña en no hablar ante un comisario endurecido?

Allá, en el Africa negra, también es la media mañana. En un claro del bosque, varios indígenas, con máscaras y garras de león, están destrozando a un misionero blanco que, aún caído en el suelo, sigue predicándoles el amor. Pero unos metros más allá, la justicia inmanente se resarce: un caimán devora con placer al negrito que resbaló hacia el pantano. Mi visión prosigue: En su lecho, la madre no puede soportar más el recuerdo de la hija que acaba de arder en el accidente de aviación y, de un golpe, vacía todo el tubo de veronal. Y es la misma hora cuando en un convento de benedictinos de la Baviera del sur, el superior agoniza, sin ver a Dios por rincón alguno de su celda: rezan los monjes y él se desespera.

Es dramático el contraste. Dulzura aquí y ahora, lucha y angustia allá, mas todo es mudable. En pocos momentos o en unas semanas la paz puede trocarse en agitación y volver la calma al Vietnam. A mi memoria vienen aquellos años lejanos, cuando en este pueblecito residí un estío. Todo era armo-

nía en el ambiente; muy temprano me tiraba al agua cada mañana, dando un grito a modo de señal y aparecía ella en la ventana, agitando su pañuelo. Con mis compañeros, discurrían las horas remando y nadando, las comidas eran muy alegres, reinaba siempre el buen humor; dilatadas las siestas, amorosos los paseos por la Punta. La noche nos traía, sensualmente, las escenas del cálido verano. Bastaron unos meses para que todo se trocase en odios y lágrimas. Unos hombres forasteros, borrachos de sangre, fueron derramando por la isla la de cuantos en su ignorancia aborrecían y por algún tiempo los espíritus vivieron en zozobra constante, temiendo durante las madrugadas el frenazo de un coche ante su casa. Después, fueron los adversarios quienes temblaron ante el rigor de sus vencedores.

Si, todo cambia, nada permanece —añado en mi soliloquio—. He de saborear esto y ahora, pues ¿cómo descifrar el mañana, aunque el futuro se halle contenido en el presente?

Paso la esponja por mi imaginación, cambio el pijama por el bañador y me lanzo de cabeza al agua.

## LA PESCA

Hay dos maneras de pescar: la que constituye una forma de vivir, un oficio, cuyos productos se obtienen de la mar, de riqueza inagotable, aunque avara de sus tesoros, y aquella otra que es puro «diverttimento», ocio del espíritu, en las tardes de verano o en las soleadas mañanas del invierno. A este segundo tipo de pesca voy a referirme. Dentro de ella existen muchas modalidades deportivas que van desde la pesca en embarcación —como los profesionales— con palangres, redes, volantín o currel, etc., a la captura de peces desde tierra, con poteras, cañas y otros artificios. Emocionante, y en capítulo aparte, se encuentra la pesca submarina, a pulmón libre, con rifle y cuchillo. Elimino las demás variedades para que-

darme con la forma más sencilla, la más primitiva: el pescar con caña.

Horas y horas, sentado en una roca, con el bambú tendido y observando el flotar del corcho; cómo se hunde a veces, engañosamente, cubierto por una ola y cómo, en otras, lo hace a fondo y tras el tirón vigoroso aparece gesticulando el pez enganchado del anzuelo. El cubo se llena despacio: esparrais, algún salmonete o diminuto lenguado, bogas, lisas, doncellas, vacas, los inútiles moritos, pequeños llobarros, saltan y se revuelven con las escamas brillando en despedida final. Fluye imperceptible el tiempo y los recuerdos permanecen quietos, sin pensar en nada, entregados al goce de ver subir y bajar el corcho. Algún curioso se aproxima, inspecciona el cubo con la mirada, hace un comentario entre dientes y se aleja. La mano del pescador saluda a una embarcación de conocidos que cruza ante él, pone la caña entre sus piernas y lía un cigarro que luego sabe a salitre y huele a pescado. El color de las aguas se va entenebreciendo, las gaviotas rozan el agua y dan un grito al lanzarse sobre su presa. Apenas se distinguen los verdes de la ribera cuando los faros, con precisa unanimidad, se encienden e inician la sinfonía de sus luces, custodios de navegantes. El pescador escucha una sirena mientras recoge sus artes y recuenta la cosecha que la mar le entregó. Camina y silba con alegría: allá está la cala que le aguarda, tranquila, con la sonrisa de su paz.

## DIVAGANDO

Brilla otra vez la mañana, en septiembre. El sol se quiebra contra barcas y fachadas, dejando pasillos de sombra en claroscuro grato a la mirada. La mar es azul, no con el intenso colorido de la media tarde sino con el plata de las horas cenitales. Una brisa breve dulcifica el aire, acrecentando el bienestar. Y la imaginación vuelve a correr, en libertad sin límites ni censuras, como una diosa antigua en el rito de su

danza. Me acerca recuerdos, pensamientos, ideas muy distantes de este escenario. Cierro los ojos, concentrándome, para preguntar. ¿Por qué, habiendo sobrepasado ya el medio siglo, los conceptos amor y matrimonio, tan en boga hoy, continúan siendo para mí un problema? Creí, en los años jóvenes, que el amar era fundamental para la vida, que sin su presencia horas y días carecían de objeto, estaban vacíos de interés y se arrastraban, lánguidos. Pero el amor, en su cabal plenitud, mezcla de compenetración moral y de deseo físico, es algo que con el paso del tiempo se extingue. Y cuando desaparecido el atractivo sexual es posible mantener la cordialidad —lo que antes llamaban cariño—. ¿Qué acontece si ésta se trueca en indiferencia o hasta en desdén? Comienza entonces el suplicio. Y he aquí como lo que supusimos motivo básico de la existencia se cambia en algo que nos la hace incapaz de soportar: suele ser así la imagen cotidiana de algunos matrimonios, que se cimentaron sobre el amor nada más.

El amor, sin adjetivos, nada tiene que ver con el matrimonio, aunque en ocasiones lo acompañe. Mientras aquél, en su ideal plenitud, es un vuelo abrasador que ante nada se detiene, el matrimonio es otra cosa: treta social para asegurar la continuidad de la especie y barrera contra los instintos desbocados, se convierte casi siempre en la tumba del atractivo erótico. Si ahí quedase todo cabría aceptar su institución como medida de higiene. Mas paralelo a tal declinar surgen las incomprensiones y egoismos de la vida en común: un carácter inaguantable, un vicio sin corrección, educaciones opuestas, filosofías encontradas vuelven poco a poco infernales las existencias de un hombre y una mujer. Así va sucediendo a medida que la civilización, con sus formas agitadas, avanza con más veloz ritmo cada año. Están superadas las vulgares frases de «hay que aguantarse» o de «haberlo pensado antes» pues nada resuelven. Se continúa arrastrando la cadena y en la conciencia aflora la idea de que aquello no es justo. Suele acudir al disimulo, al engaño que algunos llaman traición y que si en recta moral lo es, no lo es en su aspecto humano:

¿Qué traición se comete abandonando al que no amamos y odiamos quizá? La compasión, la simple piedad, nada tienen que ver aquí. El amor y el matrimonio, para que alcancen éxito y llenen nuestras azarosas vidas, deben existir en plena libertad, con todos los riesgos que esto implica. La manera de armonizar semejante solución con las exigencias de la realidad no me incumbe: quizá en una sociedad futura, superdesarrollada, bajo la dirección de sociólogos, siquiátras y moralistas, se encuentra la fórmula liberadora.

Las monjas del convento, próximo a la cala, hacen sonar su campanita del mediodía y su tañido parece que disipa mi divagación. La motora de La Mola cruza ante mis ojos con toda puntualidad, rodeada de un bando de gaviotas. El cartero del pueblo llega.

Continúo divagando. Vidas alegres o desesperadas, matrimonios felices o no. ¿Por qué esta lotería sin sentido aparente? ¿Por qué tantas locuras? Si de verdad nacimos libres, ¿cómo es que se vuelve la libertad contra nosotros? Puede ocurrir que andemos equivocados y sea realmente otra la acepción del término libertad. Ser libres, sí, pero como el pájaro, sin trabas inventadas por la codicia humana, sin tener que dar cuentas a nadie. Necesitamos una libertad animal.

Me sonreído al escribir lo anterior, comprendiendo qué desorientados vivimos: las ideas dogmáticas, rectilíneas, de la juventud van deformándose al correr de los días a medida que vamos profundizando en el sentido de las cosas. Y llega un momento en que todo es vacilante, aparece turbio y sinuoso dentro de uno. Por contraste, la mar es siempre ella, el aire idéntico y los matorrales huelen igual. El paisaje es fiel a sí mismo, sin oscilaciones de ánimo ni permutación de las ideas. Siento envidia por ser aire o guijarro. Preferible resulta —me aconsejo— dejar todo como está, no indagar más y exaltar de júbilo o arrastrar la depresión hasta llegado ese día en que, cerrados los ojos para siempre, nos disolvamos, incorporándome al azul de la mañana, vibrando en el aire cuando suene la campanita del Angelus.

## CONCIERTO

Alguna vez es preciso interrumpir la pereza de mi cala, trocar el pantalón corto por el otro, ponerse la americana, rapar las barbas y enjabonarse bien para trasladarme a la capital de la isla y aturdirme en ella con los bocinazos y el callejeo. Mahón, durante el estío es una ciudad animada, con muchas tiendas de orfebrería delicada, con la gracia de las menorquinas esbeltas y de formas llenas, con los británicos impasibles, siempre de buen humor, que han hecho de Menorca su patria veraniega cargada con los recuerdos de la dominación dieciochesca, que continúan vivos. En esta ocasión el objeto de mi visita no era deambular por plazas y cafés, ni llegar a la Explanada, ni siquiera saludar la estatua de Alfonso el Liberal, ni contemplar desde aquel mirador inmediato el espléndido panorama de la bahía. Algo más sugestivo me obligó a dejar la cala por una tarde: la música.

Me habían advertido que, a las cinco, iba a sonar el órgano de Santa María, cuya melodía no había escuchado desde 1932, en audición privada, y no falté a la cita. Sentado en un banco de la Iglesia, contuve la respiración y cerré los ojos en cuanto el organista hizo la señal. En el acto, el torrente de Bach inundó las naves, grandioso y único. El *crescendo* de la *tocatta* amenguaba de pronto, se percibía la pastosa sonoridad del corno inglés, flautas y obóes, el registro de la voz humana. Mi ánimo iba quedando en éxtasis, el tiempo se diluía para que yo flotase en un universo sin formas, desligado del existir. Un estruendo marcó el término de la partitura, pero no ingresé en la realidad pues ésta había desaparecido. Como un susurro, se elevaba ahora Schubert, con uno de sus más populares *lieder*, al que siguió una sonata de Schuman y *andante* de la Sinfonía en *re* menor, de César Franck. Hubo una pausa que aproveché para saludar al organista, un sacerdote joven, vestido de *clergyman* y enamorado de su instrumento:

—Es una joya, construída por el alemán Kiebur en 1810, cuando ya Menorca sufría los vaivenes de la Guerra de la In-



dependencia. Ha sufrido algunas reconstrucciones, pero hoy está completo. Su trompeta real, como los de su época, es horizontal: ahora la escuchará usted —me dijo cuando nos despedíamos.

El silencio y la soledad se alegraron unos minutos con la canción navideña de Brahms, en contraste siguieron los «juegos de agua» de Debussy, dicho en un tono lleno de evocaciones: apenas oía las notas que nacían de los tubos cuando todo acabó. Y de repente estalló la gran trompetería, la grave y solemne marcha de la Coronación de Hans Sach, en los Maestros Cantores wagneriano. Por gracia del organista, la fanfarria germánica se convertía en un himno gigante que atronaba y hacía vibrar lámparas y vidrieras. Noté el removerse de mis vísceras mientras la trompeta real lanzaba sus tremendos acordes, que las flautas endulzaban. Al terminar, me pareció que el templo se vaciaba y que las notas, suspendidas en el aire, huían por las puertas para llevar su testimonio a la ciudad.

Embarqué en la falúa de Villa-Carlos cuando ya anochecía. Los chalets y hoteles de las riberas encienden sus luces y reflejan en los cristales el último sol. Saludo a bordo a un conocido que trae en la mano el veneno de un transistor:

—¿No sabe Vd? La B B C acaba de transmitir que han asesinado a un Ministro de Suráfrica, que se ha incendiado el «metro» en Barcelona, con varios muertos; hay casos de viuela en la península y en el Pacífico ha estallado otra bomba atómica francesa, siguen los disturbios raciales en Norteamérica...

—¡Qué bien —comento—, el mundo sigue dando gusto, me vuelvo corriendo a mi cala para no enterarme de tanta delicia.

He saltado a tierra en la Punta y ganado el cuarto que me aguardaba, con sus persianas entornadas, en penumbra. Abierta la ventana me asomo para que entre hasta el fondo de mis pulmones la brisa del anochecer. Y el perfume de la brea, el olor del agua salada y de los peces muertos viene a agre-

garse al recuerdo del corno inglés, la flauta y la trompeta real. Así, con esta mezcla de sensaciones de olfato y oído, noto que la paz me invade. Por el Este brilla Venus, el lucero de la tarde que cantan los poetas porque siempre es fiel.

## LA NAVEGANTE SOLITARIA

Cada mañana, al acercarse el mediodía, la balandra pasa rozando la Punta. Es una embarcación de seis palmos, con vela latina y una pequeña cangreja, que ciñe muy bien el viento y navega rumbo a la bocana, a buen andar. El enigma es su tripulante, una mujer que, sola, va sentada a la caña del timón. Es muy morena, con el pelo castaño y su piel resalta ceñida por un short azul fuerte. De edad imprecisa —¿30, 35 años?—, su ademán es gracioso y de todos sus gestos se desprende una simpatía muy personal. En las primeras apariciones tuve tiempo de observarla con mi catalejo, ya que la balandra desfilaba despacio y desde la ventana del cuarto se domina con detalle el acceso a la cala. Después, he tomado la costumbre de trasladarme a las doce a la Punta, para verla pasar de cerca y decirle adiós con la mano. En los tres primeros días no se dio por aludida, pero al cuarto me respondió con un gesto de su cabeza; luego, fue ya su mano la que se agitaba, si bien nunca conseguí que atracara en la escalinata: ¿Temor, indiferencia, misantropía?

He tratado de averiguar en vano quién era, pero nadie la conoce. Ignoro si procede del final de la bahía, de la Colársega; si embarca en los muelles de Mahón cada mañana, si lo hace en Cala Figuera o baja desde alguna casita de Cala Llonga. No creo que proceda de la deshabitada Isla del Rey, ni que sea una turista inglesa residente junto a la Golden Farm. ¿Quién es? Su singladura es constante siempre: cruza frente a Cala Fons, bordea Cala Pedrera y a la altura de San Felipe inicia la virada, rodeando la boya norte, para alcanzar el canal entre los Freus y El Lazareto. Más tarde, no la veo

reaparecer por la Isla Plana, pero no creo que pernocte en el fondo de la mar, pues, al siguiente día, vuelvo a contemplar la balandra a igual hora.

Me he formulado varias hipótesis: es una turista, nacional o extranjera, que pasa una temporada, sola, en la isla y le encanta recorrer a sus anchas las indescriptibles tres millas de Puerto Mahón. O podría ser una joven madre de familia que por unas horas ahuyenta las preocupaciones del hogar. Quizá es la esposa insatisfecha, que se siente mal comprendida y busca su refugio en la mar. Sea quien fuere, su presencia, que yo vuelvo novelesca, me intriga y seduce. Como no conozco su nombre, la he bautizado así: La navegante solitaria. Respetando su intimidad, ni siquiera la he fotografiado, treta que no me parecía digna sin su permiso, pero desearía hablar con ella, que sus manos dejasen un rato correr libremente el timón para cogerlas entre las mías y que me hablara de su vida, mientras la vela se combaba sobre el agua y el chapoteo nos adormecía. Navegar juntos hasta lejos, más allá del horizonte.

Sueños vanos. Desde hace cinco días la navegante solitaria falta a su cita y he sentido que algo estaba desapareciendo en mi paz. Inquieto, alquilé un bote con motor y durante un par de días, mañana y tarde, recorrí la bahía, cala por cala. Ensenadas, varaderos, islotes: nada. Hasta he preguntado en las oficinas de Marina si se registraba alguna desaparición, leyendo los sucesos del periódico local. Estoy seguro de que ella no ha muerto: ¿Dónde está? ¿Qué avión, qué vapor se la llevó? y ¿adónde? Me es igual. Lo importante es que ella, con su short azul, su sonrisa y la balandra se han perdido. Al mediodía, me acerco a la Punta con la esperanza inútil de verla reaparecer y sólo descubro la gran rada vacía de Puerto Mahón, que mi navegante llenaba hasta los bordes con su presencia. Las aguas plateadas que rozan las gaviotas se rizan bajo la brisa de poniente a estas horas. Todo permanece mudo y el silencio me desconcierta.

Por fin, una madrugada, he conseguido que la imagen se

mitigase y acabara por extinguirse. Me he dicho que resultaba impropio este abandono lírico y que la cabeza debía volver a regir. Archivando recuerdos llegan a olvidarse, se borra su memoria, aunque en lo hondo continúes con vida. Como sea, me resultaba preciso consignar aquí que, unos días en un mes de estío, mis ojos se recrearon con la aparición de la navegante solitaria, en Puerto Mahón.

### TODO ENMUDECE

Esta noche la tramontana, personaje capital de la isla, llama a mi cuarto en son de despedida. Llama suavemente, no con los tonos bruscos del invierno, recordándome que todo pasa y que mañana va a enmudecer para mí la gran sinfonía de Menorca, aunque la seguiré conservando muy adentro igual que su voz, descubierta hace treinta y cuatro años. Mañana no veré al viejo vapor desde mi ventana, a esa hora en que brillan los cristales de La Mola cuando se hunde el sol. Mis ojos, en visión recíproca, descubrirán desde la cubierta la cala de paz y en el fondo las campanillas azules, las puertas verdes y la ventana del cuarto, sumida en la penumbra del crepúsculo. Escudriñaré, achicando las pupilas, los nombres de las embarcaciones: Santandría, Antonio, Juanita, Reynés. Habrá manos amigas dando su despedida desde la Punta, bordearemos las boyas y será pronto la noche en la alta mar.

Ahora las luces del Lazareto parpadean enfrente y en la Punta un débil farol se refleja sobre la mar rizada. Abajo se oyen las risas de los niños que juegan, escondiéndose entre los botes varados. Me alcanzan las palabras de pescadores y mujeres, cuyos nombres reconozco por sus timbres. El viento del norte amaina.

Por asociación, mi memoria aflora los recuerdos de aquel lugar de la costa levantina en donde, veintidós años atrás, escribí las «Meditaciones del Faro», que se cerraban con algunos interrogantes: «¿Cómo pensaré cuando hayan transcurrido 20

años más de mi vida? ¿Seguirá latiendo en mí la gracia del vivir, su alegría?». Hoy, aquel trozo de tiempo ha sido superado para llegar a esta noche y volver a hacerme la pregunta en una isla de la misma mar, casi a la altura de aquel faro, del que me separan doscientas millas de agua. Es el mismo Mediterráneo, en donde floreció la cumbre de nuestra civilización, mar pensativa, con el equilibrio de Artemisa, la democracia de sus ágoras y la humanidad de sus trágicos. Ese nexos, enlazando pasado y presente, me proyecta hacia el futuro y es garantía de que cuando dentro de veinte años más quizá yo no exista, la estatuaria griega, los megalitos isleños y mi faro continuarán asomados a estas aguas azules.

Me asomo a la ventana y el viento seco me habla de su Menorca. Sus capas de aire, como yo, fueron y vinieron a través del tiempo recorriendo la isla, desde la punta más occidental, sobre el cabo Bajolí, hasta el extremo de poniente, en el Esperó de La Mola; desde el faro de Caballería, en septentrión, a la isla del Aire, en el sur. Sus ráfagas se adentraron en el corazón de la isla y purificaron las calas de Alayor, Mercadal, Fornells, Ferrerías, San Clemente, San Cristóbal, San Luis, ligando a Ciudadela con Mahón, hasta llegar a mi Villa Carlos residencial. Bajaron a Cala Fons y ahora, en este momento, penetran en mi cuarto como fatigadas de su correría de siglos, anunciándome que todo enmudece, que la sinfonía se aproxima a su coda final y que mañana se hará el silencio. ¿Qué importa? El sentimentalismo debe ser vencido. Allá me aguardan la lucha y la fatiga, horas buenas y momentos sombríos, pero es el vivir y preciso resulta aceptarlo. Nada se logra con lamentar que nuestra existencia nunca pueda resolverse en una música inacabada, sin trabajos, dudas y preocupaciones; que los días no sean una sucesión de goces y alegrías que hasta llegarían a ser monótonos por su reiteración. Bien está que a ratos seamos felices y desgraciados en otras horas. Lo importante es no dejarnos vencer, que nuestro ánimo no se exalte demasiado en el júbilo y lo estime eterno, ni que se hunda en la desesperación y crea que ya todo acabó.

Si, es cierto que todo enmudece y que yo mismo me extinguiré un día, sin que quede de mí ni el recuerdo del nombre que llevo. Todo pasa. Pero Menorca, la isla enamorada que brotó de la mar ante mi vista, una mañana de septiembre, en 1932, navegante isla de mi juventud, sigue aquí y continuará mecida en la brisa de amaneceres y nocturnos, cercada de piedras milenarias, escuchando la melodía de sus calas y los mensajes del viento y la mar, hasta el fin de los tiempos. Vendrán otras generaciones, más mecanizadas cada vez; puede ser que los hombres se conviertan en robots, que desaparezca el corazón y su cerebro sea automático, sin resquicio para la duda, la angustia y el amor. La humanidad enfila hacia los planetas, ellos serán su desahogo. El átomo, lo más minúsculo, materia y energía reunidas, logra la victoria y todo se volverá uniforme, milimetrado y ¿quién sabe? En medio de tales seres del porvenir pudiera ocurrir que un día desembarcasen aquí una mujer y un hombre, hastiados de sus formas habituales de vivir, descubriendo la primitiva, intocable belleza de una isla que ignoraban. Entonces Menorca, alzaré desde Monte Toro su túnica para que nunca más la abandonen. Y descansarán en su regazo, como yo, pobre mortal de otras épocas, lo hice cuando un día bajé hasta mi cala de paz.

La tramontana cesó y la mar es lisa. Despacio cierro la ventana del cuarto.

CALA FONNS, Isla de Menorca.

Veranos de 1965 y 1966.

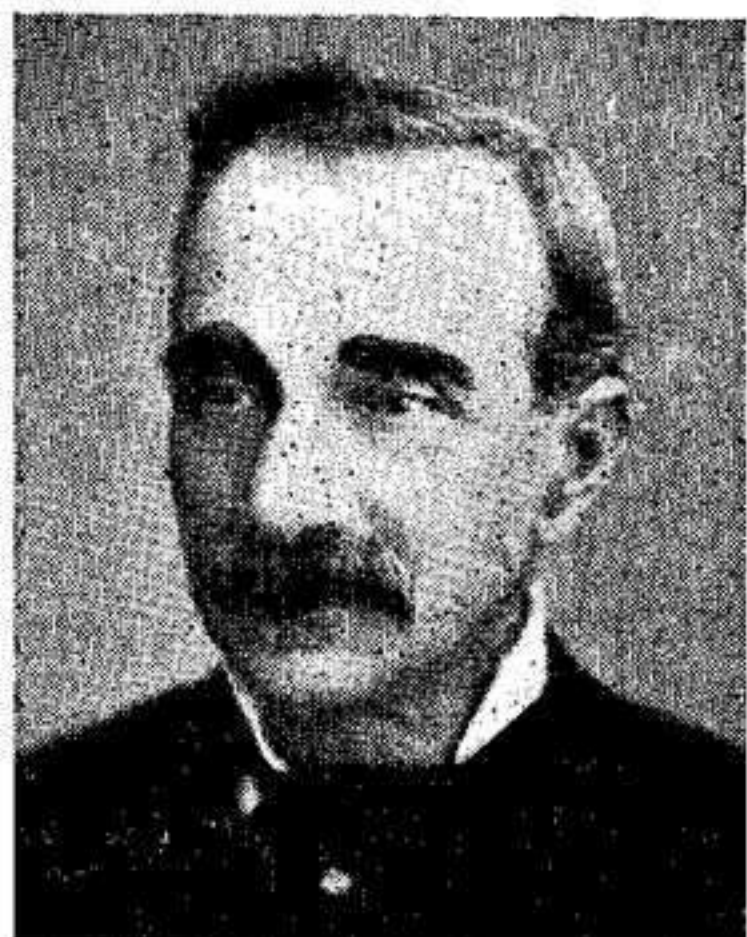
# Aficionados notables

DESEADO MERCADAL

Así como hemos creído de justicia hacer el resumen biográfico de unos excelentes músicos que, aunque no nacidos en Menorca, entre nosotros vivieron casi toda su vida, no sería justo olvidar los nombres de unos conciudadanos a los que su posición social o la dedicación a otras actividades impidieron el cultivo de la música de manera profesional, pero que a ella dedicaron sus afanes, su inteligencia y su entusiasmo.

Ellos influyeron de manera eficaz para que el arte de los sonidos se identificara con el alma de nuestro pueblo. Con sus actuaciones, tan perfectas como las de los propios profesionales, con su labor al frente de Sociedades e impulsando la creación de agrupaciones musicales, con su altruísmo y afición ilimitados, prestaron un servicio inapreciable a la causa del arte musical.

Menorca debe mostrarse agradecida a su noble gestión, recordando sus nombres con admiración y respeto.



*Juan de Vidal y  
de Febrer  
- 1907*

El noble abolengo y posición social de D. Juan de Vidal y de Febrer no fueron en modo alguno obstáculo para dedicarse con gran entusiasmo a la Música en las distintas facetas de violinista, pedagogo, musicólogo y propulsor de todo cuanto pudiera redundar en beneficio del desarrollo musical entre nosotros.

Quizás la circunstancia penosa de que enviudara joven, influyó en su ánimo para concentrarse más en lo que constituyó su gran afición: la música.

De él podemos decir que fue el introductor de la técnica violinística y con desinteresada amabilidad instruyó en el manejo del difícil instrumento a la mayoría de jóvenes que formaron luego la espléndida generación de excelentes instrumentistas que tuvo Mahón hace unas décadas. D. Bartolomé Mir Corantí que fue uno de sus alumnos, solía contarnos sobre las cualidades de violinista y pedagogo que concurrían en el Sr. de Vidal.

Poseedor de un copioso archivo musical con más de cien títulos de óperas completas con sus correspondientes materiales de orquesta, de ellos se hizo uso en nuestro Teatro Principal durante largos años para las representaciones de ópera.

Impulsor del arte, consejero de la juventud, violinista notable, D. Juan de Vidal y de Febrer fue una figura señera en nuestro ambiente musical.

Falleció en Mahón el 22 de junio de 1907.





*Catalina Llambias  
de Ballester  
1864 - 1946*

Distinguida pianista mahonesa que, en los primeros años de la fundación del Ateneo Científico Literario y Artístico de Mahón, impulsó grandemente todas las manifestaciones musicales que tuvieron lugar en el seno de nuestro primer centro cultural.

Recibió provechosas enseñanzas de música y piano de su tío el notable pianista y compositor D. Juan Llambías quien marchó luego a América en cuyas lejanas tierras se distinguieron tanto él como sus hijos en diversas ramas del saber humano.

D.<sup>a</sup> Catalina colaboró en multitud de actos interpretando difíciles piezas a solo o a cuatro manos, en unión del reputado Mtro. Bellísimo y de otros artistas, dando en todas sus actuaciones, fehacientes pruebas de un exquisito gusto musical y de una depurada escuela pianística.

Amantísima esposa del culto abogado y publicista D. Pedro Ballester, que en tantísimos trabajos dejó indeleble huella de su acendrado amor a Menorca, fue elegida en julio de 1914 Presidenta de la Sección de Literatura y Música del Ateneo cuyo cargo desempeñó por espacio de cuatro años y en el cual le había precedido su esposo.

La labor de la Sra. de Ballester al frente de la mencionada Presidencia se caracterizó por la organización de numero-

sas veladas musicales, conferencias y otros actos en los cuales aportó su entusiasta colaboración personal y su apasionado amor a la música.

A la avanzada edad de 82 años falleció en nuestra ciudad el 20 de octubre de 1946. Solo quince días separaron su óbito del de su esposo D. Pedro, fallecido asimismo en plena lucidez mental a los 90 años tras una existencia en la que ambos cónyuges vivieron estrechamente vinculados a nobilísimas inquietudes espirituales.



*Marcos Montañés  
Mercadal  
1866 - 1930*

Gran aficionado a la música y entusiasta de la guitarra, aprendió a impulsos de su inclinación artística la técnica de nuestro instrumento nacional en cuyo manejo evidenció una gran habilidad.

Sus intervenciones, reservadas exclusivamente a audiciones familiares y privadas, constituían verdaderos festivales de arte. Gustaba pulsar la guitarra en la quietud de la noche y constituía un frecuente espectáculo la reunión de numerosos aficionados que interrumpían su paso por la calle de las Moreras, frente al domicilio de D. Marcos, para escuchar las notas melódicas que arrancaba a su guitarra, todo ello en medio de un respetuoso silencio de sus improvisados oyentes.

Tuvo por Maestro al excelente violinista y guitarrista don José Gutiérrez y como dato curioso podemos consignar que el instrumento que usó siempre y que conservan amorosamente sus hijos, fue construido por el artesano mahonés D. Antonio Borrás Mercadal. En varias ocasiones, quiso D. Marcos cambiar dicha guitarra por otra de más precio, pero al constatar que las que le ofrecían no igualaban en calidad a la suya, desistió de ello. La excelencia del instrumento construido por el Sr. Borrás —quien dicho sea de paso construyó otros varios— fue confirmada por varios luthiers y concertistas.

El Sr. Montañés, que había nacido en Mahón en 1866 falleció asimismo en nuestra ciudad en 1930 a los 64 años.



*Joaquín Albertí  
Moncada  
1878 - 1965*

El apellido Albertí, tan vinculado a la tradición musical de nuestra ciudad, tuvo en D. Joaquín un representante entusiasta.

Militar profesional —retiróse con el grado de Comandante de Infantería— fue un apasionado de la Música y a ella consagró primeramente todas las horas que sus deberes militares le dejaban libre y luego, ya en su retiro, prácticamente todo su tiempo.

Como miembro del «Cuarteto Albertí» y en su condición

de violinista, actuó en multitud de sesiones de música de cámara, prestando asimismo su colaboración a otros actos de carácter benéfico. Fue asíduo colaborador del Grupo Filarmónico del Ateneo y su Secretario en la época de la Presidencia de D. Fernando Díez-Giles, en 1911.

Poseía un buen número de instrumentos de real valía y era asimismo un experto luthier. Prodigó su desinteresado consejo a cuantos estudiantes y músicos lo precisaron. Fue querido y respetado de todos por su afabilidad y caballerosidad intachable.

Particularmente, guardamos de D. Joaquín un recuerdo gratisimo. En nuestra época de estudiante, debíamos pasar todas las tardes frente a su morada para acudir a la Casa de Misericordia en donde el bueno de D. Bartolomé Mir nos desentrañaba los secretos del violín. En muchas ocasiones topábamos con D. Joaquín, quien se interesaba por nuestros progresos, y a veces para apreciarlos, nos hacía pasar al salón de su casa invitándonos a tocar la lección del día. Cuando hubimos de cambiar nuestro pequeño violín, tamaño tres cuartos por uno entero para empezar en la orquesta del Teatro, tuvo la amabilidad de proporcionarnos un instrumento que tenía en gran estima por haber sido adquirido por su abuelo al Director de una compañía de ópera italiana de las muchas que actuaron en nuestro coliseo.

Con tan noble gesto, quiso D. Joaquín estimular nuestra afición, no consintiendo que abonáramos por la cesión del violín, mayor cantidad que la que había pagado su antepasado, cincuenta o sesenta años antes. La calidad del instrumento, alabada por multitud de violinistas y técnicos, aparte el valor sentimental que para nosotros tiene, ha hecho que jamás lo hayamos sustituido por otro.

D. Joaquín Albertí falleció a la avanzada edad de 87 años en Mahón el día 27 de marzo de 1965.



*Jaime Alberti  
Moncada*

*1885 - 1962*

Hermano de nuestro biografiado D. Joaquín, fue también D. Jaime militar profesional retirándose con el grado de Coronel de Artillería.

Su afición a la música fue muy honda y desde distintas facetas la sirvió con entera dedicación. Miembro impulsor de la sección de Literatura y Música del Ateneo de Mahón y secretario de dicha sección en los años de 1918 a 1925, realizó una gran labor; gracias a su iniciativa, secundada por el entonces Presidente D. Antonio Victory y otros señores, se constituyó en 1916 como hijuela del Ateneo el Grupo Filarmónico del que fue su Presidente activo y honorario hasta su muerte.

Inteligente musicólogo, desarrolló una eficiente tarea de divulgación musical de las obras de los grandes maestros, organizando conciertos de cámara y aún tuvo tiempo para aprender la técnica violoncellística, tomando parte desinteresadamente en muchos actos celebrados en el Ateneo, en el Principal y en solemnidades religiosas.

Poseedor de un selecto y nutrido archivo musical que pasó a engrosar el del Ateneo por generosa donación de su viuda, puso D. Jaime su peculio particular al servicio del arte que constituía su pasión.

Tanto en los medios militares como en los musicales de

nuestra ciudad, su óbito fue muy sentido ya que por sus méritos y caballerosidad se granjeó aprecio y consideración generales. Dejó de existir en nuestra ciudad el 6 de enero de 1962 a los 77 años.

## **José Albertí Preto**

**- 1936**

Pariente de los Sres. D. Jaime y D. Joaquín Albertí, fue también D. José un distinguido aficionado a la música.

Pese a su posición social, no conformóse con ser un mero «dilettanti» y aprendió a tocar la viola. En el seno del cuarteto que llevó su apellido, en agrupaciones de cámara, en el Grupo Filarmónico del Ateneo y en funciones benéficas y religiosas, prestó siempre su entusiasta y desinteresado concurso.

Falleció trágicamente en 1936.

## **Miguel Cánovas**

**- 1927**

Fue el Sr. Cánovas un buen profesor de viola que formó parte de la orquesta del Principal y de otras varias agrupaciones entre las que recordamos la Orquesta Sinfónica fundada por D. Bartolomé Mir Pons en 1922.

Su modestia y sencillez le proporcionaron generales simpatías y sus actuaciones estuvieron presididas por el mayor desinterés, a impulsos de una noble afición.

Aunque no hemos podido conseguir noticias exactas de la fecha de su fallecimiento, creemos recordar que ocurrió en 1927.



*José Félix  
Orfila*

*1899-1966*

Guitarrista aficionado de cualidades innatas muy superiores incluso a muchos profesionales, sintió una irrefrenable vocación hacia la Música.

En ocasión de dedicar a su memoria un modesto artículo necrológico ya tuvimos ocasión de señalar y comentar todo lo que de artista nato tenía José Félix. Si sus empresas industriales no le hubiesen impedido una dedicación plena y absoluta a lo que siempre constituyó la vocación de su vida, su nombre hubiese brillado intensamente en la lista de los guitarrista de más prestigio.

Félix ejecutaba las obras de los clásicos y modernos sin la más leve sombra de artificio, con pulcritud y con el respeto de quien cumple con un rito. Sus manos acariciaban las cuerdas consiguiendo sonoridades insospechadas, suaves o intensas, pero siempre dentro la más elevada musicalidad y buen gusto. Sus arpeggios fluídos y aterciopelados, el colorido de timbres y matices, la exquisita polifonía de las distintas voces, tristes o alegres que surgían de las cuerdas de su guitarra, sólo puede conseguirlo quien, como él, tenía un alma de artista.

En nuestro Ateneo, en el Orfeón Mahonés, solo o en compañía de otros aficionados y de profesionales de la talla de

Graciano y Renata Tarragó, que tanto le apreciaban, dio nuestro desaparecido amigo buena prueba de su arte, en numerosas y aplaudidas ocasiones.

Nacido en Mahón en 1899, falleció recientemente entre nosotros, el 30 de enero de 1966.

---

## Aclaración



### *Dámaso de la Cruz*

En la biografía de D. Dámaso de la Cruz, aparecida en nuestro último número se deslizó un involuntario error al quedar consignado que dicho profesor nació en el año 1875 cuando en realidad vió la primera luz en la villa de Cuellar (Segovia) el 11 de diciembre de 1878. Valga la rectificación.

Aprovechamos esta circunstancia para publicar su fotografía que nos ha sido amablemente facilitada por su hijo don Dámaso, buen amigo nuestro y a quien debemos estos datos.

---



## Rectificaciones

En la biografía de D. Juan Salom, publicada en el número de esta Revista correspondiente a julio-septiembre de 1964 (pág. 221) indicamos que dicho Sr. era natural de Mahón, cuando en realidad, nació en Alayor.

---

En las notas biográficas relativas al violinista D. Pedro Seguí Andreu (Revista de Menorca, cuaderno correspondiente a abril-junio de 1965, pág. 169) dijimos que su composición «Himno al Arbol» cuya letra escribiera el culto catedrático de Geografía e Historia del Instituto Nacional de 2.<sup>a</sup> Enseñanza de Mahón D. Jaime Pomar y Fuster «fue estrenada en ocasión de la primera Fiesta del Arbol, celebrada en nuestra ciudad en 1914». La verdad es que en la indicada fecha, celebróse dicha Fiesta por segunda vez, ya que la primera tuvo lugar el 17 de enero de 1909 siendo organizada por el Ateneo Obrero bajo el patrocinio del Ayuntamiento y la dirección del referido señor Pomar.

Debemos estos datos a la amabilidad de nuestro distinguido amigo D. Humberto Ferrer, ex-Directivo de la Escuela Elemental de Trabajo en nuestra ciudad y que, en su calidad de alumno del Instituto, asistió en 1909 a la mencionada y simpática Fiesta del Arbol.

---

## Unas palabras finales

Con la publicación de los precedentes datos biográficos de músicos menorquines, o de adopción y de aficionados notables, queda colmado nuestro deseo, expuesto en el Preámbulo, de que sus beneméritos nombres no quedaran olvidados en el futuro.

Estas pinceladas biográficas son insuficientes para recoger la extraordinaria personalidad de algunos cuya actividad hemos someramente reseñado. Y aunque la modesta finalidad que nos impusimos quedó cumplida, es posible que si en futura ocasión disponemos del tiempo preciso, intentemos analizar con más detalles la labor de quienes consagraron su vida a la más noble de las artes.

Y quizá podamos también satisfacer nuestro deseo de publicar unos datos sobre los muchos y excelentes cantantes que, desde lejanos tiempos, dieron fama a nuestra isla.

---

# Actividad del Ateneo

A. C.

Para quienes vivimos a diario el desarrollo de la labor ateneísta, la propia inmersión en el esfuerzo continuado nos resta la perspectiva necesaria para calibrar en toda su dimensión la medida de la obra realizada. Es necesario que, a menudo, como hacemos en estas páginas de nuestra revista, leamos los actos celebrados para darnos cuenta exacta de todo el empeño que se ha puesto en juego. Así, por lo que afecta al *primer semestre del presente año*, verdad es que incluso a nosotros mismos nos causa sorpresa el balance, tanto más cuanto se presenta una particularidad consistente en que la actividad no es de una sola sección, sino que comprende a todas, y todas a la vez nos proporcionan un resultado satisfactorio y optimista que nos alienta para persistir en este ritmo gracias al cual el Ateneo posee hoy una vida generosa y fecunda.

## MUSICA

Decimos que la actividad ha partido de todas las secciones. Dando ejemplo, la veteranía del *Grupo Filarmónico*, que ha alcanzado ya su 445 concierto durante el curso actual

nos ha ofrecido sesiones bellísimas, como la de enero, en que compartieron el éxito una obra de Schumann, el «Adagio Sinfonía en do mayor», y una de Schubert, el «Cuarteto de cuerda en mi bemol». Con febrero nos volvió a brindar el estro schubertiano a través de dos exquisitas composiciones: «Tiempo de cuarteto (Allegro) en do menor» y el «Cuarteto en mi mayor», ambas interpretadas por primera vez, para llegar luego a la gran creación de Brahms, desarrollada en cuatro tiempos, «Cuarteto en la menor». Otra vuelta a la obra de Brahms, nunca bien saboreada, trajo de la mano en marzo el «Trío en mi bemol» de Schubert, para amplio regocijo de los amantes del infortunado cantor de las más delicadas melodías. Por último, fiel el Grupo Filarmónico a su sentimiento, prestó su colaboración a la Semana Santa con una audición extraordinaria, con participación de toda su Orquesta de Cámara, de «Las siete últimas palabras de Jesucristo» del fabuloso Haynd.

Por otra parte, el *Grupo Filarmónico y el Club Minorica* nos depararon recitales de excepción como el de la pianista brasileña Edda Fiorr y la cantante portorriqueña Darysabel Isales que interpretaron composiciones de músicos suramericanos, entre ellos Lacerda, Villalobos y Camargo Guanieri, y de los españoles Granados y Morera, o el gran festival Raimón, en que este juvenil y maduro artista, nos regaló el encanto de su arte a escaso tiempo de que el Club ofreciera una audición de su música y de sus canciones originales grabadas en disco. Monserrat Torrens, a quien debemos el primer disco grabado con música interpretada en el monumental Organo de Santa María, y el Padre Antonio Mateu pulsaron sabiamente el famoso instrumento en unas sesiones de antología. Y como en el esfuerzo no duelen prendas, complemento y cifra de esta común tarea, se realizaron unos cursillos de Pedagogía Musical, desarrollados en el espacio de tres meses y en más de veinte animadas sesiones por la indiscutible maestría del Rdo. P. Xavier Moll, que habrán de dar y están dando ya copiosos frutos.

## CINE

Premeditadamente ,enfrentamos a una sección veterana con otra muy joven, el *Cine Club*. Su trabajo inicial del pasado curso ha madurado y se ha intensificado en el actual. *Once proyecciones*, seguidas ellas de ágiles y vivos coloquios, se han desarrollado a lo largo de los seis meses en la Sala Augusta. El inquieto sueco Ingmar Bergman estuvo representado por dos de sus discutidas películas: «El rostro» y «Sueños». La producción nacional, en la que hay que reconocer una decidida inclinación por valorizar la calidad de nuestra cinematografía, estuvo presente en este ciclo con «Mañana», de José María Nunes, «Los golfos», de Carlos Saura, y «Plácido» de Luis García Berlanga. Cintas extranjeras de elevado nivel compartieron con las citadas los programas del Cine Club, que tan acertadamente rige nuestro compañero Couceiro. «Campanadas a medianoche», de Orson Welles, «El Evangelio según San Mateo», de Pier Paolo Passolini, «El empleo», de Ermanno Olmi, «Salvatore Giuliano», de Francesco Rosi, «Romeo y Julieta en las tinieblas», de Jiri Weis, y «Sopa de ganso», de los Hermanos Marx. A cuenta de ello se está creando una conciencia de responsabilidad entre los espectadores que no satisface ni mucho menos los anhelos del Cine Club el cual desarrolló además un valioso *cursillo de iniciación cinematográfica*, de entre cuyas lecciones hay que resaltar una de rodaje verificada en el estudio Vives.

Aunque con una *orientación más bien divulgadora* y como preámbulo al X Congreso Nacional de Arqueología que se celebró en Mahón durante el mes de mayo, vale añadir la proyección de dos películas realizadas por el polifacético e infatigable José Mascaró Pasarius, dedicada la primera a los «Monumentos megalíticos de Mallorca y Menorca», con especial dedicación a los restos prehistóricos menorquines de Torralba, Torreta, Trepucó, Torre Llafuda, Talatí, Sant Vicent, Sant Agustí y Es Tudons, y dedicada la segunda al viaje y la participación balear en los festejos celebrados en Perpinyá con mo-

tivo de la entrega de la estatua yacente de Sancho de Mallorca y en cuya cinta se presta especial interés a la actuación del Grupo Folklórico de Mahón.

## CIENCIAS MORALES Y FILOSOFICAS

Honda preocupación ha sentido el Ateneo por ayudar a los jóvenes en su decisión para la actividad de mañana. Para orientarles desenvolvió el curso anterior un ciclo de conferencias en que distinguidas personalidades hablaron de los diversos caminos que se abren a la juventud. Como complemento y minización de aquellas conferencias se ha desarrollado un ciclo bajo la orientación del Rdo. Padre don Vicente Macián, y en que, semana a semana, relevantes personas mahonesas han entablado largo y exhaustivo coloquio sobre sus respectivas profesiones con los jóvenes. Por el mismo orden del *Ciclo de Orientación Profesional* citaremos los coloquios dedicados a Enseñanza, a la Construcción, a las Fuerzas Armadas y Orden Público, a la Administración, al Derecho, al Comercio, a la Agricultura y al Turismo e Información. Las sesiones resultaron animadas y provechosas, de tal manera que el Ateneo, impuesto de su misión directiva en el ambiente cultural y de formación menorquina, ha previsto ya la probabilidad de incrementar esta tarea tan necesaria para la juventud que duda ante la vasta panorámica que se le presenta y en la que necesita un aldabón para despertar la propia vocación.

## CONFERENCIAS

No ha descuidado el Ateneo su cátedra, ocupada por ilustres conferenciantes que la han honrado a la vez que honraban a la entidad. Tal es el caso del admirado y admirable Camilo José Cela, ilustre académico, que aceptó gustoso la invitación mahonesa y se desplazó exprofesamente desde su retiro

de Son Armadans para hablarnos de «La obra literaria del pintor Solana» en un parlamento en que la erudición aparecía velada por la gracia personal de ese magnífico decir que ha aquilatado la personalidad y la maestría del primer estilista español contemporáneo. Habló asimismo el Padre jesuita Angelo Benedetti, Catedrático de Filosofía de la Universidad de Poona, en Bombay, y licenciado en música india, sobre el tema «Consideraciones de un occidental sobre la India de hoy», magnífico estudio en que nos presentó, en justo planteamiento, los aspectos político-social y cultural de la nación asiática, sobre la rica pauta de unas elocuentes diapositivas. Y aunque tuvieran realmente la finalidad de introito y de epílogo y resumen de conclusiones sobre el Ciclo de Formación Profesional, por su indudable calidad queremos insistir aquí sobre las magníficas conferencias del Padre Macián y del Catedrático Sr. Vayá, el primero analizando los distintos caminos a que pueden conducir los estudios realizados y el segundo para la «Técnica de Orientación y resultados de su aplicación».

## EXPOSICIONES

Varias veces se ha abierto en este tiempo la sala de exposiciones y en cada ocasión el éxito ha superado los anhelos de la sección correspondiente. Un ilustre pintor extranjero, Michael O'Rourke, se ha complacido en exponer sus pinturas, compuestas algunas en su vida militar en la India, y otras desde que se encuentra en la placidez de Menorca y a nuestra isla dedicadas. Su inauguración convocó a la mejor sociedad mahonesa y el crítico de arte don Francisco Seguí estuvo sencillamente feliz en la glosa que dedicó a la obra del artista. Otro pintor renombrado, en este caso español, colgó sus estampas en los muros del Ateneo. Juan Vilá Arimany nos dió en esta exposición, no solamente el elevado nivel de su inspiración, sino también el exquisito gusto con que sabe interpretar la idiosincracia menorquina, su paisaje, su cielo y su luz.

El *VI Salón de Primavera* constituyó un triunfo más que añadir a los anteriores. Figuras locales y forasteras se dieron cita para prestar categoría a esta ya acreditada demostración anual con que el Ateneo saluda la primavera. La profusión de optantes representó una labor árdua para el Jurado de admisión que hubo de rechazar muchas obras por no disponer del espacio preciso para su exhibición. Y no menos difícil fué la tarea de valorar las obras admitidas, en la que el celo del Jurado calificador, impuesto del prestigio del Ateneo, se vió en la necesidad de declarar desierta la Medalla de Honor, concediendo en cambio dos primeras Medallas a las obras presentadas por Caty Juan y William Russell.

Una triste noticia causó al Ateneo y a los ateneistas sensible dolor poco antes de abrirse el Salón de Primavera. Fué la de la desaparición de entre los vivos del valioso ceramista Jaime Ribalaiga, que había participado en ocasiones anteriores a este anual certámen de Primavera y expuesto en otras varias en los salones del Ateneo. Y tal era el afecto de que gozaba el extinto que el Jurado del VI Salón expresó su sentimiento y su condolencia.

Dentro de las manifestaciones artísticas que registramos consiguió singular relieve la Exposición de Fotografías de Menorca, en la que auténticos artistas de la cámara nos proporcionaron versiones inéditas y realmente elogiabiles de nuestra isla.

## PREMIOS ATENEO

Siguiendo la línea trazada en los últimos años, el Ateneo ha convocado sus Premios, en cada ocasión más considerados en el ambiente nacional. Tras los de Poesía, Novela, Periodismo y de estudio sobre la Problemática industrial y agrícola, en el presente se han convocado dos a la vez: el de Ciencias Naturales para 1967 y los de Historia y Arqueología para 1968. Con estos últimos especialmente se pretende solemnizar el



centenario de la expedición de los menorquines que en 1768 marcharon a colonizar la Florida y premiar los estudios de investigación sobre la prehistoria menorquina, de actualidad especial con motivo del X Congreso Nacional de Arqueología celebrado en Menorca.

## ARTES PLASTICAS

De cara y para esta Menorca, que el Ateneo abarca con sus más fervorosas ilusiones, se ha realizado una *encuesta* orientada a realzar y preservar las genuinas formas de nuestra Arquitectura. Arquitectos y artistas renombrados como Miguel Fisac, Víctor Telós, Olives Canals, Jordi Albors, Harold Braham, Donato Folch, han expresado su criterio en favor de la conservación de estos rasgos propios que no pueden ni deben ser desvirtuados por concepciones, si muy modernas, no menos anodinas, que habrían de alterar la gracia y la armonía del paisaje isleño. El diario insular MENORCA apoyó esta campaña y colaboró con la publicación y difusión de las opiniones de los consultados, de un artículo previo de planteamiento y un comentario editorial de resumen. Otros órganos nacionales se hicieron eco de ella.

## CLASES

Quede fijada en estas líneas expresamente la magnífica acogida que consiguió la *Escuela de Técnicos de Turismo*. Con ella presta el Ateneo un inmejorable servicio a la isla, y la prueba más patente de ello se encuentra en que todos sus alumnos han merecido relevantes calificaciones en los exámenes ante el tribunal de la Escuela Provincial. Ello habla de por sí, de sus profesores y de sus alumnos, y es motivo de satisfacción para el Ateneo.

Paralelamente, con una alentadora asistencia de alumnos,

han continuado las clases de dibujo y de idiomas —francés, inglés, alemán, catalán—, mientras, en otro orden, es patente la actividad de otras secciones ateneistas, tal la de Filatelia, cuyo número de entusiastas va superándose en cada sesión.

## VISITAS

Ninguna relevante personalidad de las Ciencias o de las Letras deja de acudir, en su visita a Mahón, al hogar de la cultura isleña que es el Ateneo. El X Congreso Arqueológico Nacional nos deparó la presencia en nuestra casa de ilustres profesores e investigadores nacionales y extranjeros que expresaron su sorpresa tanto por las instalaciones como por la labor que se desarrolló. Casi al mismo tiempo, recibimos la primera visita del nuevo Delegado Provincial de Información y Turismo, don José A. Ferreira Piñeiro, y poco después del Director General de Archivos y Bibliotecas, Sr. González Zapatero. Ambos tuvieron frases de encomio y de estímulo para la empresa cultural del Ateneo.

## BIBLIOTECA

Antes de cerrar estas líneas, queremos dejar constancia de la gratitud de los ateneistas hacia el Director General de Información que obsequió a la entidad con un total de ciento treinta libros de diversas materias. Autores como J. Ricart Matas, Joseph D. Ravotto y José Mascaró Pasarius han regalado sus nuevos libros —«Diccionario biográfico de la Música», «The Pilgrim Pope» y «Corpus de Toponimia de Mallorca», respectivamente—. Y con los adquiridos por el Ateneo, la Biblioteca se ha enriquecido en este semestre que comentamos con más de trescientos nuevos libros.